

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA – DJDHP
FECHA	SEPTIEMBRE DE 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Constitución Política prevé en su artículo 2 como fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.”

El artículo 115 de la Constitución Política de Colombia, nos señala que forman parte de la Rama Ejecutiva del estado colombiano, las gobernaciones y las alcaldías, así como las superintendencias, los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales del Estado.

En el marco de lo previsto en la Constitución Política de Colombia que consagra la planeación de los organismos del Estado, en armonía con la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, constituyen el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la acción contractual a requisitos de planificación que permita el adecuado manejo del gasto público, y la satisfacción de las necesidades públicas.

El Departamento de Cundinamarca, es una entidad territorial, conforme lo dispone el artículo 298 de la Constitución Política, goza de autonomía para la administración de los asuntos seleccionados y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro del territorio en los términos establecidos por la Ley, ejerce funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios.

El artículo 303 ibidem, estableció que en cada departamento habrá un Gobernador, que será el jefe de la administración seccional y representante legal del departamento, circunstancia que reitera el artículo 107 de la Ley Orgánica No. 2200 de 2022 “ Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos ”. El artículo 119 de la citada Ley establece como atribuciones del Gobernador, las siguientes: “ 14. Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

departamentales de acuerdo con las facultades y autorizaciones establecidas en la Constitución, la Ley y las ordenanzas departamentales”.

La actividad contractual del Departamento de Cundinamarca es una manifestación del ejercicio de la función administrativa, razón por la cual, debe ceñirse a los procesos, procedimientos y principios, establecidos en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normatividad vigente.

Así las cosas, el Gobernador de Cundinamarca mediante Decreto Departamental No. 424 de 2024, delegó en los Secretarios de Despacho la facultad de celebrar contratos y convenios cuyo objeto corresponda al ejercicio propio de sus funciones en el marco de sus funciones y cuyos pagos se efectúen con cargo al presupuesto de gastos de inversión y funcionamiento de la respectiva dependencia siempre y cuando su valor no supere una suma equivalente en pesos a cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Ahora bien, la estructura de la administración pública del Departamento de Cundinamarca se conforma por el Sector Central y el Sector Descentralizado. El Sector Central cuenta con las Secretarías de Despacho, las cuales permiten la adecuada articulación y coordinación de las diferentes políticas, estrategias y acciones que adelanta la administración.

En este sentido, el Decreto Ordenanza No. 406 de 2024 de noviembre 6 de 2024, “Por el cual se establece la estructura de la administración pública departamental, se define la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”, ubica a la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana en las Secretarías del Despacho.

Así mismo, el artículo 98 ibidem, estableció la misión de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana señalando que: “Es misión de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana consolidar la convivencia pacífica de los ciudadanos, mediante el respeto y la protección de sus derechos constitucionales; propender el reconocimiento de los derechos del campesinado como sujeto de especial protección y de los derechos ambientales de todos los cundinamarqueses; la conservación de la seguridad y el orden público a través de la coordinación interinstitucional; promover la gobernanza, la modernización, la paz, la democratización de las instituciones políticas, impulsar la descentralización y la participación ciudadana; atender a las víctimas del conflicto interno en condiciones de dignidad y propiciar su reconocimiento y derechos”.

Por su parte, el artículo 101 del Decreto Ordenanza indica la organización interna de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, la cual se encuentra conformada en su

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 09/07/2025

interior por el Despacho del Secretario, Subsecretaría de Seguridad y Orden Público, Dirección de Atención Integral a las Víctimas del Conflicto Interno, Dirección de Asuntos Municipales, Dirección de Justicia, Derechos Humanos y Paz.

De acuerdo con lo anterior y también como parte del reglamento expedido mediante el Decreto Ordenanza, se establece al tenor del artículo 106 las funciones en cabeza de la de la Dirección de justicia Derechos Humanos y Paz, entre otras las siguientes:

1. Coordinar con las entidades estatales y demás entidades competentes la promoción, difusión, protección y fortalecimiento de la cultura de los Derechos Humanos, del Derecho Internacional Humanitario y de paz.
2. Promover una cultura de tolerancia, convivencia pacífica, concertación, diálogo, promoción y respeto de los derechos humanos, para la búsqueda y conservación de la paz en todo el territorio departamental, a través del desarrollo de iniciativas de paz y la implementación de políticas públicas en el marco de la normatividad vigente.
3. Adelantar estrategias para garantiza los derechos humanos y protección de la población retornada, refugiada y migrante en Cundinamarca.
4. Establecer mecanismos y rutas de protección para los Lideres Defensores de Derechos Humanos en situación de riesgo o amenaza.
5. Realizar acciones de protección de la población en riesgo de calle y habitante de calle que incluya un enfoque de prevención en el consumo de SPA.
6. Adelantar acciones y programas para la resocialización y reinserción social efectiva de las personas privadas de la libertad.
7. Velar por la garantía de los derechos de la población de especial protección, tales como mujeres, jóvenes, niños y niñas, adultos mayores, discapacitados, comunidad afrodescendiente, indígenas y ROM con enfoque de Derechos Humanos.
8. **Formular e implementar el plan de libertad religiosa, cultos y conciencia que involucre a los sectores religiosos en la construcción del tejido social.**
9. Diseñar e implementar acciones para el fortalecimiento de las Comisarias de Familia en los municipios de Cundinamarca.
10. Hacer seguimiento y reporte de las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo para el territorio departamental.(subrayado y en negrillas por fuera del texto)

Es decir, específicamente, el artículo 106 del Decreto Ordenanza 406 de 2024 encomienda a la Dirección de Justicia, Derechos Humanos y Paz la función de "formular e implementar el plan de libertad religiosa, cultos y conciencia que involucre a los sectores

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 09/07/2025

religiosos en la construcción del tejido social", garantía enmarcada igualmente en el artículo 19 de la Constitución Política y la Ley Estatutaria 133 de 1994.

Ahora bien, de acuerdo con la caracterización realizada en la MGA del proyecto¹ de inversión (código BPIN 904672, enmarcado en el sector Gobierno Territorial y el Programa Presupuestal 4599) se evidencia que en el Departamento de Cundinamarca persiste una "baja capacidad en la gestión para garantizar la protección, promoción y goce efectivo de los derechos humanos en el marco del respeto por las diversidades religiosas".

Esta situación se manifiesta a través de los siguientes indicadores y deficiencias territoriales:

- Percepción de vulneración de derechos: Únicamente el 26.4% de los ciudadanos manifiesta sentir plenamente garantizado su derecho a la libertad religiosa y de cultos, mientras que el 73.6% restante percibe una garantía parcial, poca o nula.
- Insuficiente capacidad instalada y operativa: Las organizaciones del sector religioso que prestan servicios sociales y comunitarios a poblaciones vulnerables carecen de bienes, insumos, mobiliario y herramientas tecnológicas/operativas idóneas para potenciar, sistematizar y extender el alcance de sus iniciativas comunitarias.
- Baja visibilización del impacto social: Ausencia de mecanismos eficientes de cooperación institucional que articulen el trabajo social del sector religioso con los objetivos de desarrollo y cohesión territorial de la administración.

Para enfrentar esta deficiencia se estructuró la Meta de Producto 091 destinada a "Realizar el documento de planeación para la garantía de los derechos de la libertad de culto y libertad religiosa", la cual se crea como el instrumento técnico de planificación estratégica que orientará la acción pública a mediano y largo plazo en los 116 municipios departamentales.

Para atender esta problemática de manera estructurada, y en sí, dar cumplimiento a la Meta 091 del PDD, por la Dirección de Justicia, Derechos Humanos y Paz de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana se adoptaron los siguientes instrumentos técnico-administrativo

El Banco de Proyectos de Cooperación para Acciones e Iniciativas Sociales del Sector Interreligioso de Cundinamarca funcionará a través de tres (3) subprogramas definidos como:

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 09/07/2025

- Subprograma 1. Creciendo en Solidaridad
- Subprograma 2. Alianzas que Transforman
- Subprograma 3. Proyectos con Propósito

Así mismo, el Decreto Departamental 099 de 2026, precisó expresamente que la cofinanciación o apoyos institucionales asignados a los proyectos aprobados se entregarán única y exclusivamente en especie (bienes o servicios catalogados), estando estrictamente prohibida la transferencia directa de recursos financieros dinerarios a los beneficiarios.

Es oportuno indicar respecto de los Subprogramas lo siguiente:

- El **Subprograma Creciendo en Solidaridad** entrega incentivos representados únicamente en bienes, suministros, dotaciones o servicios (nunca en dinero en efectivo ni transferencias financieras). Está dirigido de forma exclusiva a entidades y organizaciones del sector religioso legalmente constituidas que participen en convocatorias para fortalecer sus programas de acción social dirigidos a poblaciones vulnerables. Su ejecución depende de la disponibilidad presupuestal de la gobernación y no genera obligaciones de tipo contractual.
- El Subprograma Alianzas que Transforman difunde y brinda acompañamiento técnico al sector religioso y personas naturales para postular sus iniciativas sociales a convocatorias y ofertas de cooperación nacional, internacional, privada o mixta. La Gobernación de Cundinamarca solo apoya la visibilización y el proceso de postulación; no entrega incentivos directos ni asume responsabilidad financiera, contractual o administrativa sobre la asignación y ejecución de los recursos, los cuales dependen exclusivamente de los terceros contratantes o cooperantes.
- El Subprograma 3: Proyectos con Propósito busca identificar, acompañar y apoyar emprendimientos e iniciativas de servicio social, generación de ingresos y atención a población vulnerable. Para ello, otorga incentivos en bienes o servicios, asistencia técnica, formación en gestión y acceso a redes de mercadeo, según el marco legal de la Administración Departamental.

1. Resolución No. 030 del 10 de abril de 2026 (Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana): Reglamentó la apertura de la primera convocatoria pública "*Cundinamarca + Solidaria*": Banco de Proyectos de Cooperación para Acciones e Iniciativas Sociales del Sector Interreligioso de Cundinamarca. Esta resolución constituye una estrategia orientada a establecer condiciones de participación que fortalezcan la capacidad del sector religioso para atender necesidades sociales prioritarias mediante la

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

canalización de recursos y la articulación de esfuerzos hacia una diversidad de proyectos con impacto territorial, dirigidos a personas, comunidades, instituciones, organizaciones y a la población civil del departamento de Cundinamarca.

En esta resolución se establecieron las condiciones de participación: fases de la convocatoria, proceso de apertura y postulación, requisitos habilitantes, causales de rechazo, evaluación y selección de proyectos, conformación de la mesa técnica encargada de la verificación documental y de la calificación de los proyectos conforme a criterios de puntuación, entre otros articulados, fijando los parámetros técnicos de evaluación y el tope máximo de cofinanciación en especie, hasta diez millones de pesos (\$10.000.000) por proyecto.

2. Resultados Oficiales de la Convocatoria: Como resultado de la ejecución de dicha convocatoria, la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, a través de la Dirección de Justicia, Derechos Humanos y Paz, profirió el documento Resultados Oficiales de la Convocatoria, mediante el cual se evaluaron y verificaron la totalidad de las postulaciones recibidas, habilitando como beneficiarias a treinta y siete (37) entidades y organizaciones del sector interreligioso, ubicadas en distintos municipios del departamento (entre ellos Fusagasugá, Madrid, Subachoque, Puerto Salgar, Facatativá, Pacho, Guatavita, Medina, Soacha, La Vega, Guasca, Utica, Tena, El Rosal, Nemocón, Cota, Beltrán, San Francisco y Gacheta), previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y la calificación técnica de cada iniciativa, conforme a los criterios de coherencia, viabilidad, número y tipo de población beneficiada, y capacidad institucional definidos en la Resolución 030 de 2026.

De los resultados oficiales de la Convocatoria “Cundinamarca + Solidaria” surge una necesidad concreta, actual, objetiva y plenamente verificable de adelantar el presente proceso contratación, toda vez que las treinta y siete (37) entidades religiosas e interreligiosas habilitadas y seleccionadas presentaron, dentro de sus respectivos proyectos, requerimientos específicos de bienes, equipos, materiales e insumos indispensables para la ejecución de las iniciativas sociales aprobadas.

De acuerdo con lo anterior estas necesidades fueron objeto de revisión, validación y consolidación por parte de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, a través de la Dirección de Justicia, Derechos Humanos y Paz, con el propósito de identificar elementos comunes, optimizar la planeación de la inversión pública y garantizar una adquisición eficiente, transparente y ajustada a los principios de economía y responsabilidad fiscal Dichas solicitudes fueron posteriormente consolidadas, agrupadas y estructuradas técnicamente por la Administración Departamental, dando origen a los grupos de que se describen a continuación:

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 09/07/2025

- ✓ Kits de Bienestar, útiles, aseo personal y apoyo alimentario desechable. Comprende la adquisición de bienes destinados a satisfacer necesidades básicas de bienestar, higiene, alimentación y cuidado personal de la población beneficiaria de los proyectos sociales seleccionados. Incluye kits de bienestar en los que se incluyen cobijas y toallas, elementos de aseo personal, útiles básicos, insumos desechables y apoyos alimentarios requeridos para el desarrollo de actividades comunitarias y de asistencia social, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de salubridad, autocuidado, dignidad humana y atención integral de poblaciones vulnerables.
- ✓ Mobiliario Institucional y Dotación Comunitaria. Comprende la adquisición de mobiliario, equipos y elementos de dotación necesarios para fortalecer la capacidad operativa de espacios comunitarios e institucionales donde se desarrollan actividades sociales, educativas, formativas y de atención a la comunidad. Incluye, entre otros, sillas, mesas, archivadores, estanterías, tableros, puntos ecológicos y demás elementos necesarios para la adecuación de ambientes seguros, organizados, funcionales y accesibles.
- ✓ Materiales de Construcción y Mejoramiento de Infraestructura. Incluye la adquisición de materiales destinados a la adecuación, mantenimiento, reparación y mejoramiento de infraestructuras utilizadas para la prestación de servicios sociales y comunitarios. Comprende materiales como cemento, pinturas, agregados, tuberías, cubiertas, elementos cerámicos, ferretería y herramientas de aplicación, contribuyendo al fortalecimiento de espacios seguros, funcionales y adecuados para el desarrollo de las actividades contempladas en los proyectos beneficiarios.
- ✓ Cocina, Gastronomía y Dotación para preparación de alimentos. Corresponde a la adquisición de utensilios, equipos, menaje y demás elementos requeridos para la preparación, conservación, manipulación, almacenamiento y distribución de alimentos, garantizando condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y eficiencia en la prestación de servicios alimentarios desarrollados en el marco de las iniciativas sociales apoyadas por el Departamento.
- ✓ Tecnología, Seguridad Electrónica y Equipos Audiovisuales. Comprende la adquisición de equipos tecnológicos, sistemas de seguridad electrónica y herramientas audiovisuales destinados al fortalecimiento de los procesos de comunicación, formación, registro de actividades, gestión de la información y seguridad de los espacios comunitarios. Incluye cámaras, sistemas de videovigilancia, equipos de respaldo energético, dispositivos de almacenamiento, equipos audiovisuales y demás elementos asociados.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

- ✓ Cultura, Formación Artística, Peluquería y Manualidades. Comprende la adquisición de bienes, herramientas, materiales e insumos requeridos para el desarrollo de procesos artísticos, culturales, formativos y de capacitación orientados al fortalecimiento comunitario, la inclusión social, el aprovechamiento del tiempo libre, el aprendizaje de oficios y el desarrollo de habilidades productivas en las poblaciones beneficiarias.
- ✓ Recreación, Deporte y Juegos. Incluye la adquisición de implementos recreativos, deportivos y lúdicos orientados a promover la integración comunitaria, la convivencia pacífica, la ocupación positiva del tiempo libre y la adopción de hábitos de vida saludables. Comprende balones, juegos didácticos, implementos deportivos, elementos para recreación dirigida y demás bienes destinados al fortalecimiento de actividades comunitarias y de bienestar social.

Es importante destacar que la agrupación no obedece a una decisión discrecional de la Administración Departamental, sino a una metodología técnica de consolidación de necesidades derivadas directamente de los proyectos seleccionados en la convocatoria. En consecuencia, cada uno representa la agrupación racional y eficiente de requerimientos reales, identificados, validados y cuantificados previamente por las entidades beneficiarias y posteriormente corroborados por la Entidad Territorial durante la etapa de evaluación y consolidación del Banco de Proyectos.

De esta manera, el proceso contractual proyectado garantiza que la inversión pública responda efectivamente a necesidades previamente diagnosticadas, evitando adquisiciones innecesarias o desarticuladas y asegurando que los bienes a adquirir tengan una destinación específica, verificable y directamente relacionada con el cumplimiento de los objetivos sociales propuestos por las entidades seleccionadas.

De acuerdo con lo anterior, el proceso de contratación, guarda estricta consonancia con los instrumentos de planeación departamental” (Ordenanza No. 001 de 2024), puesto que, entre los principios del Plan de Desarrollo Departamental “Gobernando más que un Plan”, en su artículo 3.1.1.2., se encuentra el principio de “Con-gobierno comunitario” en el cual se establece, entre otros aspectos, que: *“La comunidad será el centro de todas las decisiones que se tomen y ejecute en el territorio. El gobierno comunitario se concibe como una oportunidad para que en Cundinamarca se realce el rol de la sociedad civil. Lo que además de transformar el ejercicio de gobernar, permite la resolución pacífica de conflictos, la inclusión y la cohesión social”*. De este principio, aplicado a la necesidad contractual que se adelanta, se colige que el sector religioso actúa como un aliado estratégico territorial clave. Dotar a sus proyectos con bienes operativos e insumos

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 09/07/2025

técnicos permite articular acciones colaborativas directas entre el Departamento y las entidades religiosas para amplificar iniciativas comunitarias locales.

Otros principios enmarcados en el Plan de Desarrollo Departamental que se ajustan a la iniciativa contractual son los siguientes:

- Con-focalización justa y argumentada (Art. 3.1.1.3): Asignación objetiva y técnica de la inversión y recursos públicos para cerrar brechas socioeconómicas prioritarias y atender con equidad a los sectores estratégicos o vulnerables. La entrega de bienes y materiales del Banco de Proyectos se realiza tras un proceso técnico de selección de iniciativas sociales, asegurando que la ayuda llegue a las zonas, grupos vulnerables o comunidades rurales/urbanas con mayor índice de vulnerabilidad.
- Con-crecimiento responsable (Art. 3.1.1.4): Fomento del desarrollo económico, social y técnico articulado con el entorno, la competitividad sostenible y la preservación ambiental. La adquisición y entrega de los bienes destinados a estos proyectos se rige por criterios estrictos de transparencia, control institucional e inversión eficiente orientada a generar sostenibilidad operativa.
- Con-transversalidad (Art. 3.1.1.5): Interconexión e integración efectiva entre diferentes sectores institucionales, dimensiones sociales y enfoques diferenciales para lograr un impacto integral en el territorio. Bajo este principio se permite que las infraestructuras de apoyo del sector religioso se integren a redes de cuidado, atención de primera infancia, adulto mayor, seguridad alimentaria y programas de reconstrucción del tejido social.

Por otra parte, entre los enfoques del referido plan, encontramos el de “Enfoque en derechos humanos”, el cual establece que: *“A la luz del enfoque de derechos humanos, se reconoce a todos los ciudadanos de Cundinamarca como eje central, como personas titulares de derechos, con dignidad y valor, que deben ser reconocidos en el actuar de las instituciones para alcanzar la justicia social, la igualdad de derechos, la equidad, la aceptación, la pertenencia, la inclusión social, la equiparación de oportunidades y no discriminación. Utilizar el enfoque de derechos humanos es pertinente para comprender la protección de la persona en su integralidad y la necesidad que tienen las autoridades gubernamentales en la formulación y ejecución de planes, programas, proyectos y políticas públicas que busquen atender los problemas sociales que derivan en la violación o vulneración de los derechos”*. Aplicado a la necesidad contractual que se desarrolla, dicho enfoque reconoce la libertad religiosa como derecho fundamental que aporta al bienestar integral, erradicando barreras de discriminación mediante el apoyo tangible a su labor comunitaria.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 09/07/2025

Igualmente, entre las Líneas Estratégicas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental encontramos la denominada “Con-unidad”, la cual va encaminada y tiene como eje central el desarrollo del departamento de cara a la población, mejorando las condiciones de vida de las comunidades, transformando realidades y construyendo una sociedad cundinamarquesa que le apunte al progreso y a la sostenibilidad, desde la implementación de acciones que permitan ampliar la gama de oportunidades a los cundinamarqueses y cundinamarquesas y les facilite satisfacer sus necesidades en función del crecimiento social, la protección de sus derechos fundamentales y la garantía de su integridad personal. Con esta línea estratégica, en el marco de este proceso contractual, el sector religioso en Cundinamarca despliega programas comunitarios orientados a la protección de familias, jóvenes, niñez y prevención de violencias intrafamiliares o adicciones. La adquisición de equipos y bienes incrementa la capacidad operativa de dichos programas sociales.

Con la Línea Estratégica de "Competitividad Compartida" (Art. 3.2.4.4.3): Se busca dinamizar la economía regional, elevar la productividad rural y urbana, potenciar la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), fortalecer la movilidad, conectividad y consolidar el turismo sostenible que aplicado al proceso contractual se fortalecen los proyectos socioproductivos, talleres de artes y oficios, cocinas comunitarias y capacitaciones técnicas lideradas por organizaciones del sector religioso, fomentando el emprendimiento, la autonomía económica y la capacitación en el territorio.

En consecuencia, el motivo del presente proceso de contratación no resulta genérico ni discrecional, sino que se alinea con los cometidos del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2028 “Gobernando más que un Plan” como también, responde a la secuencia normativa y administrativa plenamente trazable: nace del mandato contenido en el Decreto 099 de 2026, se operativiza mediante la Resolución 030 de 2026 que ordena y reglamenta la convocatoria, y se concreta en las necesidades reales, verificadas y cuantificadas por la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana a través de los Resultados Oficiales, que habilitaron a 37 entidades del sector interreligioso como beneficiarias.

Por tanto, este proceso de adquisición de los bienes o elementos específicos requeridos en los grupos del banco de proyectos para el desarrollo de las iniciativas sociales de las entidades seleccionadas contribuirá significativamente a fortalecer los procesos de articulación institucional entre el Departamento y las organizaciones religiosas o actores interreligiosos, facilitando la realización de actividades sociales, comunitarias, educativas y de atención a la población, y promoviendo activamente la inclusión, el respeto por la diversidad religiosa y la tolerancia, en consonancia con los principios constitucionales y legales que garantizan la protección del derecho fundamental a la libertad religiosa, de culto y de conciencia, en un marco de convivencia pacífica y respetuosa, reafirmando el

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 09/07/2025

compromiso institucional con un territorio equitativo, pluralista y libre de discriminación por motivos de fe o pensamiento.

De acuerdo con lo anterior, es importante resaltar el impacto que genera el desarrollo de del plan de gobierno departamental en articulación con la meta 091 como instrumento estratégico para el fortalecimiento de iniciativas sociales articuladas entre el departamento de Cundinamarca y las organizaciones o actores religiosos presentes en el territorio. Esta articulación permite identificar y atender de manera más efectiva las necesidades de las comunidades, promoviendo acciones orientadas al bienestar social, la inclusión, la convivencia y el fortalecimiento del tejido comunitario.

En este sentido ejecución del presente contrato tendrá un impacto directo e indirecto sobre las organizaciones beneficiarias y las comunidades atendidas a través de sus iniciativas sociales, fortaleciendo la capacidad institucional del sector interreligioso para desarrollar acciones de interés público orientadas a la promoción de la inclusión social, la protección de poblaciones vulnerables, el fortalecimiento comunitario y la garantía de derechos en el territorio departamental.

En este sentido, la población beneficiaria se encuentra conformada por los siguientes grupos:

1. Beneficiarios Directos (Entidades Ejecutoras y Operativas)

Corresponden a las treinta y siete (37) entidades religiosas e interreligiosas seleccionadas y habilitadas mediante la convocatoria “Cundinamarca + Solidaria”, cuyas iniciativas sociales fueron evaluadas y aprobadas en el marco del Banco de Proyectos de Cooperación para Acciones e Iniciativas Sociales del Sector Interreligioso de Cundinamarca.

La adquisición y entrega de los bienes objeto del presente proceso permitirá fortalecer sus capacidades operativas, administrativas, comunitarias y logísticas, dotándolas de herramientas, equipos, insumos y elementos necesarios para la adecuada ejecución de los proyectos aprobados, incrementando así su capacidad de respuesta frente a las necesidades sociales identificadas en sus respectivos territorios de intervención.

2. Beneficiarios Territoriales (Municipios y Comunidades Locales)

La ejecución contractual tendrá cobertura en diversos municipios de las provincias del departamento de Cundinamarca, garantizando una distribución territorial equitativa de los beneficios derivados de la convocatoria y promoviendo la descentralización de la inversión pública social.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 09/07/2025

Entre los municipios impactados se encuentran, entre otros, Fusagasugá, Madrid, Subachoque, Puerto Salgar, Facatativá, Pacho, Guatavita, Medina, Soacha, La Vega, Guasca, Útica, Tena, El Rosal, Nemocón, Cota, Beltrán, San Francisco y Gachetá, además de otros territorios donde las entidades beneficiarias desarrollan sus proyectos y actividades comunitarias.

Lo anterior contribuye al fortalecimiento de las capacidades locales para la atención de problemáticas sociales, la promoción de espacios de participación ciudadana y la consolidación de redes comunitarias de apoyo en las diferentes provincias del departamento.

3. Beneficiarios Indirectos (Población Atendida por las Iniciativas Sociales)

Los principales beneficiarios finales del presente proceso contractual son las comunidades y grupos poblacionales que reciben atención permanente por parte de las organizaciones religiosas e interreligiosas favorecidas, especialmente aquellas personas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad social, económica o territorial.

Dentro de esta población se encuentran niños, niñas y adolescentes; jóvenes; mujeres; adultos mayores; personas con discapacidad; familias en condiciones de pobreza o exclusión social; población rural; comunidades étnicas; personas en riesgo de inseguridad alimentaria y demás grupos que requieren acompañamiento, atención o fortalecimiento de sus capacidades sociales y comunitarias.

Estas poblaciones son atendidas mediante las líneas estratégicas de acción social interreligiosa denominadas “Creciendo en Solidaridad”, “Alianzas que Transforman” y “Proyectos con Propósito”, a través de programas orientados a la formación integral, el fortalecimiento familiar, la seguridad alimentaria, la promoción de entornos protectores, la prevención de violencias, el desarrollo comunitario, la inclusión social, el emprendimiento, la cultura, el deporte y la construcción de tejido social.

En consecuencia, si bien los bienes objeto de adquisición serán entregados directamente a las entidades beneficiarias seleccionadas, el impacto real de la inversión trasciende dichas organizaciones los cuales son atendidos a través de sus iniciativas sociales, generando beneficios sostenibles para las comunidades, fortaleciendo los procesos de cohesión social y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de desarrollo humano, inclusión y bienestar promovidos por el Departamento de Cundinamarca.

Para los efectos, y en cumplimiento del principio de planeación contractual, el Departamento de Cundinamarca, a través de la Dirección de Justicia Derechos Humanos

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 09/07/2025

y Paz de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, fundamenta y justifica la necesidad de adelantar el proceso de contratación con el fin de adquirir destinados al fortalecimiento del banco de proyectos de cooperación para acciones e iniciativas sociales del sector interreligioso de Cundinamarca, con el propósito de potenciar la gestión y ampliar el impacto social de las entidades religiosas en el departamento”.

4. ESTUDIO DEL SECTOR:

De conformidad con los lineamientos, formatos y documentos constituidos por la Secretaría Jurídica, a través de la Dirección de Contratación, el comité estructurador del presente proceso contractual se soporta en los análisis y estudios contenidos en los formatos E-GCCP-FR-057 “Análisis del Sector” y E-GCCP-FR-056 (POE), los cuales hacen parte integral de los documentos del proceso y constituyen el fundamento técnico, jurídico, financiero y de mercado para su estructuración.

Lo anterior, en consonancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

La Secretaría de Gobierno realizó una solicitud de cotización mediante la plataforma SECOP II, bajo el número No. SGSC-SOLINF-028-2026, con el propósito de realizar un sondeo de mercado y evaluar la estructura de precios de los bienes o servicios a adquirir. Esto se llevó a cabo en cumplimiento de la normativa vigente y el manual de contratación de la Gobernación de Cundinamarca, así:

Solicitud de información a los Proveedores
SGSC-SOLINF-028-2026 [\[Consultar\]](#) [\[Pliegos\]](#)

Unidad de contratación SECRETARÍO DE GOBIERNO
[Ver Enlace](#)

Adquirir bienes destinados al fortalecimiento del banco de proyectos de cooperación para acciones e iniciativas sociales del sector interreligioso de Cundinamarca, con el propósito de potenciar la gestión y ampliar el impacto social de las entidades religiosas en el departamento.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 5/08/2026 7:00 PM - Fecha de publicación 30/07/2026 3:32 PM

PROVEEDORES

Interesados **1**

7492

Competidores **4**

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
30/07/2026	03/08/2026	05/08/2026

LISTA DE OFERTAS [Opciones](#)

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
 COTIZACION BLUES SOLUCIONES_EXT	BLUES SOLUCIONES SAS	13/09/2026 11:51 PM	1
 COTIZACION LICCONT_EXT	LICCONT S.A.S.	13/09/2026 11:48 PM	1
 COTIZACION TALENTO_EXT	Talento Comercializadora S.A	13/09/2026 11:45 PM	1
 SOLICITUD DE COTIZACION LIBERTAD RELIGIOSA_EXT	CiS LS SAS	-	1

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES [Contestar](#)

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES [Crear](#)

Sin mensajes

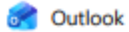
TAREAS [Crear](#)

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 09/07/2025

No obstante, al evento de solicitud de cotizaciones publicado en la plataforma SECOP II no concurrieron proveedores interesados dentro del término establecido. En atención a lo anterior, y con el fin de garantizar la obtención de información suficiente para la elaboración del estudio de mercado y la adecuada estructuración del proceso contractual, se realizaron solicitudes de cotización mediante correo electrónico a potenciales proveedores del sector.

Como resultado de dicha gestión, se recibieron cotizaciones por parte de las empresas BLUES SOLUCIONES SAS.,TALENTO COMECIALIZADORA., LICCONT SAS y CI5 LOGISTICA SAS. Con el propósito de garantizar los principios de publicidad, transparencia y trazabilidad del proceso, las cotizaciones recibidas fueron cargadas en la plataforma SECOP II para conocimiento de los interesados y como soporte del estudio de mercado correspondiente.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 09/07/2025



COTIZACION ELEMENTOS SECRETARIA DE GOBIERNO

Desde Monica Rodriguez Barrios <monicalrb92@gmail.com>

Fecha Dom 2026-08-23 20:31

Para Laura Geraldine Ramirez Romero <laura.ramirez@cundinamarca.gov.co>

2 archivos adjuntos (402 KB)

COTIZACION 145.docx; IMG-20260821-WA0041.jpg;

Doctora Laura Geraldine Ramírez
Dirección de Justicia, Derechos Humanos y Paz
Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito informar que, en atención a la solicitud de cotización realizada por la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana y la Dirección de Justicia, Derechos Humanos y Paz, adjunto remito la cotización correspondiente a los elementos descritos en dicha solicitud.

La propuesta económica ha sido elaborada teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, características y requisitos establecidos para los bienes solicitados, conforme al anexo de especificaciones técnicas suministrado.

Espero que la información suministrada sea de ayuda y solicito se me informe el lanzamiento del proceso de licitación.

Cordialmente,

MONICA RODRIGUEZ
1.053.339.323
321 233 5952
monicalrb92@gmail.com

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 09/07/2025

 Outlook

Cotización libertad religiosa

Desde blues soluciones <comercial.bluessoluciones@gmail.com>

Fecha Mar 2026-08-25 14:13

Para Laura Geraldine Ramirez Romero <laura.ramirez@cundinamarca.gov.co>; Magda Johana Zambrano Lombana <magda.zambrano@cundinamarca.gov.co>

 1 archivo adjunto (37 KB)

COTIZACION LIBERTA RELIGIOSA.xlsx;

Buena tarde enviamos cotizaciones solicitadas, quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente: Juan Sebastian Chala Cruz

 Outlook

COTIZACION

Desde CIS LOGISTICA SEGURA SAS <ci5logisticasegura@gmail.com>

Fecha Mar 15/09/2026 14:17

Para Laura Geraldine Ramirez Romero <laura.ramirez@cundinamarca.gov.co>

 1 archivo adjunto (987 KB)

ANEXO COTIZACION 2026 -GOBIERNO.xlsx;

--

RAFAEL PÉREZ BEJARANO
 REPRESENTANTE LEGAL
 C.C. 80.013.081
 CIS LOGISTICA SEGURA S.A.S.
 Nit: 901.421.373
 CEL: 3183440661

Una vez recibidas las cotizaciones, la Entidad procedió a verificar la existencia y representación legal de las empresas cotizantes mediante consulta en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), con el fin de constatar su capacidad para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación. Asimismo, se analizó la correspondencia entre las actividades económicas registradas por cada empresa y las necesidades contractuales

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 09/07/2025

identificadas por la Entidad, verificando su idoneidad y pertinencia para la eventual ejecución del objeto contractual:



[Inicio](#)
[¿Qué es el RUES?](#)
[Consulta de registros](#)
[Descarga de reportes](#)

TALENTO COMERCIALIZADORA S A

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------

4651
Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

4649
Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

4641
Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico

8230
Organización de convenciones y eventos comerciales

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025



[Inicio](#) [¿Qué es el RUES?](#) [Consulta de registros](#) [Descarga de reportes](#) 

BLUES SOLUCIONES SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------

8230
Organización de convenciones y eventos comerciales
4690
Comercio al por mayor no especializado
4921
Transporte de pasajeros
9008
Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p.

LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT S A S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

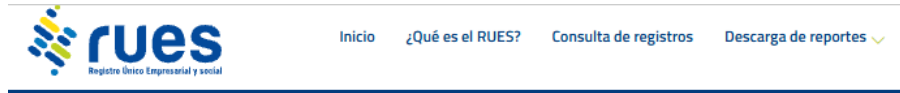
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------

4644
Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
4799
Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados
4752
Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
4649
Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025



CI5 LOGISTICA SEGURA SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
	4690 Comercio al por mayor no especializado 8010 Actividades de seguridad privada 4112 Construcción de edificios no residenciales 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.		

De acuerdo con la verificación realizada en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), se evidenció que las empresas consultadas registran actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, circunstancia que permite inferir su capacidad para suministrar información comercial y presentar cotizaciones acordes con las necesidades de la Entidad. En consecuencia, las cotizaciones aportadas resultan pertinentes y pueden ser válidamente consideradas para efectos de la elaboración y análisis del estudio de mercado.

De igual manera, se destaca que las Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S.) suelen contar con objetos sociales amplios que les permiten desarrollar diversas actividades económicas y líneas de negocio. Por tal motivo, la revisión efectuada en esta etapa tiene un carácter preliminar y orientado exclusivamente a la validación de la pertinencia de las cotizaciones obtenidas para el estudio de mercado. En caso de adelantarse el correspondiente proceso de selección, será competencia del Comité Evaluador verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la capacidad jurídica, financiera y técnica de los proponentes, así como la correspondencia entre su actividad económica, experiencia y demás condiciones exigidas en los documentos del proceso, con el fin de determinar la procedencia de sus ofertas.

1. Relación de valores cotizados

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 09/07/2025

GRUPO A									
KITS DE BIENESTAR, UTILES, ASEO PERSONAL, APOYO ALIMENTARIO, DESECHABLES						Comercial Blues Soluciones	CIS LOGISTICA SAS	TALENTO	LICCONT
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
1	53131600	KIT DE ASEO BÁSICO HOMBRE	Cepillo de dientes	Cepillo dental para adulto con cerdas suaves, mango ergonómico de plástico, empaque individual sellado.	Unidad	\$ 2.210	\$ 5.500	\$ 10.505	\$ 4.750
2			Crema dental	Crema de dientes con flúor, presentación mínima de 60 ml, empaque original sellado.	Unidad	\$ 8.670	\$ 10.463	\$ 6.945	\$ 10.450
3			Desodorante	Desodorante para hombre en crema tipo sachet o tubo, presentación mínima de 30 g.	Unidad	\$ 4.667	\$ 5.139	\$ 6.945	\$ 9.500
4			Shampoo	Shampoo para higiene capilar, presentación en bolsa flexible resellable (doypack) de 90 ml a 120 ml, apto para uso diario, empaque original sellado.	Unidad	\$ 2.499	\$ 14.245	\$ 7.301	\$ 7.600
5			Jabón de baño	Jabón de tocador en barra para higiene corporal, peso mínimo de 90 g	Unidad	\$ 3.596	\$ 6.249	\$ 5.163	\$ 6.650
6			Jabón para lavar ropa	Jabón en barra para lavado de prendas, peso mínimo de 200 g.	Unidad	\$ 4.100	\$ 2.215	\$ 3.383	\$ 5.700
7			Máquina de afeitar	Máquina de afeitar desechable de una o más hojas, empaque individual sellado.	Unidad	\$ 5.786	\$ 6.490	\$ 3.919	\$ 5.700
8			Papel higiénico	Papel higiénico triple hoja, color blanco, presentación de 4 rollos, empaque sellado	Unidad	\$ 12.495	\$ 15.400	\$ 12.287	\$ 15.200
9	53131600	KIT DE ASEO BÁSICO MUJER	Cepillo de dientes	Cepillo dental para adulto con cerdas suaves, mango ergonómico de plástico, empaque individual sellado.	Unidad	\$ 2.210	\$ 5.500	\$ 10.505	\$ 4.750
10			Crema dental	Crema de dientes con flúor, presentación mínima de 60 ml, empaque original sellado.	Unidad	\$ 8.670	\$ 10.463	\$ 6.945	\$ 10.450
11			Desodorante	Desodorante para mujer en crema tipo sachet o tubo, presentación mínima de 30 g.	Unidad	\$ 4.667	\$ 5.390	\$ 6.945	\$ 9.500
12			Shampoo	Shampoo para higiene capilar, presentación en bolsa flexible resellable (doypack) de 90 ml a 120 ml, apto para uso diario, empaque original sellado.	Unidad	\$ 2.499	\$ 14.245	\$ 7.301	\$ 7.600
13			Jabón de baño	Jabón de tocador en barra para higiene corporal, peso mínimo de 90 g	Unidad	\$ 3.596	\$ 2.215	\$ 5.163	\$ 6.650
14			Jabón para lavar ropa	Jabón en barra para lavado de prendas, peso mínimo de 200 g.	Unidad	\$ 4.100	\$ 2.215	\$ 3.383	\$ 5.700

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

15			Máquina de afeitar	Máquina de afeitar desechable de una o más hojas, empaque individual sellado.	Unidad	\$ 5.786	\$ 6.545	\$ 3.919	\$ 5.700
16			Papel higiénico	Papel higiénico triple hoja, color blanco, presentación de 4 rollos, empaque sellado	Unidad	\$ 12.495	\$ 15.400	\$ 12.287	\$ 15.200
17			Toallas higiénicas	Toallas higiénicas desechables para flujo regular, paquete por 10 unidades como mínimo.	Unidad	\$ 4.233	\$ 5.445	\$ 10.507	\$ 8.550
18	53131600	KIT DE ASEO INFANTIL	Cepillo dental infantil	Cepillo dental para niño con cerdas suaves, cabezal pequeño y mango ergonómico, empaque individual sellado.	Unidad	\$ 2.635	\$ 3.449	\$ 6.945	\$ 4.750
19			Crema dental infantil	Crema dental para niños con flúor, presentación mínima de 50 ml, apta para uso infantil y con registro sanitario vigente	Unidad	\$ 9.180	\$ 4.675	\$ 14.068	\$ 11.400
20			Jabón de baño infantil	Jabón de baño neutro para niño, hipoalergénico, dermatológicamente probado, peso mínimo de 90 g.	Unidad	\$ 3.596	\$ 15.400	\$ 27.889	\$ 6.650
21			Jabón para lavar ropa	Jabón en barra para lavado de prendas, peso mínimo de 200 g.	Unidad	\$ 4.100	\$ 3.575	\$ 3.383	\$ 8.550
22			Pañitos húmedos	Paquete de pañitos húmedos para bebé o uso infantil, libres de alcohol, con tapa resellable, contenido mínimo de 100 unidades.	Unidad	\$ 24.327	\$ 15.565	\$ 24.754	\$ 24.700
23	52121500	TOALLA DE CUERPO	Toalla 70x120 cm	Toalla para uso personal elaborada en algodón o mezcla de algodón con alta capacidad de absorción, dimensiones mínimas de 70 cm x 120 cm, color sólido, nueva y empacada individualmente.	Unidad	\$ 61.200	\$ 27.500	\$ 33.163	\$ 66.500
24	52121500	COBIJA TÉRMICA	Cobija 150x200 cm	Cobija para uso personal elaborada en poliéster, microfibra, fleece o material de características similares, suave al tacto, térmica, resistente al lavado y de secado rápido. Dimensiones mínimas de 150 cm x 200 cm, nueva y empacada individualmente.	Unidad	\$ 57.800	\$ 41.800	\$ 115.919	\$ 66.500
25	53102300	PAÑALES ADULTO MAYOR	Pañales para adulto	Paquete de pañales desechables para adulto, talla M, L o XL según requerimiento, con barreras antifugas, núcleo absorbente de alta capacidad, cintas ajustables o sistema de ajuste anatómico, cubierta suave e hipoalergénica. Presentación mínima de 20 unidades por paquete.	Unidad	\$ 115.000	\$ 53.790	\$ 97.767	\$ 133.000
26	53131500	PAÑALES BEBÉ	Etapas 2	Paquete de pañales desechables para bebé, etapas 2 según requerimiento, con núcleo absorbente de alta capacidad, barreras antifugas, cubierta suave e hipoalergénica	Unidad	\$ 38.944	\$ 47.731	\$ 97.767	\$ 51.300

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 09/07/2025

				y sistema de ajuste anatómico. Presentación mínima de 30 unidades por paquete.					
27			Etapa 3	Paquete de pañales desechables para bebé, etapa 3 según requerimiento, con núcleo absorbente de alta capacidad, barreras antifugas, cubierta suave e hipoalérgica y sistema de ajuste anatómico. Presentación mínima de 30 unidades por paquete.	Unidad	\$ 50.504	\$ 50.349	\$ 74.617	\$ 62.700
28			Etapa 4	Paquete de pañales desechables para bebé, etapa 4, según requerimiento, con núcleo absorbente de alta capacidad, barreras antifugas, cubierta suave e hipoalérgica y sistema de ajuste anatómico. Presentación mínima de 30 unidades por paquete.	Unidad	\$ 57.729	\$ 72.603	\$ 90.642	\$ 76.000
29	50193000	KIT DE MERCADO BÁSICO	Aceite vegetal	Aceite comestible vegetal refinado, presentación botella PET de 1 litro, apto para consumo humano, con registro sanitario rut.	Unidad	\$ 14.450	\$ 10.945	\$ 33.465	\$ 20.710
30			Arroz	Arroz blanco de primera calidad, empacado en bolsa sellada de 1 kg, libre de impurezas y humedad excesiva.	Unidad	\$ 3.570	\$ 7.700	\$ 3.662	\$ 3.420
31			Azúcar	Azúcar blanca refinada, presentación de 500 g, empaque sellado y en buen estado.	Unidad	\$ 5.270	\$ 3.061	\$ 8.148	\$ 3.800
32			Café	Café molido tostado, presentación de 500 g, empacado herméticamente.	Unidad	\$ 26.630	\$ 13.750	\$ 19.679	\$ 43.700
33			Salchicha enlatada	Salchicha tipo Viena enlatada, presentación aproximada de 150 g con 7 unidades, lista para consumo, con sistema abre fácil.	Unidad	\$ 10.200	\$ 5.170	\$ 6.888	\$ 13.680
34			Maíz pira	Maíz para crispetas de primera calidad, presentación de 500 g, empacado y sellado.	Unidad	\$ 3.145	\$ 5.665	\$ 4.033	\$ 5.700
35			Chocolate	Chocolate de mesa en pastilla, presentación de 500 g, apto para preparación de bebidas calientes.	Unidad	\$ 18.445	\$ 18.548	\$ 10.535	\$ 24.700
36			Frijol	Frijol bola roja seco, limpio y seleccionado, presentación de 500 g en bolsa sellada.	Unidad	\$ 7.973	\$ 10.945	\$ 9.240	\$ 11.780
37			Lenteja	Lenteja seca seleccionada, libre de impurezas, presentación de 500 g en bolsa sellada.	Unidad	\$ 3.570	\$ 3.839	\$ 4.082	\$ 4.750
38			Harina de maíz	Harina precocida de maíz para consumo humano, presentación de 500 g.	Unidad	\$ 4.590	\$ 2.959	\$ 2.822	\$ 2.850

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

39			Leche en polvo	Leche entera en polvo, presentación de 500 g, con registro sanitario vigente.	Unidad	\$ 20.910	\$ 23.980	\$ 14.952	\$ 16.150
40			Caja de aromáticas	Caja de infusiones aromáticas surtidas, mínimo 20 sobres individuales.	Unidad	\$ 3.950	\$ 5.005	\$ 3.663	\$ 5.320
41			Lomito de atún x3	Lomito de atún en agua o aceite vegetal, lata entre 80 g y 170 g	Unidad	\$ 16.490	\$ 16.720	\$ 6.465	\$ 31.350
42			Sobre gelatina x3	Preparado en polvo para gelatina de sabores surtidos, sobres individuales	Unidad	\$ 7.310	\$ 5.720	\$ 3.025	\$ 11.400
43			Spaghetti x2	Pasta tipo spaghetti de trigo, presentación de 250 g cada paquete	Unidad	\$ 7.140	\$ 2.695	\$ 2.135	\$ 3.610
44			Sal	Sal refinada yodada para consumo humano, presentación de 250 g.	Unidad	\$ 3.230	\$ 4.070	\$ 4.502	\$ 2.280
45			Harina de trigo	Harina de trigo fortificada para consumo humano, presentación de 500 g.	Unidad	\$ 3.570	\$ 2.915	\$ 2.822	\$ 3.800
46	14111700	KIT DE DESECHABLES	Platos desechables	Platos desechables planos de uso alimentario, fabricados en cartón, bagazo, polipropileno o material equivalente apto para alimentos, diámetro mínimo de 22 cm, paquete por 20 unidades.	Unidad	\$ 8.840	\$ 5.005	\$ 7.173	\$ 19.000
47			Vasos desechables	Vasos desechables para bebidas frías, capacidad mínima de 7 onzas (200 ml), paquete por 20 unidades.	Unidad	\$ 4.930	\$ 4.015	\$ 4.789	\$ 5.700
48			Vasos bebidas calientes	Vasos desechables de papel para bebidas calientes, capacidad mínima de 8 onzas (240 ml), resistentes a líquidos calientes, paquete por 20 unidades.	Unidad	\$ 4.250	\$ 9.922	\$ 6.551	\$ 7.600
49			Cucharas soperas	Cucharas desechables para alimentos, fabricadas en material apto para contacto con alimentos, paquete por 20 unidades.	Unidad	\$ 3.060	\$ 1.980	\$ 8.317	\$ 6.650
50			Cucharas postre	Cucharas desechables para postre, fabricadas en material apto para contacto con alimentos, paquete por 20 unidades.	Unidad	\$ 3.060	\$ 2.915	\$ 7.897	\$ 5.700
51			Tenedores	Tenedores desechables resistentes, aptos para consumo de alimentos, paquete por 20 unidades.	Unidad	\$ 3.060	\$ 4.565	\$ 7.897	\$ 6.650
52			Cuchillos	Cuchillos desechables resistentes, aptos para consumo de alimentos, paquete por 20 unidades.	Unidad	\$ 3.060	\$ 6.072	\$ 7.897	\$ 6.650
53					Contenedores alimentos	Recipientes desechables para alimentos preparados, con tapa o sistema de cierre. fabricados	Unidad	\$ 15.000	\$ 22.930

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 09/07/2025

				en material apto para alimentos, paquete por 20 unidades.					
54			Recipientes sopa con tapa	Recipientes desechables para alimentos líquidos o sopas, capacidad mínima de 16 onzas (473 ml), incluyen tapa ajustable, paquete por 20 unidades.	Unidad	\$ 17.850	\$ 8.800	\$ 25.536	\$ 47.500
55			Servilletas	Servilletas desechables de papel absorbente, color blanco o natural, paquete por 100 unidades.	Unidad	\$ 4.675	\$ 3.630	\$ 4.789	\$ 6.650
GRUPO B									
MOBILIARIO INSTITUCIONAL Y DOTACIÓN COMUNITARIA									
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIA	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
56	56101504	Silla plastica tipo rimax sin brazos	Silla plastica tipo rimax sin brazos	Silla monobloque elaborada en polipropileno de alta resistencia, sin brazos, apilable, resistente a la intemperie y de fácil limpieza. Capacidad mínima de carga de 100 kg.	Unidad	\$ 76.500	\$ 46.185	\$ 125.750	\$ 69.300
57	56101519	Mesa plastica cuadrada tipo rimax 72x72 cm	Mesa plastica cuadrada tipo rimax 72x72 cm	Mesa cuadrada elaborada en polipropileno de alta resistencia, dimensiones aproximadas de 72 x 72 cm, apta para uso interior y exterior, resistente a la humedad y fácil limpieza.	Unidad	\$ 212.330	\$ 109.890	\$ 305.678	\$ 168.300
58	56101519	Mesa Plegable Tipo Portafolio Plástica 180 cm x 75 cm	Mesa Plegable Tipo Portafolio Plástica 180 cm x 75 cm	Mesa plegable de superficie plástica en polietileno de alta densidad y estructura metálica, dimensiones mínimas de 180 cm x 75 cm, sistema de cierre tipo portafolio y manija para transporte.	Unidad	\$ 315.000	\$ 197.890	\$ 559.576	\$ 495.000
59	56112103	Silla plastica infantil	Silla plastica infantil	Silla infantil elaborada en polipropileno de alta resistencia, bordes redondeados, diseño ergonómico, resistente y de fácil limpieza.	Unidad	\$ 61.710	\$ 49.390	\$ 233.906	\$ 45.540
60	56101519	Mesa tipo rimax para niños	Mesa tipo rimax para niños	Mesa infantil elaborada en polipropileno de alta resistencia, apta para actividades pedagógicas y recreativas, de fácil limpieza y resistente al uso frecuente.	Unidad	\$ 128.010	\$ 73.590	\$ 151.939	\$ 128.700
61	24112003	Caja plastica organizadora	Caja plastica organizadora	Caja organizadora fabricada en polipropileno o plástico de alta resistencia, capacidad mínima de 80 litros, con tapa ajustable o de cierre seguro, resistente a impactos, humedad y uso	Unidad	\$ 234.600	\$ 192.390	\$ 352.633	\$ 178.200

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 09/07/2025

				frecuente. Diseño apilable, de fácil limpieza y apta para almacenamiento y transporte de materiales, insumos o elementos institucionales.					
62	24102004	Estanteria metalica	Estanteria metalica	Estantería metálica de cinco (5) niveles, dimensiones mínimas de 90 cm x 40 cm x 180 cm, estructura en acero, capacidad de carga distribuida por nivel, pintura electrostática anticorrosiva.	Unidad	\$ 328.100	\$ 340.890	\$ 899.882	\$ 1.108.800
63	56101702	Archivador metalico 3 gavetas tipo oficio	Archivador metalico 3 gavetas tipo oficio	Archivador metálico vertical de tres (3) gavetas tamaño oficio, sistema de correderas metálicas, cerradura con llave y pintura electrostática.	Unidad	\$ 1.521.500	\$ 989.890	\$ 846.885	\$ 1.386.000
64	56101703	Escritorio en L 150 x 150 cm	Escritorio en L 150 x 150 cm	Escritorio ejecutivo en forma de L, dimensiones mínimas de 150 cm x 150 cm, superficie en melamina o aglomerado laminado, estructura resistente y acabado de alta durabilidad.	Unidad	\$ 1.020.000	\$ 670.890	\$ 2.451.119	\$ 3.960.000
65	56112102	Silla ergonómica con soporte lumbar y ajuste de altura	Silla ergonómica con soporte lumbar y ajuste de altura	Silla ergonómica para oficina con soporte lumbar, ajuste de altura mediante sistema neumático, espaldar ergonómico, base de cinco apoyos con ruedas y apoyabrazos.	Unidad	\$ 377.400	\$ 186.890	\$ 624.570	\$ 894.000
66	47121702	Punto ecologico industrial 3 puestos (aprovechables, no aprovechables y orgánicos)	Punto ecologico industrial 3 puestos (aprovechables, no aprovechables y orgánicos)	Punto ecológico de tres (3) puestos para separación de residuos: aprovechables, no aprovechables y orgánicos, elaborado en material resistente de fácil limpieza, con identificación visible según normatividad vigente.	Unidad	\$ 822.800	\$ 1.380.390	\$ 394.800	\$ 796.000
67	44111905	Tablero acrílico blanco 120 x 140 cm	Tablero acrílico blanco 120 x 140 cm	Tablero para marcadores borrrables de superficie acrílica blanca, dimensiones mínimas de 120 cm x 140 cm, con marco en aluminio y sistema de instalación a pared	Unidad	\$ 1.337.900	\$ 516.890	\$ 579.768	\$ 660.000
68	49121503	Carpa plegable impermeable tipo acordeón para exteriores 3x3 m	Carpa plegable impermeable tipo acordeón para exteriores 3x3 m	Carpa plegable impermeable para exteriores, dimensiones mínimas de 3 m x 3 m, estructura metálica resistente, cubierta impermeable con protección UV y sistema plegable tipo acordeón con estuche o funda para transporte.	Unidad	\$ 372.000	\$ 296.890	\$ 2.698.920	\$ 1.984.000
GRUPO C									
MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA									
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIA	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 09/07/2025

69	30111601	Cemento bulto x 50 kg	Cemento bulto x 50 kg	Cemento gris para construcción, bulto de 50 kg, conforme a normas técnicas vigentes para uso estructural y no estructural.	Unidad	\$ 55.250	\$ 39.600	\$ 50.903	
70	30111801	Mixto metro cúbico (m³)	Mixto metro cúbico (m³)	Agregado mixto (arena y grava) para concreto, limpio y libre de material orgánico, unidad de medida: metro cúbico (m³).	Unidad	\$ 210.000	\$ 272.800	\$ 302.400	
71	30131704	Caja de baldosas para piso 60x60 cm	Caja de baldosas para piso 60x60 cm	Baldosa cerámica o porcelanato para piso, dimensiones de 60 x 60 cm, resistente al desgaste y humedad, caja según presentación comercial.	Unidad	\$ 72.335	\$ 145.926	\$ 100.800	
72	11111606	Arena metro cúbico (m³)	Arena metro cúbico (m³)	Arena de río o de peña para construcción, limpia, libre de materia orgánica y contaminantes, unidad de medida: metro cúbico (m³).	Unidad	\$ 153.000	\$ 143.000	\$ 279.888	
73	30102404	Varilla ½ pulgada barra de 6 metros	Varilla ½ pulgada barra de 6 metros	Varilla corrugada de acero de ½ pulgada, longitud de 6 metros, conforme a normas técnicas vigentes.	Unidad	\$ 41.140	\$ 34.100	\$ 40.655	
74	30102404	Varilla ¾ pulgada barra de 6 metros	Varilla ¾ pulgada barra de 6 metros	Varilla corrugada de acero de ¾ pulgada, longitud de 6 metros.	Unidad	\$ 24.820	\$ 16.060	\$ 24.528	
75	30131502	Bloque N4 paquete x 50 unidades	Bloque N4 paquete x 50 unidades	Bloque de concreto para mampostería, referencia N.º 4, paquete por 50 unidades, libre de grietas y defectos.	Unidad	\$ 191.250	\$ 1.925	\$ 121.800	
76	30131704	Caja de cerámica para pared 20x30 cm	Caja de cerámica para pared 20x30 cm	Cerámica para revestimiento de pared, dimensiones de 20 x 30 cm, resistente a la humedad, caja según presentación comercial.	Unidad	\$ 54.400	\$ 46.035	\$ 70.308	
77	30131704	Caja de baldosas para piso antideslizantes 30x60 cm	Caja de baldosas para piso antideslizantes 30x60 cm	Baldosa cerámica o porcelanato antideslizante para piso, dimensiones de 30 x 60 cm, apta para zonas húmedas, caja según presentación comercial.	Unidad	\$ 134.334	\$ 135.254	\$ 67.199	
78	30111504	Pegamento para piso bulto de 25 kg	Pegamento para piso bulto de 25 kg	Adhesivo cementicio para instalación de cerámica y porcelanato, bulto de 25 kg.	Unidad	\$ 95.030	\$ 34.870	\$ 39.984	
79	40171517	Tubo sanitario pvc 2 pulgadas tramo de 1 metro	Tubo sanitario pvc 2 pulgadas tramo de 1 metro	Tubo sanitario PVC de 2 pulgadas de diámetro, longitud de 1 metro, para conducción de aguas residuales.	Unidad	\$ 17.000	\$ 8.250	\$ 12.601	
80	40172807	Codo pvc 2 pulgadas	Codo pvc 2 pulgadas	Accesorio tipo codo PVC sanitario de 2 pulgadas, compatible con tubería PVC sanitaria.	Unidad	\$ 4.930	\$ 3.410	\$ 4.201	
81	31201617	Pegante pvc	Pegante pvc	Adhesivo para unión de tubería y accesorios PVC, envase comercial, secado rápido.	Unidad	\$ 113.900	\$ 16.390	\$ 26.880	
82	30151505	Teja metálica lámina de 3 metros	Teja metálica lámina de 3 metros	Lámina metálica galvanizada o aluminizada para cubierta, longitud de 3 metros, resistente a la corrosión.	Unidad	\$ 62.730	\$ 36.190	\$ 33.601	

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

83	30151507	Teja de barro terracota	Teja de barro terracota	Teja de barro cocido color terracota para cubiertas, resistente a la intemperie y cambios climáticos.	Unidad	\$ 85.000	\$ 7.040	\$ 6.551	
84	30141505	Cinta Asfáltica Impermeabilizante Tapagoterías 10cm x 5m	Cinta Asfáltica Impermeabilizante Tapagoterías 10cm x 5m	Cinta autoadhesiva impermeabilizante tipo tapagoterías, dimensiones de 10 cm x 5 m, resistente a la humedad y rayos UV.	Unidad	\$ 51.000	\$ 73.590	\$ 47.981	
85	30111505	Estuco acrílico cuñete de 30 kg	Estuco acrílico cuñete de 30 kg	Estuco acrílico para interiores y exteriores, cuñete de 30 kg, listo para aplicar o de preparación sencilla.	Unidad	\$ 185.130	\$ 119.790	\$ 115.919	
86	31211500	Pintura blanca para exteriores 1 galón	Pintura blanca para exteriores 1 galón	Pintura blanca para exteriores, acabado mate o satinado, resistente a la intemperie, presentación de 1 galón.	Unidad	\$ 221.000	\$ 193.490	\$ 184.800	
87	31211500	Pintura blanca 1 galón	Pintura blanca 1 galón	Pintura blanca para interiores, acabado mate o satinado, presentación de 1 galón	Unidad	\$ 156.400	\$ 43.890	\$ 100.800	
88	30161717	Boquilla bolsa de 5 kg	Boquilla bolsa de 5 kg	Boquilla para juntas de cerámica o porcelanato, bolsa de 5 kg, resistente a la humedad.	Unidad	\$ 59.500	\$ 37.100	\$ 40.152	
89	31211500	Rodillo para pintura	Rodillo para pintura	Rodillo para aplicación de pintura en superficies lisas o semirrugosas, con mango o compatible con extensión.	Unidad	\$ 20.400	\$ 17.490	\$ 11.995	
90	31211904	Brocha	Brocha	Brocha para pintura con cerdas resistentes y mango ergonómico, tamaño comercial.	Unidad	\$ 20.230	\$ 15.290	\$ 14.952	
91	30141505	Cinta tapagoterías	Cinta tapagoterías	Cinta impermeabilizante autoadhesiva para reparación de filtraciones, resistente a la humedad y exposición exterior.	Unidad	\$ 51.000	\$ 55.990	\$ 47.981	
92	31211500	Espátula para pintura	Espátula para pintura	Espátula metálica con mango ergonómico, apta para aplicación de estuco, masillas y remoción de pintura.	Unidad	\$ 17.000	\$ 97.790	\$ 3.528	
GRUPO D									
COCINA, GASTRONOMÍA Y DOTACIÓN PARA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS									
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
93	48101509	Estufa industrial 3 puestos a gas	Estufa industrial 3 puestos a gas	Estufa industrial de tres (3) quemadores de alta eficiencia, estructura metálica resistente, funcionamiento a gas propano o natural, parrillas de hierro fundido o material de alta resistencia.	Unidad	\$ 5.967.000	\$ 3.218.490	\$ 5.712.000	
94	48101509	Estufa industrial 1 puesto a gas	Estufa industrial 1 puesto a gas	Estufa industrial de un (1) quemador de alta potencia,	Unidad	\$ 3.366.000	\$ 582.890	\$ 3.326.401	

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

				estructura metálica resistente y funcionamiento a gas.					
95	24101501	Carro de cocina con ruedas	Carro de cocina con ruedas	Carro auxiliar de cocina con mínimo dos niveles, estructura metálica o acero inoxidable, ruedas giratorias con sistema de bloqueo.	Unidad	\$ 1.632.000	\$ 142.890	\$ 703.753	
96	52141524	Licuada 1.5 litros	Licuada 1.5 litros	Licuada con vaso de mínimo 1,5 litros, cuchillas en acero inoxidable, múltiples velocidades y potencia adecuada para uso doméstico o institucional.	Unidad	\$ 141.100	\$ 296.890	\$ 359.856	
97	52141545	Extractor de jugos	Extractor de jugos	Extractor eléctrico de jugos con recipiente recolector, filtro en acero inoxidable y sistema de fácil limpieza.	Unidad	\$ 85.000	\$ 219.890	\$ 542.473	
98	48101919	Termo bomba 3 litros en acero inoxidable	Termo bomba 3 litros en acero inoxidable	Termo dispensador con sistema de bomba manual, capacidad mínima de 3 litros, fabricado en acero inoxidable.	Unidad	\$ 236.130	\$ 152.790	\$ 233.353	
99	52141549	Air Fryer capacidad 5 litros	Air Fryer capacidad 5 litros	Freidora de aire con capacidad mínima de 5 litros, control de temperatura y temporizador ajustable.	Unidad	\$ 799.000	\$ 362.890	\$ 797.681	
100	52151802	Set de sartén antiadherente x3	Set de sartén antiadherente x3	Juego de tres (3) sartenes antiadherentes de diferentes tamaños, aptos para estufas a gas.	Unidad	\$ 170.000	\$ 87.890	\$ 302.064	
101	52151803	Olla a presión 15 litros	Olla a presión 15 litros	Olla a presión con capacidad mínima de 15 litros, fabricada en aluminio de alta resistencia o acero inoxidable, con válvulas de seguridad.	Unidad	\$ 935.000	\$ 549.890	\$ 974.232	
102	50161813	Olleta chocolatera 3 litros	Olleta chocolatera 3 litros	Olleta o chocolatera con capacidad mínima de 3 litros, elaborada en aluminio o acero inoxidable.	Unidad	\$ 91.630	\$ 59.290	\$ 90.552	
103	52151807	Olla industrial acero inoxidable 50 litros	Olla industrial acero inoxidable 50 litros	Olla industrial en acero inoxidable con capacidad mínima de 50 litros, con asas laterales resistentes.	Unidad	\$ 243.950	\$ 3.464.890	\$ 5.454.870	
104	52151802	Paila 50 cm	Paila 50 cm	Paila metálica para preparación de alimentos, diámetro aproximado de 50 cm, resistente a altas temperaturas.	Unidad	\$ 229.500	\$ 3.464.890	\$ 226.631	
105	52141501	Nevera no frost con congelador superior 250 a 300 litros	Nevera no frost con congelador superior 250 a 300 litros	Nevera con sistema No Frost, congelador superior, capacidad entre 250 y 300 litros, clasificación energética eficiente.	Unidad	\$ 3.570.000	\$ 2.463.714	\$ 3.336.665	
106	52141502	Congelador horizontal 200 litros	Congelador horizontal 200 litros	Congelador horizontal con capacidad mínima de 200 litros, control de temperatura y canastilla interior.	Unidad	\$ 2.550.000	\$ 1.132.890	\$ 2.099.160	
107	52151700	Set de cubiertos x24 piezas	Set de cubiertos x24 piezas	Juego de cubiertos en acero inoxidable por 24 piezas como	Unidad	\$ 117.300	\$ 87.890	\$ 218.233	

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

				mínimo, incluye cucharas, tenedores y cuchillos.					
108	52151600	Set de utensilios de cocina	Set de utensilios de cocina	Juego de utensilios para cocina compuesto por espátulas, cucharones, batidor y otros elementos básicos, fabricados en materiales aptos para uso alimentario.	Unidad	\$ 151.300	\$ 131.890	\$ 109.033	
109	52152102	Vaso de acero inoxidable	Vaso de acero inoxidable	Vaso reutilizable en acero inoxidable, resistente a golpes y corrosión, capacidad mínima de 300 ml.	Unidad	\$ 7.650	\$ 12.459	\$ 42.057	
110	52152002	Plato plano acero inoxidable	Plato plano acero inoxidable	Plato plano fabricado en acero inoxidable de calidad alimentaria, resistente y fácil de limpiar.	Unidad	\$ 7.650	\$ 25.648	\$ 19.152	
111	52152002	Plato sopero acero inoxidable	Plato sopero acero inoxidable	Plato sopero elaborado en acero inoxidable de calidad alimentaria.	Unidad	\$ 7.650	\$ 12.089	\$ 31.752	
112	52152004	Bandeja rectangular grande	Bandeja rectangular grande	Bandeja rectangular elaborada en acero inoxidable o material resistente para servicio de alimentos.	Unidad	\$ 102.000	\$ 93.390	\$ 142.633	
113	52141517	Horno tostador 46 litros	Horno tostador 46 litros	Horno tostador eléctrico con capacidad mínima de 46 litros, control de temperatura y temporizador.	Unidad	\$ 729.300	\$ 543.290	\$ 856.799	
114	40161502	Purificador de agua con filtro 5 etapas	Purificador de agua con filtro 5 etapas	Sistema purificador de agua con mínimo cinco (5) etapas de filtración, apto para instalación doméstica o institucional.	Unidad	\$ 612.000	\$ 471.240	\$ 943.992	
115	52141520	Batidora de pedestal 5 etapas	Batidora de pedestal 5 etapas	Batidora eléctrica de pedestal con mínimo cinco (5) velocidades, recipiente de mezcla incluido.	Unidad	\$ 374.000	\$ 1.154.890	\$ 587.833	
116	52141519	Procesador de alimentos 8 tazas	Procesador de alimentos 8 tazas	Procesador de alimentos con capacidad mínima de 8 tazas, múltiples funciones de corte y trituración.	Unidad	\$ 408.000	\$ 604.890	\$ 604.632	
117	52151636	Set de cuchillos de cocina	Set de cuchillos de cocina	Juego de cuchillos para cocina con diferentes tamaños y usos, hojas en acero inoxidable y mangos ergonómicos.	Unidad	\$ 51.000	\$ 153.890	\$ 361.032	
GRUPO E									
TECNOLOGÍA, SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y EQUIPOS AUDIOVISUALES									
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
118	46171610	Elementos de circuito de seguridad	Cámara tipo bala (bullet) para exteriores 2 MP Full HD.	Cámara de seguridad tipo bala para exteriores, resolución mínima de 2 MP Full HD (1920 x 1080), visión nocturna infrarroja, protección mínima IP66 contra agua y polvo, apta para instalación en exteriores.	Unidad	\$ 110.500	\$ 69.190	\$ 168.433	

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

119	46171610		Cámara tipo domo para interiores 2 MP Full HD	Cámara de seguridad tipo domo para interiores, resolución mínima de 2 MP Full HD (1920 x 1080), visión nocturna infrarroja, apta para montaje en techo o pared.	Unidad	\$ 110.500	\$ 165.000	\$ 167.253	
120	43201803		Disco Duro para video vigilancia 2 TB	Disco duro especializado para sistemas de videovigilancia, capacidad mínima de 2 TB, operación continua 24/7, compatible con DVR y NVR.	Unidad	\$ 816.000	\$ 669.341	\$ 898.970	
121	46171621		Grabador NVR si las cámaras son IP (por red) 4 u 8 canales	Grabador de video en red (NVR) para cámaras IP, con capacidad mínima de 4 u 8 canales, soporte para grabación Full HD, acceso remoto y administración por red.	Unidad	\$ 804.100	\$ 935.000	\$ 524.880	
122	39121004		Fuente de 12V para cámaras analógicas	Fuente regulada de 12V DC para alimentación de cámaras analógicas, con capacidad adecuada para el número de cámaras instaladas y protección contra sobrecargas.	Unidad	\$ 102.000	\$ 69.251	\$ 277.199	
123	39121011		UPS 600VA	Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) con capacidad mínima de 600 VA, protección contra variaciones de voltaje, autonomía suficiente para apagado seguro de los equipos conectados.	Unidad	\$ 246.500	\$ 262.900	\$ 224.950	
124	43211902		Monitor 24 pulgadas full HD	Monitor LED de 24 pulgadas, resolución mínima Full HD (1920 x 1080), entradas HDMI y/o VGA, incluye base y cable de alimentación	Unidad	\$ 3.910.000	\$ 680.900	\$ 529.200	
125	43211503	Tecnología y Audiovisuales	Computador portátil	Portátil con procesador mínimo Intel Core i5 o equivalente, memoria RAM mínima de 8 GB, unidad de almacenamiento SSD de 256 GB o superior, pantalla mínima de 14 pulgadas, conectividad Wi-Fi y Bluetooth, sistema operativo instalado.	Unidad	\$ 4.250.000	\$ 2.198.977	\$ 4.121.351	
126	52161547		Consola 12 canales	Consola mezcladora de mínimo 12 canales, entradas para micrófono y línea, controles de ecualización y salidas principales de audio.	Unidad	\$ 1.122.000	\$ 572.000	\$ 1.327.201	
127	52161505		Televisor LED Smart TV de 50 pulgadas	Televisor LED Smart TV de 50 pulgadas como mínimo, resolución 4K UHD o Full HD, conectividad Wi-Fi, HDMI y USB	Unidad	\$ 3.910.000	\$ 1.710.390	\$ 2.499.000	
128	52161512		Amplificador 300 W mínimo	Amplificador de audio con potencia mínima de 300 W RMS, entradas de micrófono y línea, compatible con sistemas de sonido profesional.	Unidad	\$ 1.615.000	\$ 870.100	\$ 1.679.999	
129	52161520		Micrófono inalámbrico UHF	Sistema de micrófono inalámbrico UHF con receptor, alcance adecuado para	Unidad	\$ 348.500	\$ 225.500	\$ 2.805.599	

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

				espacios cerrados y abiertos, incluye accesorios de conexión.					
130	52161535		Bases para microfonos	Soporte metálico para micrófono, altura ajustable y base estable.	Unidad	\$ 102.000	\$ 283.030	\$ 120.960	
131	43211509		Tablet 10 pulgadas	Tableta electrónica de mínimo 10 pulgadas, memoria RAM mínima de 4 GB, almacenamiento interno mínimo de 64 GB, conectividad Wi-Fi y Bluetooth.	Unidad	\$ 1.103.300	\$ 483.890	\$ 1.474.872	
132	52161512		Parlante portatil recargable	Parlante portátil con batería recargable integrada, conectividad Bluetooth, entrada USB y potencia adecuada para actividades comunitarias.	Unidad	\$ 1.521.500	\$ 119.790	\$ 336.000	
133	45111603		Pantalla de proyección	Pantalla para proyección manual o portátil, superficie blanca mate, dimensiones mínimas de 1,80 m x 1,80 m o equivalente.	Unidad	\$ 1.088.000	\$ 338.690	\$ 900.480	
134	52161512		Cabinas activas de 12 pulgadas con soportes	Par de cabinas activas de 12 pulgadas, amplificación integrada, potencia adecuada para eventos comunitarios, incluye soportes (trípodes).	Unidad	\$ 2.609.500	\$ 856.900	\$ 840.000	
135	52161512		Cabina activa recargable de 12 pulgadas	Cabina activa de 12 pulgadas con batería recargable integrada, conectividad Bluetooth, entradas para micrófono y USB.	Unidad	\$ 1.700.000	\$ 423.500	\$ 715.008	
136	45121504		Camara semiprofesional	Cámara fotográfica o de video semiprofesional con sensor de alta resolución, grabación en Full HD o superior, zoom óptico y almacenamiento mediante tarjeta de memoria.	Unidad	\$ 3.602.300	\$ 2.088.900	\$ 5.846.401	
137	43212110		Impresora multifuncional sistema de tinta continua recargable	Impresora multifuncional con funciones de impresión, copiado y escaneo, sistema de tinta continua recargable, conectividad USB y/o Wi-Fi.	Unidad	\$ 2.550.000	\$ 768.977	\$ 1.392.721	
138	45111609		Video Beam fijo	Videoproector para instalación fija con brillo mínimo de 4.000 lúmenes, resolución Full HD, conectividad HDMI y capacidad para proyección en espacios medianos o grandes.	Unidad	\$ 2.720.000	\$ 1.086.690	\$ 5.860.937	
GRUPO F									
CULTURA, FORMACIÓN ARTÍSTICA, PELUQUERÍA Y MANUALIDADES									
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIA	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
139	60131403		Pandero	Pandero de percusión con aro resistente y sonajas metálicas,	Unidad	\$ 79.900	\$ 269.808	\$ 75.600	

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

				diámetro aproximado entre 8 y 10 pulgadas.					
140	60131301		Organeta 61 teclas	Teclado electrónico de mínimo 61 teclas, funciones de acompañamiento, sonidos preprogramados, parlantes integrados y adaptador de corriente.	Unidad	\$ 2.023.000	\$ 396.000	\$ 1.024.632	
141	60131400	Instrumentos Musicales	Guacharaca	Instrumento de percusión tipo guacharaca elaborado en aluminio, acero o material resistente, incluye peine o raspador.	Unidad	\$ 153.000	\$ 181.500	\$ 142.801	
142	60131404		Batería acústica de 5 piezas	Batería acústica de cinco (5) piezas como mínimo, incluye bombo, redoblante, toms, platillos, herrajes y pedal.	Unidad	\$ 2.992.000	\$ 1.936.990	\$ 2.117.647	
143	60131302		Bajo eléctrico de 4 cuerdas	Bajo eléctrico de cuatro (4) cuerdas, cuerpo sólido, controles de volumen y tono, incluye cable de conexión.	Unidad	\$ 2.760.800	\$ 1.199.000	\$ 1.142.401	
144	60131309		Violín tamaño 4/4	Violín tamaño 4/4, elaborado en madera, incluye arco, estuche y resina.	Unidad	\$ 510.000	\$ 285.890	\$ 388.235	
145	60131404		Congas y Bongos	Set de congas y/o bongos con estructura resistente, herrajes metálicos y parches sintéticos o naturales.	Unidad	\$ 2.890.000	\$ 1.902.450	\$ 260.399	
146	60131501		Atril partitura metálico plegable	Atril metálico plegable, altura ajustable, base estable y soporte para partituras.	Unidad	\$ 106.930	\$ 90.200	\$ 75.600	
147	60131303		Guitarra Eléctrica tipo Stratocaster	Guitarra eléctrica tipo Stratocaster, cuerpo sólido, mínimo tres pastillas, controles de volumen y tono.	Unidad	\$ 8.330.000	\$ 4.637.512	\$ 924.000	
148	60131304		Guitarra Acustica tamaño estándar	Guitarra acústica tamaño estándar (4/4), cuerdas metálicas o de nylon, según requerimiento.	Unidad	\$ 1.530.000	\$ 660.990	\$ 250.108	
149	60131400		Lira infantil con cargador y baquetas	Lira cromática infantil con cargador y baquetas, estructura resistente para banda marcial.	Unidad	\$ 312.900	\$ 864.490	\$ 666.119	
150	60131400		Lira adulto con cargador y baquetas	Lira cromática para adulto con cargador y baquetas, afinación estándar para banda marcial.	Unidad	\$ 1.139.000	\$ 574.200	\$ 840.000	
151	60131404		Redoblante con cargadores y baquetas	Redoblante para banda marcial, incluye cargador (arnés) y par de baquetas.	Unidad	\$ 946.900	\$ 539.000	\$ 652.765	
152	60131404		Timba con cargadores y baquetas	Timba para banda marcial, incluye cargador (arnés) y par de baquetas	Unidad	\$ 1.110.100	\$ 451.000	\$ 585.312	
153	60131500		Bastón de Mando Banda Marcial	Bastón de mando para banda marcial, elaborado en aluminio, acero o fibra resistente, con terminaciones decorativas.	Unidad	\$ 387.600	\$ 64.053	\$ 134.118	

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

154	60131324		Flauta dulce soprano	Flauta dulce soprano en tonalidad Do (C), fabricada en resina o plástico de alta calidad, incluye funda de protección.	Unidad	\$ 71.230	\$ 33.000	\$ 50.232	
155	60121224	Kit de pintura para manualidades	Témperas x 6 colores	Set de pinturas tipo témpera, mínimo 6 colores surtidos, presentación escolar, no tóxicas.	Unidad	\$ 5.363	\$ 8.690	\$ 7.561	
156	60121236		Juego de pinceles	Juego de pinceles para pintura, mínimo 3 unidades de diferentes tamaños, cerdas suaves y mango de madera o plástico resistente.	Unidad	\$ 8.500	\$ 7.590	\$ 50.232	
157	44121706	Kit de manualidades	Caja de lápiz negro	Caja por 12 unidades, mina de grafito HB, cuerpo de madera resistente.	Unidad	\$ 6.970	\$ 27.390	\$ 14.280	
158	44121707		Caja de colores	Caja por 12 unidades, mina resistente, colores surtidos.	Unidad	\$ 14.149	\$ 29.590	\$ 25.032	
159	44121804		Borrador lápiz,	Borrador para lápiz de grafito, libre de PVC o material equivalente, alta capacidad de borrado.	Unidad	\$ 2.550	\$ 3.850	\$ 4.201	
160	60121124		Foamy de colores	Láminas de foamy tamaño octavo, colores surtidos, paquete por 10 unidades.	Unidad	\$ 16.150	\$ 11.000	\$ 15.120	
161	31201610		Colbón	Pegante escolar líquido, presentación mínima de 125 g, no tóxico.	Unidad	\$ 4.900	\$ 38.390	\$ 13.273	
162	31201622		Barras de silicona	Barras transparentes para pistola de silicona delgada, paquete por 10 unidades.	Unidad	\$ 16.830	\$ 11.440	\$ 17.808	
163	44121708		Marcadores permanentes	Marcadores permanentes de punta fina o media, colores surtidos, paquete por 4 unidades.	Unidad	\$ 31.100	\$ 21.890	\$ 23.353	
164	44121708		Marcadores de tablero	Marcadores borrables para tablero acrílico, colores surtidos, paquete por 4 unidades.	Unidad	\$ 22.576	\$ 35.145	\$ 22.681	
165	14111514		Block cuadriculado	Block de hojas cuadriculadas tamaño carta u oficio, mínimo 50 hojas	Unidad	\$ 7.485	\$ 24.090	\$ 10.919	
166	60124316		Caja de plastilina	Caja de plastilina moldeable no tóxica, mínimo 12 colores surtidos.	Unidad	\$ 10.062	\$ 7.590	\$ 3.864	
167	44121618		Tijeras	Tijeras escolares con punta redondeada, hojas metálicas y mango ergonómico.	Unidad	\$ 1.560	\$ 10.989	\$ 10.919	
168	44121701		Esfero mina negra	Caja esfero por 12 unidades, tinta negra, punta media.	Unidad	\$ 10.965	\$ 27.390	\$ 16.799	
169	14111514		cuadernos cuadriculados	Cuadernos grapados o cosidos, 100 hojas cuadriculadas, tamaño escolar, cantidad: 3 unidades.	Unidad	\$ 20.600	\$ 16.269	\$ 20.160	

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

170	44121701		Esfero mina roja	Esferos de tinta roja, punta media, cantidad: 3 unidades.	Unidad	\$ 5.600	\$ 19.690	\$ 1.679	
171	14111507		Block de hojas de papel blanco	Block de papel blanco tamaño, mínimo 50 hojas.	Unidad	\$ 7.485	\$ 5.500	\$ 9.240	
GRUPO G									
RECREACIÓN, DEPORTE Y JUEGOS									
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIA	TOTAL			
172	49181509	Elementos Deportivos	Paquete de pelotas para ping pong x 6 unidades	Pelotas para tenis de mesa fabricadas en material plástico resistente, diámetro estándar de 40 mm, color blanco o naranja, paquete por 6 unidades.	Unidad	\$ 25.500	\$ 16.500	\$ 41.160	\$ 22.260
173	49161500		Petos para entrenamiento (set x 10 unidades)	Petos deportivos para entrenamiento elaborados en tela liviana y transpirable, talla juvenil o adulta, colores visibles, set por 10 unidades.	Unidad	\$ 170.000	\$ 21.748	\$ 258.720	\$ 435.000
174	49161603		Balón de fútbol N.º 5	Balón de fútbol tamaño oficial N.º 5, elaborado en material sintético de alta resistencia, cosido o termo sellado, apto para entrenamiento y competencia recreativa.	Unidad	\$ 110.500	\$ 102.190	\$ 48.552	\$ 294.000
175	49221500		Escalera de coordinación 6 metros	Escalera de agilidad y coordinación de mínimo 6 metros de longitud, con peldaños ajustables y material resistente para entrenamiento deportivo.	Unidad	\$ 116.450	\$ 148.390	\$ 126.000	\$ 220.500
176	49161608		Malla de voleibol	Malla para voleibol fabricada en nylon o polietileno de alta resistencia, dimensiones reglamentarias o equivalentes para uso recreativo y deportivo, incluye sistema de fijación.	Unidad	\$ 229.500	\$ 153.890	\$ 66.359	\$ 787.500
177	49161606		Balón de voleibol #5	Balón de voleibol tamaño oficial N.º 5, elaborado en material sintético resistente, apto para entrenamiento y práctica recreativa.	Unidad	\$ 134.300	\$ 368.500	\$ 92.399	\$ 294.000
178	49161504		Frisbee	Disco volador fabricado en plástico resistente y flexible, diámetro aproximado entre 20 y 25 cm, bordes redondeados para uso recreativo y actividades al aire libre.	Unidad	\$ 23.800	\$ 8.690	\$ 13.273	\$ 42.000
179	60141101	Juegos de Mesa	Parqués	Juego de mesa tipo parqués, tablero elaborado en cartón laminado, madera o material resistente equivalente, incluye fichas y dados completos para mínimo cuatro (4) jugadores.	Unidad	\$ 45.798	\$ 26.290	\$ 30.240	\$ 315.000
180	60141102		Ajedrez	Juego de ajedrez compuesto por tablero y treinta y dos (32) piezas completas, elaborado en	Unidad	\$ 47.838	\$ 34.320	\$ 66.191	\$ 147.000

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

				material resistente (plástico, madera o equivalente), apto para uso recreativo y educativo.					
181	60141108		Cartas Poker	Baraja de cartas tipo póker de 52 cartas más comodines, fabricadas en cartulina plastificada o material resistente al uso frecuente.	Unidad	\$ 34.000	\$ 35.599	\$ 19.992	\$ 105.000
182	60141108		Juego uno	Juego de cartas tipo UNO o equivalente, incluye mazo completo de cartas y reglas básicas de juego.	Unidad	\$ 20.400	\$ 14.795	\$ 19.992	\$ 79.800
183	60141101		Torre jenga en madera	Juego de habilidad tipo torre de bloques, elaborado en madera pulida o material resistente equivalente, compuesto por mínimo 54 piezas.	Unidad	\$ 125.800	\$ 32.890	\$ 54.600	\$ 178.500
184	60141108		Burbujeros pequeños	Burbujero infantil con solución para hacer burbujas, envase plástico resistente, capacidad mínima de 50 ml, incluye aplicador o aro generador de burbujas. Producto seguro y apto para actividades recreativas infantiles.	Unidad	\$ 57.800	\$ 21.890	\$ 3.528	\$ 19.600

De acuerdo con el análisis de mercado realizado y las cotizaciones obtenidas durante la etapa de planeación, se evidenció la existencia de una oferta suficiente de proveedores con capacidad técnica, comercial, operativa y logística para suministrar de manera integral bienes pertenecientes a diferentes categorías de productos, sin que su actividad económica se encuentre limitada a una sola línea de negocio o sector específico del mercado.

En efecto, dentro de la dinámica actual de la contratación estatal existen un sin número de empresas que actúan como comercializadores integrales, distribuidores mayoristas, proveedores multisectoriales e integradores logísticos, los cuales cuentan con redes de abastecimiento conformadas por fabricantes, importadores y distribuidores autorizados de distintas líneas de productos. Esta capacidad les permite consolidar portafolios diversificados y atender requerimientos que involucran bienes de diversa naturaleza dentro de un mismo proceso contractual, garantizando economías de escala, eficiencia operativa y una gestión centralizada del suministro.

Como resultado del estudio de mercado adelantado por el comité económico estructurador, se observó que las tres (3) de las cuatro (4) empresas consultadas presentaron cotización para la totalidad de los bienes requeridos en cada uno de los grupos establecidos, acreditando con ello su capacidad para atender integralmente el objeto contractual. Esta circunstancia constituye un indicador objetivo de la existencia de pluralidad de oferentes y de un mercado suficientemente desarrollado para proveer los bienes requeridos bajo condiciones homogéneas de calidad, oportunidad y cumplimiento.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

Lo anterior permite concluir que la integración de diferentes categorías de bienes dentro de un mismo proceso de contratación no genera restricciones a la competencia ni limita la participación de posibles oferentes, toda vez que existe un número representativo de agentes económicos con capacidad para abastecer la totalidad de los productos requeridos y asumir las actividades complementarias de almacenamiento, alistamiento, transporte y distribución que demanda la ejecución contractual.

En consecuencia, analizado el resultado integral del estudio de mercado demuestra que los bienes objeto de contratación cuentan con una oferta amplia y concurrente en el mercado, siendo posible su provisión por parte de múltiples proveedores que operan bajo esquemas de suministro integral. Esta situación respalda la utilización de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, en la medida en que se trata de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, respecto de los cuales existe pluralidad de oferentes y capacidad suficiente del mercado para garantizar su suministro en condiciones equivalentes de calidad, permitiendo que la competencia se desarrolle principalmente sobre el factor precio y favoreciendo la aplicación de los principios de economía, eficiencia, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal

2.Variación de precios

ANÁLISIS DE DISPERSIÓN DE PRECIOS POR GRUPO S				
<i>Desviación estándar, media aritmética y variación porcentual por producto</i>				
GRUPO A				
ITEM	PRODUCTO / DESCRIPCIÓN	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	MEDIA ARITMÉTICA	VARIACIÓN %
1	Cepillo de dientes	\$ 3.009	\$ 5.741	52,40%
2	Crema dental	\$ 1.458	\$ 9.132	15,97%
3	Desodorante	\$ 1.897	\$ 6.563	28,91%
4	Shampoo	\$ 4.180	\$ 7.911	52,83%
5	Jabón de baño	\$ 1.183	\$ 5.414	21,84%
6	Jabón para lavar ropa	\$ 1.263	\$ 3.850	32,80%
7	Máquina de afeitar	\$ 949	\$ 5.474	17,33%

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

8	Papel higiénico	\$ 1.458	\$ 13.845	10,53%
9	Cepillo de dientes	\$ 3.009	\$ 5.741	52,40%
10	Crema dental	\$ 1.458	\$ 9.132	15,97%
11	Desodorante	\$ 1.853	\$ 6.625	27,96%
12	Shampoo	\$ 4.180	\$ 7.911	52,83%
13	Jabón de baño	\$ 1.663	\$ 4.406	37,75%
14	Jabón para lavar ropa	\$ 1.263	\$ 3.850	32,80%
15	Máquina de afeitar	\$ 964	\$ 5.487	17,56%
16	Papel higiénico	\$ 1.458	\$ 13.845	10,53%
17	Toallas higiénicas	\$ 2.482	\$ 7.184	34,55%
18	Cepillo dental infantil	\$ 1.629	\$ 4.445	36,64%
19	Crema dental infantil	\$ 3.443	\$ 9.831	35,03%
20	Jabón de baño infantil	\$ 9.429	\$ 13.384	70,45%
21	Jabón para lavar ropa	\$ 2.122	\$ 4.902	43,30%
22	Pañitos húmedos	\$ 3.913	\$ 22.337	17,52%
23	Toalla 70x120 cm	\$ 16.982	\$ 47.091	36,06%
24	Cobija 150x200 cm	\$ 27.676	\$ 70.505	39,25%
25	Pañales para adulto	\$ 29.387	\$ 99.889	29,42%
26	Etapa 2	\$ 22.866	\$ 58.935	38,80%
27	Etapa 3	\$ 10.043	\$ 59.542	16,87%
28	Etapa 4	\$ 11.699	\$ 74.243	15,76%
29	Aceite vegetal	\$ 8.581	\$ 19.893	43,14%
30	Arroz	\$ 1.799	\$ 4.588	39,21%
31	Azúcar	\$ 1.947	\$ 5.070	38,40%
32	Café	\$ 11.222	\$ 25.940	43,26%
33	Salchicha enlatada	\$ 3.259	\$ 8.984	36,27%

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

34	Maíz pira	\$ 1.093	\$ 4.636	23,58%
35	Chocolate	\$ 5.028	\$ 18.057	27,84%
36	Frijol	\$ 1.479	\$ 9.985	14,81%
37	Lenteja	\$ 437	\$ 4.060	10,77%
38	Harina de maíz	\$ 743	\$ 3.305	22,49%
39	Leche en polvo	\$ 3.639	\$ 18.998	19,15%
40	Caja de aromáticas	\$ 695	\$ 4.484	15,49%
41	Lomito de atún x3	\$ 8.873	\$ 17.756	49,97%
42	Sobre gelatina x3	\$ 3.034	\$ 6.864	44,20%
43	Spaghetti x2	\$ 1.946	\$ 3.895	49,97%
44	Sal	\$ 850	\$ 3.521	24,14%
45	Harina de trigo	\$ 417	\$ 3.277	12,74%
46	Platos desechables	\$ 5.369	\$ 10.005	53,66%
47	Vasos desechables	\$ 598	\$ 4.858	12,31%
48	Vasos bebidas calientes	\$ 2.039	\$ 7.081	28,80%
49	Cucharas soperas	\$ 2.579	\$ 5.002	51,57%
50	Cucharas postre	\$ 2.058	\$ 4.893	42,07%
51	Tenedores	\$ 1.863	\$ 5.543	33,62%
52	Cuchillos	\$ 1.778	\$ 5.920	30,03%
53	Contenedores alimentos	\$ 30.235	\$ 39.549	76,45%
54	Recipientes sopa con tapa	\$ 14.318	\$ 24.922	57,45%
55	Servilletas	\$ 1.088	\$ 4.936	22,04%

GRUPO B

ITEM	PRODUCTO / DESCRIPCIÓN	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	MEDIA ARITMÉTICA	VARIACIÓN %
------	------------------------	------------------------	------------------	-------------

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

56	Silla plastica tipo rimax sin brazos	\$ 28.991	\$ 79.434	36,50%
57	Mesa plastica cuadrada tipo rimax 72x72 cm	\$ 71.486	\$ 199.049	35,91%
58	Mesa Plegable Tipo Portafolio Plástica 180 cm x 75 cm	\$ 143.438	\$ 391.867	36,60%
59	Silla plastica infantil	\$ 78.902	\$ 97.637	80,81%
60	Mesa tipo rimax para niños	\$ 28.778	\$ 120.560	23,87%
61	Caja plastica organizadora	\$ 68.557	\$ 239.456	28,63%
62	Estanteria metalica	\$ 343.001	\$ 669.418	51,24%
63	Archivador metalico 3 gavetas tipo oficio	\$ 276.595	\$ 1.186.069	23,32%
64	Escritorio en L 150 x 150 cm	\$ 1.300.907	\$ 2.025.502	64,23%
65	Silla ergonómica con soporte lumbar y ajuste de altura	\$ 265.568	\$ 520.715	51,00%
66	Punto ecologico industrial 3 puestos (aprovechables, no aprovechables y orgánicos)	\$ 350.773	\$ 848.498	41,34%
67	Tablero acrílico blanco 120 x 140 cm	\$ 329.701	\$ 773.640	42,62%
68	Carpa plegable impermeable tipo acordeón para exteriores 3x3 m	\$ 1.035.191	\$ 1.337.953	77,37%

--	--	--	--	--

GRUPO C

ITEM	PRODUCTO / DESCRIPCIÓN	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	MEDIA ARITMÉTICA	VARIACIÓN %
69	Cemento bulto x 50 kg	\$ 6.596	\$ 48.584	13,58%
70	Mixto metro cúbico (m³)	\$ 38.525	\$ 261.733	14,72%
71	Caja de baldosas para piso 60x60 cm	\$ 30.299	\$ 106.354	28,49%

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

72	Arena metro cúbico (m ³)	\$ 62.306	\$ 191.963	32,46%
73	Varilla ½ pulgada barra de 6 metros	\$ 3.211	\$ 38.632	8,31%
74	Varilla ¾ pulgada barra de 6 metros	\$ 4.062	\$ 21.803	18,63%
75	Bloque N4 paquete x 50 unidades	\$ 78.200	\$ 104.992	74,48%
76	Caja de cerámica para pared 20x30 cm	\$ 10.067	\$ 56.914	17,69%
77	Caja de baldosas para piso antideslizantes 30x60 cm	\$ 31.867	\$ 112.262	28,39%
78	Pegamento para piso bulto de 25 kg	\$ 27.234	\$ 56.628	48,09%
79	Tubo sanitario pvc 2 pulgadas tramo de 1 metro	\$ 3.572	\$ 12.617	28,31%
80	Codo pvc 2 pulgadas	\$ 621	\$ 4.180	14,85%
81	Pegante pvc	\$ 43.705	\$ 52.390	83,42%
82	Teja metálica lámina de 3 metros	\$ 13.164	\$ 44.174	29,80%
83	Teja de barro terracota	\$ 36.867	\$ 32.864	112,18%
84	Cinta Asfáltica Impermeabilizante Tapagoteras 10cm x 5m	\$ 11.427	\$ 57.524	19,87%
85	Estuco acrílico cuñete de 30 kg	\$ 31.753	\$ 140.280	22,64%
86	Pintura blanca para exteriores 1 galón	\$ 15.430	\$ 199.763	7,72%
87	Pintura blanca 1 galón	\$ 45.933	\$ 100.363	45,77%
88	Boquilla bolsa de 5 kg	\$ 9.919	\$ 45.584	21,76%
89	Rodillo para pintura	\$ 3.485	\$ 16.628	20,96%
90	Brocha	\$ 2.412	\$ 16.824	14,34%

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

91	Cinta tapagoteras	\$ 3.303	\$ 51.657	6,39%
92	Espátula para pintura	\$ 41.625	\$ 39.439	105,54%

GRUPO D

ITEM	PRODUCTO / DESCRIPCIÓN	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	MEDIA ARITMÉTICA	VARIACIÓN %
93	Estufa industrial 3 puestos a gas	\$ 1.239.934	\$ 4.965.830	24,97%
94	Estufa industrial 1 puesto a gas	\$ 1.302.737	\$ 2.425.097	53,72%
95	Carro de cocina con ruedas	\$ 614.063	\$ 826.214	74,32%
96	Licadora 1.5 litros	\$ 91.948	\$ 265.949	34,57%
97	Extractor de jugos	\$ 191.931	\$ 282.454	67,95%
98	Termo bomba 3 litros en acero inoxidable	\$ 38.649	\$ 207.424	18,63%
99	Air Fryer capacidad 5 litros	\$ 205.274	\$ 653.190	31,43%
100	Set de sartén antiadherente x3	\$ 88.225	\$ 186.651	47,27%
101	Olla a presión 15 litros	\$ 191.461	\$ 819.707	23,36%
102	Olleta chocolatera 3 litros	\$ 14.998	\$ 80.491	18,63%
103	Olla industrial acero inoxidable 50 litros	\$ 2.147.043	\$ 3.054.570	70,29%
104	Paila 50 cm	\$ 1.525.854	\$ 1.307.007	116,74%
105	Nevera no frost con congelador superior 250 a 300 litros	\$ 116.668	\$ 3.453.332	3,38%
106	Congelador horizontal 200 litros	\$ 225.420	\$ 2.324.580	9,70%
107	Set de cubiertos x24 piezas	\$ 55.819	\$ 141.141	39,55%
108	Set de utensilios de cocina	\$ 17.275	\$ 130.741	13,21%

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

109	Vaso de acero inoxidable	\$ 15.213	\$ 20.722	73,42%
110	Plato plano acero inoxidable	\$ 7.442	\$ 17.483	42,57%
111	Plato sopero acero inoxidable	\$ 10.473	\$ 17.164	61,02%
112	Bandeja rectangular grande	\$ 21.474	\$ 112.674	19,06%
113	Horno tostador 46 litros	\$ 128.730	\$ 709.796	18,14%
114	Purificador de agua con filtro 5 etapas	\$ 198.194	\$ 675.744	29,33%
115	Batidora de pedestal 5 etapas	\$ 329.489	\$ 705.574	46,70%
116	Procesador de alimentos 8 tazas	\$ 92.754	\$ 539.174	17,20%
117	Set de cuchillos de cocina	\$ 128.933	\$ 188.641	68,35%

--	--	--	--	--

GRUPO E

ITEM	PRODUCTO / DESCRIPCIÓN	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	MEDIA ARITMÉTICA	VARIACIÓN %
118	Cámara tipo bala (bullet) para exteriores 2 MP Full HD.	\$ 40.705	\$ 116.041	35,08%
119	Cámara tipo domo para interiores 2 MP Full HD	\$ 26.239	\$ 147.584	17,78%
120	Disco Duro para video vigilancia 2 TB	\$ 94.940	\$ 794.770	11,95%
121	Grabador NVR si las cámaras son IP (por red) 4 u 8 canales	\$ 171.041	\$ 754.660	22,66%
122	Fuente de 12V para cámaras analógicas	\$ 91.293	\$ 149.483	61,07%
123	UPS 600VA	\$ 15.540	\$ 244.783	6,35%
124	Monitor 24 pulgadas full HD	\$ 1.559.199	\$ 1.706.700	91,36%
125	Computador portatil	\$ 938.010	\$ 3.523.443	26,62%
126	Consola 12 canales	\$ 318.841	\$ 1.007.067	31,66%

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

127	Televisor LED Smart TV de 50 pulgadas	\$ 909.891	\$ 2.706.463	33,62%
128	Amplificador 300 W mínimo	\$ 367.429	\$ 1.388.366	26,46%
129	Microfono inalámbrico UHF	\$ 1.228.549	\$ 1.577.049	77,90%
130	Bases para microfonos	\$ 81.239	\$ 168.663	48,17%
131	Tablet 10 pulgadas	\$ 408.762	\$ 1.020.687	40,05%
132	Parlante portatil recargable	\$ 616.166	\$ 659.097	93,49%
133	Pantalla de proyección	\$ 318.370	\$ 775.723	41,04%
134	Cabinas activas de 12 pulgadas con soportes	\$ 830.196	\$ 1.435.467	57,83%
135	Cabina activa recargable de 12 pulgadas	\$ 546.162	\$ 946.169	57,72%
136	Camara semiprofesional	\$ 1.122.050	\$ 4.724.350	23,75%
137	Impresora multifuncional sistema de tinta continua recargable	\$ 737.894	\$ 1.570.566	46,98%
138	Video Beam fijo	\$ 1.981.207	\$ 3.222.542	61,48%

GRUPO F

ITEM	PRODUCTO / DESCRIPCIÓN	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	MEDIA ARITMÉTICA	VARIACIÓN %
139	Pandero	\$ 90.554	\$ 141.769	63,87%
140	Organeta 61 teclas	\$ 669.913	\$ 1.147.877	58,36%
141	Guacharaca	\$ 16.377	\$ 159.100	10,29%
142	Batería acústica de 5 piezas	\$ 460.697	\$ 2.348.879	19,61%
143	Bajo eléctrico de 4 cuerdas	\$ 809.199	\$ 1.951.601	41,46%
144	Violín tamaño 4/4	\$ 91.607	\$ 394.708	23,21%
145	Congas y Bongos	\$ 1.084.558	\$ 1.684.283	64,39%

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

146	Atril partitura metálico plegable	\$ 12.800	\$ 90.910	14,08%
147	Guitarra Eléctrica tipo Stratocaster	\$ 3.023.491	\$ 4.630.504	65,30%
148	Guitarra Acustica tamaño estándar	\$ 533.555	\$ 813.699	65,57%
149	Lira infantil con cargador y baquetas	\$ 228.124	\$ 614.503	37,12%
150	Lira adulto con cargador y baquetas	\$ 230.711	\$ 851.067	27,11%
151	Redoblante con cargadores y baquetas	\$ 171.866	\$ 712.888	24,11%
152	Timba con cargadores y baquetas	\$ 284.381	\$ 715.471	39,75%
153	Bastón de Mando Banda Marcial	\$ 138.982	\$ 195.257	71,18%
154	Flauta dulce soprano	\$ 15.633	\$ 51.487	30,36%
155	Témperas x 6 colores	\$ 1.381	\$ 7.205	19,17%
156	Juego de pinceles	\$ 19.891	\$ 22.107	89,97%
157	Caja de lápiz negro	\$ 8.448	\$ 16.213	52,10%
158	Caja de colores	\$ 6.478	\$ 22.924	28,26%
159	Borrador lápiz,	\$ 710	\$ 3.534	20,10%
160	Foamy de colores	\$ 2.225	\$ 14.090	15,79%
161	Colbón	\$ 14.230	\$ 18.854	75,48%
162	Barras de silicona	\$ 2.800	\$ 15.359	18,23%
163	Marcadores permanentes	\$ 4.041	\$ 25.448	15,88%
164	Marcadores de tablero	\$ 5.900	\$ 26.801	22,02%
165	Block cuadriculado	\$ 7.157	\$ 14.165	50,53%
166	Caja de plastilina	\$ 2.548	\$ 7.172	35,52%

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

167	Tijeras	\$ 4.429	\$ 7.823	56,61%
168	Esfero mina negra	\$ 6.799	\$ 18.385	36,98%
169	cuadernos cuadriculados	\$ 1.946	\$ 19.010	10,24%
170	Esfero mina roja	\$ 7.734	\$ 8.990	86,03%
171	Block de hojas de papel blanco	\$ 1.528	\$ 7.408	20,62%

GRUPO G

ITEM	PRODUCTO / DESCRIPCIÓN	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	MEDIA ARITMÉTICA	VARIACIÓN %
172	Paquete de pelotas para ping pong x 6 unidades	\$ 9.135	\$ 26.355	34,66%
173	Petos para entrenamiento (set x 10 unidades)	\$ 149.600	\$ 221.367	67,58%
174	Balón de fútbol N.º 5	\$ 92.700	\$ 138.811	66,78%
175	Escalera de coordinación 6 metros	\$ 40.750	\$ 152.835	26,66%
176	Malla de voleibol	\$ 282.053	\$ 309.312	91,19%
177	Balón de voleibol #5	\$ 113.064	\$ 222.300	50,86%
178	Frisbee	\$ 12.811	\$ 21.941	58,39%
179	Parqués	\$ 121.848	\$ 104.332	116,79%
180	Ajedrez	\$ 43.729	\$ 73.837	59,22%
181	Cartas Poker	\$ 33.097	\$ 48.648	68,03%
182	Juego uno	\$ 26.681	\$ 33.747	79,06%
183	Torre jenga en madera	\$ 57.827	\$ 97.947	59,04%
184	Burbujeros pequeños	\$ 19.835	\$ 25.705	77,17%

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

Con fundamento en la información recopilada a partir de los valores consultados en el mercado, se procedió a realizar el correspondiente análisis estadístico, con el fin de establecer precios de referencia objetivos, razonables y acordes con las condiciones comerciales identificadas para cada uno de los elementos requeridos. Dicho análisis permite contar con una base técnica que respalde la estimación presupuestal y contribuya a garantizar la adecuada planeación del proceso contractual.

Para este propósito, se emplearon diferentes medidas estadísticas, seleccionadas de acuerdo con el comportamiento de los datos, su grado de dispersión y el nivel de variabilidad observado en las cotizaciones o referencias obtenidas. Entre dichas medidas se consideraron, según correspondiera, el promedio, la mediana, los valores mínimos y máximos, así como otros criterios de análisis que permiten identificar posibles variaciones atípicas y definir un valor de referencia más ajustado a la realidad del mercado de acuerdo con lo siguiente:

DESDE	HASTA	MEDIDA APLICABLE	CRITERIO
0%	0	Media geométrica	Variación baja (0%–25%): representa adecuadamente diferencias proporcionales entre precios homogéneos.
25%	1	Media aritmética	Variación moderada (>25%–50%): conserva el promedio general de las cotizaciones observadas.
50%	1	Mediana	Variación alta (>50%–75%): reduce el efecto de precios alejados del centro.
75%		Media armónica	Variación muy alta (>75%): reduce la influencia de cotizaciones elevadas.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

ÍTEM	PRODUCTO / DESCRIPCIÓN	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARITMETICA	MEDIANA	MEDIA ARMONICA
		(APLICABLE A VARIACIONES DE DATOS ENTRE EL(0%–25%):	(APLICABLE A VARIACIONES DE DATOS ENTRE EL (>25%–50%):	(APLICABLE A VARIACIONES DE DATOS ENTRE EL (>50%–75%):	(APLICABLE A VARIACIONES MAYORES >75%)
1	Cepillo de dientes	4.963	5.741	5.125	4.255
2	Crema dental	9.008	9.132	9.560	8.877
3	Desodorante	6.307	6.563	6.042	6.078
4	Shampoo	6.667	7.911	7.450	5.413
5	Jabón de baño	5.270	5.414	5.706	5.114
6	Jabón para lavar ropa	3.638	3.850	3.742	3.429
7	Máquina de afeitar	5.381	5.474	5.743	5.280
8	Papel higiénico	13.768	13.845	13.848	13.692
9	Cepillo de dientes	4.963	5.741	5.125	4.255
10	Crema dental	9.008	9.132	9.560	8.877
11	Desodorante	6.383	6.625	6.167	6.163
12	Shampoo	6.667	7.911	7.450	5.413
13	Jabón de baño	4.067	4.406	4.379	3.726
14	Jabón para lavar ropa	3.638	3.850	3.742	3.429
15	Máquina de afeitar	5.393	5.487	5.743	5.289
16	Papel higiénico	13.768	13.845	13.848	13.692
17	Toallas higiénicas	6.746	7.184	6.998	6.329
18	Cepillo dental infantil	4.161	4.445	4.100	3.906

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

19	Crema dental infantil	9.108	9.831	10.290	8.305
20	Jabón de baño infantil	10.067	13.384	11.025	7.557
21	Jabón para lavar ropa	4.538	4.902	3.838	4.273
22	Pañitos húmedos	21.935	22.337	24.514	21.478
23	Toalla 70x120 cm	43.892	47.091	47.181	40.860
24	Cobija 150x200 cm	65.693	70.505	62.150	61.644
25	Pañales para adulto	94.702	99.889	106.383	88.822
26	Etapla 2	55.257	58.935	49.516	52.390
27	Etapla 3	58.729	59.542	56.602	57.960
28	Etapla 4	73.303	74.243	74.302	72.351
29	Aceite vegetal	18.196	19.893	17.580	16.755
30	Arroz	4.308	4.588	3.616	4.101
31	Azúcar	4.727	5.070	4.535	4.433
32	Café	23.689	25.940	23.155	21.742
33	Salchicha enlatada	8.396	8.984	8.544	7.847
34	Maíz pira	4.499	4.636	4.849	4.358
35	Chocolate	17.273	18.057	18.497	16.424
36	Frijol	9.872	9.985	10.093	9.758
37	Lenteja	4.038	4.060	3.961	4.016
38	Harina de maíz	3.233	3.305	2.905	3.172
39	Leche en polvo	18.654	18.998	18.530	18.321

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

40	Caja de aromáticas	4.430	4.484	4.478	4.377
41	Lomito de atún x3	15.375	17.756	16.605	13.028
42	Sobre gelatina x3	6.162	6.864	6.515	5.480
43	Spaghetti x2	3.490	3.895	3.153	3.183
44	Sal	3.408	3.521	3.650	3.289
45	Harina de trigo	3.250	3.277	3.243	3.224
46	Platos desechables	8.812	10.005	8.007	7.921
47	Vasos desechables	4.821	4.858	4.859	4.784
48	Vasos bebidas calientes	6.769	7.081	7.075	6.448
49	Cucharas soperas	4.279	5.002	4.855	3.628
50	Cucharas postre	4.476	4.893	4.380	4.116
51	Tenedores	5.204	5.543	5.608	4.861
52	Cuchillos	5.589	5.920	6.361	5.205
53	Contenedores alimentos	30.900	39.549	25.997	25.699
54	Recipientes sopa con tapa	20.893	24.922	21.693	17.401
55	Servilletas	4.821	4.936	4.732	4.714
56	Silla plastica tipo rimax sin brazos	74.490	79.434	72.900	70.045
57	Mesa plastica cuadrada tipo rimax 72x72 cm	186.136	199.049	190.315	173.740
58	Mesa Plegable Tipo Portafolio Plástica 180 cm x 75 cm	362.493	391.867	405.000	332.359
59	Silla plastica infantil	75.484	97.637	55.550	63.810
60	Mesa tipo rimax para niños	116.500	120.560	128.355	111.881

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

61	Caja plastica organizadora	230.773	239.456	213.495	223.366
62	Estanteria metalica	577.983	669.418	620.386	500.345
63	Archivador metalico 3 gavetas tipo oficio	1.153.086	1.186.069	1.187.945	1.120.524
64	Escritorio en L 150 x 150 cm	1.605.380	2.025.502	1.735.560	1.277.363
65	Silla ergonomica con soporte lumbar y ajuste de altura	445.478	520.715	500.985	373.130
66	Punto ecologico industrial 3 puestos (aprovechables, no aprovechables y orgánicos)	772.942	848.498	809.400	698.202
67	Tablero acrílico blanco 120 x 140 cm	717.224	773.640	619.884	675.440
68	Carpa plegable impermeable tipo acordeón para exteriores 3x3 m	876.935	1.337.953	1.178.000	577.119
69	Cemento bulto x 50 kg	48.113	48.584	50.903	47.621
70	Mixto metro cúbico (m³)	258.751	261.733	272.800	255.657
71	Caja de baldosas para piso 60x60 cm	102.089	106.354	100.800	98.046
72	Arena metro cúbico (m³)	182.952	191.963	153.000	175.420
73	Varilla ½ pulgada barra de 6 metros	38.493	38.632	40.655	38.349
74	Varilla ¾ pulgada barra de 6 metros	21.383	21.803	24.528	20.931
75	Bloque N4 paquete x 50 unidades	35.527	104.992	121.800	5.629
76	Caja de cerámica para pared 20x30 cm	56.048	56.914	54.400	55.220
77	Caja de baldosas para piso antideslizantes 30x60 cm	106.881	112.262	134.334	100.946
78	Pegamento para piso bulto de 25 kg	50.980	56.628	39.984	46.721
79	Tubo sanitario pvc 2 pulgadas tramo de 1 metro	12.090	12.617	12.601	11.565

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

80	Codo pvc 2 pulgadas	4.133	4.180	4.201	4.086
81	Pegante pvc	36.884	52.390	26.880	28.039
82	Teja metálica lámina de 3 metros	42.410	44.174	36.190	40.908
83	Teja de barro terracota	15.768	32.864	7.040	9.789
84	Cinta Asfáltica Impermeabilizante Tapagoteras 10cm x 5m	56.470	57.524	51.000	55.516
85	Estuco acrílico cuñete de 30 kg	136.988	140.280	119.790	134.071
86	Pintura blanca para exteriores 1 galón	199.182	199.763	193.490	198.618
87	Pintura blanca 1 galón	88.448	100.363	100.800	76.729
88	Boquilla bolsa de 5 kg	44.586	45.584	40.152	43.689
89	Rodillo para pintura	16.236	16.628	17.490	15.826
90	Brocha	16.661	16.824	15.290	16.510
91	Cinta tapagoteras	51.552	51.657	51.000	51.449
92	Espátula para pintura	18.035	39.439	17.000	8.511
93	Estufa industrial 3 puestos a gas	4.787.022	4.965.830	5.712.000	4.591.627
94	Estufa industrial 1 puesto a gas	1.868.781	2.425.097	3.326.401	1.296.847
95	Carro de cocina con ruedas	547.496	826.214	703.753	332.149
96	Licuada 1.5 litros	247.030	265.949	296.890	226.683
97	Extractor de jugos	216.438	282.454	219.890	165.236
98	Termo bomba 3 litros en acero inoxidable	203.432	207.424	233.353	199.134
99	Air Fryer capacidad 5 litros	613.833	653.190	797.681	570.250

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

100	Set de sartén antiadherente x3	165.258	186.651	170.000	145.838
101	Olla a presión 15 litros	794.176	819.707	935.000	766.379
102	Olleta chocolatera 3 litros	78.942	80.491	90.552	77.274
103	Olla industrial acero inoxidable 50 litros	1.664.402	3.054.570	3.464.890	656.292
104	Paila 50 cm	564.846	1.307.007	229.500	331.185
105	Nevera no frost con congelador superior 250 a 300 litros	3.451.361	3.453.332	3.453.332	3.449.391
106	Congelador horizontal 200 litros	2.313.624	2.324.580	2.324.580	2.302.720
107	Set de cubiertos x24 piezas	131.035	141.141	117.300	122.523
108	Set de utensilios de cocina	129.579	130.741	131.890	128.408
109	Vaso de acero inoxidable	15.885	20.722	12.459	12.779
110	Plato plano acero inoxidable	15.547	17.483	19.152	13.518
111	Plato sopero acero inoxidable	14.320	17.164	12.089	12.248
112	Bandeja rectangular grande	110.758	112.674	102.000	109.001
113	Horno tostador 46 litros	697.599	709.796	729.300	685.096
114	Purificador de agua con filtro 5 etapas	648.118	675.744	612.000	623.004
115	Batidora de pedestal 5 etapas	633.221	705.574	587.833	572.427
116	Procesador de alimentos 8 tazas	530.407	539.174	604.632	521.008
117	Set de cuchillos de cocina	141.506	188.641	153.890	103.893
118	Cámara tipo bala (bullet) para exteriores 2 MP Full HD.	108.795	116.041	110.500	101.903
119	Cámara tipo domo para interiores 2 MP Full HD	145.013	147.584	165.000	142.252

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

120	Disco Duro para video vigilancia 2 TB	788.910	794.770	816.000	782.905
121	Grabador NVR si las cámaras son IP (por red) 4 u 8 canales	733.490	754.660	804.100	711.180
122	Fuente de 12V para cámaras analógicas	125.104	149.483	102.000	107.713
123	UPS 600VA	244.286	244.783	246.500	243.785
124	Monitor 24 pulgadas full HD	1.121.054	1.706.700	680.900	830.095
125	Computador portatil	3.377.145	3.523.443	4.121.351	3.216.503
126	Consola 12 canales	947.928	1.007.067	1.122.000	884.178
127	Televisor LED Smart TV de 50 pulgadas	2.556.698	2.706.463	2.499.000	2.418.231
128	Amplificador 300 W mínimo	1.331.528	1.388.366	1.615.000	1.269.182
129	Micrófono inalámbrico UHF	988.813	1.577.049	1.577.049	619.988
130	Bases para microfonos	151.714	168.663	120.960	138.861
131	Tablet 10 pulgadas	923.418	1.020.687	1.103.300	821.697
132	Parlante portatil recargable	394.164	659.097	336.000	250.389
133	Pantalla de proyección	692.312	775.723	900.480	602.145
134	Cabinas activas de 12 pulgadas con soportes	1.233.831	1.435.467	856.900	1.094.615
135	Cabina activa recargable de 12 pulgadas	801.440	946.169	715.008	689.957
136	Camara semiprofesional	4.589.171	4.724.350	4.724.350	4.457.859
137	Impresora multifuncional sistema de tinta continua recargable	1.397.781	1.570.566	1.392.721	1.244.501
138	Video Beam fijo	2.587.501	3.222.542	2.720.000	2.056.916
139	Pandero	117.681	141.769	79.900	101.869

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

140	Organeta 61 teclas	936.310	1.147.877	1.024.632	750.839
141	Guacharaca	158.283	159.100	153.000	157.494
142	Batería acústica de 5 piezas	2.306.645	2.348.879	2.117.647	2.268.068
143	Bajo eléctrico de 4 cuerdas	1.775.934	1.951.601	1.951.601	1.616.079
144	Violín tamaño 4/4	383.962	394.708	388.235	373.395
145	Congas y Bongos	1.127.069	1.684.283	1.902.450	636.684
146	Atril partitura metálico plegable	90.007	90.910	90.200	89.111
147	Guitarra Eléctrica tipo Stratocaster	3.292.563	4.630.504	4.637.512	2.115.758
148	Guitarra Acustica tamaño estándar	632.419	813.699	660.990	486.638
149	Lira infantil con cargador y baquetas	564.814	614.503	666.119	512.479
150	Lira adulto con cargador y baquetas	819.009	851.067	840.000	787.403
151	Redoblante con cargadores y baquetas	693.239	712.888	652.765	675.172
152	Timba con cargadores y baquetas	664.215	715.471	585.312	621.555
153	Bastón de Mando Banda Marcial	149.326	195.257	134.118	116.967
154	Flauta dulce soprano	49.059	51.487	50.232	46.693
155	Témperas x 6 colores	7.063	7.205	7.561	6.916
156	Juego de pinceles	14.798	22.107	8.500	11.140
157	Caja de lápiz negro	13.970	16.213	14.280	12.000
158	Caja de colores	21.884	22.924	25.032	20.773
159	Borrador lápiz,	3.455	3.534	3.850	3.371
160	Foamy de colores	13.901	14.090	15.120	13.701

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

161	Colbón	13.566	18.854	13.273	9.821
162	Barras de silicona	15.079	15.359	16.830	14.780
163	Marcadores permanentes	25.145	25.448	23.353	24.863
164	Marcadores de tablero	26.206	26.801	22.681	25.677
165	Block cuadriculado	12.534	14.165	10.919	11.249
166	Caja de plastilina	6.658	7.172	7.590	6.123
167	Tijeras	5.720	7.823	10.919	3.643
168	Esfero mina negra	17.151	18.385	16.799	16.023
169	cuadernos cuadriculados	18.905	19.010	20.160	18.795
170	Esfero mina roja	5.699	8.990	5.600	3.637
171	Block de hojas de papel blanco	7.246	7.408	7.485	7.081
172	Paquete de pelotas para ping pong x 6 unidades	24.918	26.355	71.640	23.663
173	Petos para entrenamiento (set x 10 unidades)	142.823	221.367	643.080	68.933
174	Balón de fútbol N.º 5	112.676	138.811	319.035	93.385
175	Escalera de coordinación 6 metros	148.023	152.835	411.584	143.895
176	Malla de voleibol	207.270	309.312	575.085	147.087
177	Balón de voleibol #5	191.484	222.300	642.450	164.044
178	Frisbee	18.427	21.941	55.610	15.610
179	Parqués	58.195	104.332	114.057	41.617
180	Ajedrez	63.221	73.837	171.044	55.593
181	Cartas Poker	39.925	48.648	104.399	34.175

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

182	Juego uno	26.342	33.747	60.588	22.326
183	Torre jenga en madera	79.688	97.947	270.599	64.235
184	Burbujeros pequeños	17.199	25.705	62.235	10.065

ÍTEM	PRODUCTO / DESCRIPCIÓN	VARIACIÓN %	MEDIDA APLICABLE	PRECIO DE REFERENCIA
1	Cepillo de dientes	52%	Mediana	5.125
2	Crema dental	16%	Media geométrica	9.008
3	Desodorante	29%	Media aritmética	6.563
4	Shampoo	53%	Mediana	7.450
5	Jabón de baño	22%	Media geométrica	5.270
6	Jabón para lavar ropa	33%	Media aritmética	3.850
7	Máquina de afeitar	17%	Media geométrica	5.381
8	Papel higiénico	11%	Media geométrica	13.768
9	Cepillo de dientes	52%	Mediana	5.125
10	Crema dental	16%	Media geométrica	9.008
11	Desodorante	28%	Media aritmética	6.625
12	Shampoo	53%	Mediana	7.450
13	Jabón de baño	38%	Media aritmética	4.406
14	Jabón para lavar ropa	33%	Media aritmética	3.850
15	Máquina de afeitar	18%	Media geométrica	5.393
16	Papel higiénico	11%	Media geométrica	13.768
17	Toallas higiénicas	35%	Media aritmética	7.184
18	Cepillo dental infantil	37%	Media aritmética	4.445
19	Crema dental infantil	35%	Media aritmética	9.831
20	Jabón de baño infantil	70%	Mediana	11.025
21	Jabón para lavar ropa	43%	Media aritmética	4.902

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

22	Pañitos húmedos	18%	Media geométrica	21.935
23	Toalla 70x120 cm	36%	Media aritmética	47.091
24	Cobija 150x200 cm	39%	Media aritmética	70.505
25	Pañales para adulto	29%	Media aritmética	99.889
26	Etapa 2	39%	Media aritmética	58.935
27	Etapa 3	17%	Media geométrica	58.729
28	Etapa 4	16%	Media geométrica	73.303
29	Aceite vegetal	43%	Media aritmética	19.893
30	Arroz	39%	Media aritmética	4.588
31	Azúcar	38%	Media aritmética	5.070
32	Café	43%	Media aritmética	25.940
33	Salchicha enlatada	36%	Media aritmética	8.984
34	Maíz pira	24%	Media geométrica	4.499
35	Chocolate	28%	Media aritmética	18.057
36	Fríjol	15%	Media geométrica	9.872
37	Lenteja	11%	Media geométrica	4.038
38	Harina de maíz	22%	Media geométrica	3.233
39	Leche en polvo	19%	Media geométrica	18.654
40	Caja de aromáticas	15%	Media geométrica	4.430
41	Lomito de atún x3	50%	Media aritmética	17.756
42	Sobre gelatina x3	44%	Media aritmética	6.864
43	Spaghetti x2	50%	Media aritmética	3.895
44	Sal	24%	Media geométrica	3.408
45	Harina de trigo	13%	Media geométrica	3.250
46	Platos desechables	54%	Mediana	8.007
47	Vasos desechables	12%	Media geométrica	4.821
48	Vasos bebidas calientes	29%	Media aritmética	7.081
49	Cucharas soperas	52%	Mediana	4.855
50	Cucharas postre	42%	Media aritmética	4.893
51	Tenedores	34%	Media aritmética	5.543

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

52	Cuchillos	30%	Media aritmética	5.920
53	Contenedores alimentos	76%	Media armónica	25.699
54	Recipientes sopa con tapa	57%	Mediana	21.693
55	Servilletas	22%	Media geométrica	4.821
56	Silla plastica tipo rimax sin brazos	36%	Media aritmética	79.434
57	Mesa plastica cuadrada tipo rimax 72x72 cm	36%	Media aritmética	199.049
58	Mesa Plegable Tipo Portafolio Plástica 180 cm x 75 cm	37%	Media aritmética	391.867
59	Silla plastica infantil	81%	Media armónica	63.810
60	Mesa tipo rimax para niños	24%	Media geométrica	116.500
61	Caja plastica organizadora	29%	Media aritmética	239.456
62	Estanteria metalica	51%	Mediana	620.386
63	Archivador metalico 3 gavetas tipo oficio	23%	Media geométrica	1.153.086
64	Escritorio en L 150 x 150 cm	64%	Mediana	1.735.560
65	Silla ergonomica con soporte lumbar y ajuste de altura	51%	Mediana	500.985
66	Punto ecologico industrial 3 puestos (aprovechables, no aprovechables y orgánicos)	41%	Media aritmética	848.498
67	Tablero acrílico blanco 120 x 140 cm	43%	Media aritmética	773.640
68	Carpa plegable impermeable tipo acordeón para exteriores 3x3 m	77%	Media armónica	577.119
69	Cemento bulto x 50 kg	14%	Media geométrica	48.113
70	Mixto metro cúbico (m ³)	15%	Media geométrica	258.751
71	Caja de baldosas para piso 60x60 cm	28%	Media aritmética	106.354
72	Arena metro cúbico (m ³)	32%	Media aritmética	191.963
73	Varilla ½ pulgada barra de 6 metros	8%	Media geométrica	38.493
74	Varilla ¾ pulgada barra de 6 metros	19%	Media geométrica	21.383
75	Bloque N4 paquete x 50 unidades	74%	Mediana	121.800
76	Caja de cerámica para pared 20x30 cm	18%	Media geométrica	56.048

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

77	Caja de baldosas para piso antideslizantes 30x60 cm	28%	Media aritmética	112.262
78	Pegamento para piso bulto de 25 kg	48%	Media aritmética	56.628
79	Tubo sanitario pvc 2 pulgadas tramo de 1 metro	28%	Media aritmética	12.617
80	Codo pvc 2 pulgadas	15%	Media geométrica	4.133
81	Pegante pvc	83%	Media armónica	28.039
82	Teja metálica lámina de 3 metros	30%	Media aritmética	44.174
83	Teja de barro terracota	112%	Media armónica	9.789
84	Cinta Asfáltica Impermeabilizante Tapagoteras 10cm x 5m	20%	Media geométrica	56.470
85	Estuco acrílico cuñete de 30 kg	23%	Media geométrica	136.988
86	Pintura blanca para exteriores 1 galón	8%	Media geométrica	199.182
87	Pintura blanca 1 galón	46%	Media aritmética	100.363
88	Boquilla bolsa de 5 kg	22%	Media geométrica	44.586
89	Rodillo para pintura	21%	Media geométrica	16.236
90	Brocha	14%	Media geométrica	16.661
91	Cinta tapagoteras	6%	Media geométrica	51.552
92	Espátula para pintura	106%	Media armónica	8.511
93	Estufa industrial 3 puestos a gas	25%	Media geométrica	4.787.022
94	Estufa industrial 1 puesto a gas	54%	Mediana	3.326.401
95	Carro de cocina con ruedas	74%	Mediana	703.753
96	Licuada 1.5 litros	35%	Media aritmética	265.949
97	Extractor de jugos	68%	Mediana	219.890
98	Termo bomba 3 litros en acero inoxidable	19%	Media geométrica	203.432
99	Air Fryer capacidad 5 litros	31%	Media aritmética	653.190
100	Set de sartén antiadherente x3	47%	Media aritmética	186.651
101	Olla a presión 15 litros	23%	Media geométrica	794.176
102	Olleta chocolatera 3 litros	19%	Media geométrica	78.942
103	Olla industrial acero inoxidable 50 litros	70%	Mediana	3.464.890

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

104	Paila 50 cm	117%	Media armónica	331.185
105	Nevera no frost con congelador superior 250 a 300 litros	3%	Media geométrica	3.451.361
106	Congelador horizontal 200 litros	10%	Media geométrica	2.313.624
107	Set de cubiertos x24 piezas	40%	Media aritmética	141.141
108	Set de utensilios de cocina	13%	Media geométrica	129.579
109	Vaso de acero inoxidable	73%	Mediana	12.459
110	Plato plano acero inoxidable	43%	Media aritmética	17.483
111	Plato sopero acero inoxidable	61%	Mediana	12.089
112	Bandeja rectangular grande	19%	Media geométrica	110.758
113	Horno tostador 46 litros	18%	Media geométrica	697.599
114	Purificador de agua con filtro 5 etapas	29%	Media aritmética	675.744
115	Batidora de pedestal 5 etapas	47%	Media aritmética	705.574
116	Procesador de alimentos 8 tazas	17%	Media geométrica	530.407
117	Set de cuchillos de cocina	68%	Mediana	153.890
118	Cámara tipo bala (bullet) para exteriores 2 MP Full HD.	35%	Media aritmética	116.041
119	Cámara tipo domo para interiores 2 MP Full HD	18%	Media geométrica	145.013
120	Disco Duro para video vigilancia 2 TB	12%	Media geométrica	788.910
121	Grabador NVR si las cámaras son IP (por red) 4 u 8 canales	23%	Media geométrica	733.490
122	Fuente de 12V para cámaras analógicas	61%	Mediana	102.000
123	UPS 600VA	6%	Media geométrica	244.286
124	Monitor 24 pulgadas full HD	91%	Media armónica	830.095
125	Computador portatil	27%	Media aritmética	3.523.443
126	Consola 12 canales	32%	Media aritmética	1.007.067
127	Televisor LED Smart TV de 50 pulgadas	34%	Media aritmética	2.706.463
128	Amplificador 300 W mínimo	26%	Media aritmética	1.388.366
129	Micrófono inalámbrico UHF	78%	Media armónica	619.988
130	Bases para microfonos	48%	Media aritmética	168.663

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

131	Tablet 10 pulgadas	40%	Media aritmética	1.020.687
132	Parlante portatil recargable	93%	Media armónica	250.389
133	Pantalla de proyección	41%	Media aritmética	775.723
134	Cabinas activas de 12 pulgadas con soportes	58%	Mediana	856.900
135	Cabina activa recargable de 12 pulgadas	58%	Mediana	715.008
136	Camara semiprofesional	24%	Media geométrica	4.589.171
137	Impresora multifuncional sistema de tinta continua recargable	47%	Media aritmética	1.570.566
138	Video Beam fijo	61%	Mediana	2.720.000
139	Pandero	64%	Mediana	79.900
140	Organeta 61 teclas	58%	Mediana	1.024.632
141	Guacharaca	10%	Media geométrica	158.283
142	Batería acústica de 5 piezas	20%	Media geométrica	2.306.645
143	Bajo eléctrico de 4 cuerdas	41%	Media aritmética	1.951.601
144	Violín tamaño 4/4	23%	Media geométrica	383.962
145	Congas y Bongos	64%	Mediana	1.902.450
146	Atril partitura metálico plegable	14%	Media geométrica	90.007
147	Guitarra Eléctrica tipo Stratocaster	65%	Mediana	4.637.512
148	Guitarra Acustica tamaño estándar	66%	Mediana	660.990
149	Lira infantil con cargador y baquetas	37%	Media aritmética	614.503
150	Lira adulto con cargador y baquetas	27%	Media aritmética	851.067
151	Redoblante con cargadores y baquetas	24%	Media geométrica	693.239
152	Timba con cargadores y baquetas	40%	Media aritmética	715.471
153	Bastón de Mando Banda Marcial	71%	Mediana	134.118
154	Flauta dulce soprano	30%	Media aritmética	51.487
155	Témperas x 6 colores	19%	Media geométrica	7.063
156	Juego de pinceles	90%	Media armónica	11.140
157	Caja de lápiz negro	52%	Mediana	14.280
158	Caja de colores	28%	Media aritmética	22.924

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

159	Borrador lápiz,	20%	Media geométrica	3.455
160	Foamy de colores	16%	Media geométrica	13.901
161	Colbón	75%	Media armónica	9.821
162	Barras de silicona	18%	Media geométrica	15.079
163	Marcadores permanentes	16%	Media geométrica	25.145
164	Marcadores de tablero	22%	Media geométrica	26.206
165	Block cuadriculado	51%	Mediana	10.919
166	Caja de plastilina	36%	Media aritmética	7.172
167	Tijeras	57%	Mediana	10.919
168	Esfero mina negra	37%	Media aritmética	18.385
169	cuadernos cuadriculados	10%	Media geométrica	18.905
170	Esfero mina roja	86%	Media armónica	3.637
171	Block de hojas de papel blanco	21%	Media geométrica	7.246
172	Paquete de pelotas para ping pong x 6 unidades	35%	Media aritmética	26.355
173	Petos para entrenamiento (set x 10 unidades)	68%	Mediana	214.360
174	Balón de fútbol N.º 5	67%	Mediana	106.345
175	Escalera de coordinación 6 metros	27%	Media aritmética	152.835
176	Malla de voleibol	91%	Media armónica	147.087
177	Balón de voleibol #5	51%	Mediana	214.150
178	Frisbee	58%	Mediana	18.537
179	Parqués	117%	Media armónica	41.617
180	Ajedrez	59%	Mediana	57.015
181	Cartas Poker	68%	Mediana	34.800
182	Juego uno	79%	Media armónica	22.326
183	Torre jenga en madera	59%	Mediana	90.200
184	Burbujeros pequeños	77%	Media armónica	10.065

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

Una vez consolidadas y analizadas las cotizaciones obtenidas durante el estudio de mercado, se proyectaron los valores unitarios de cada uno de los bienes y servicios requeridos, teniendo en consideración las cantidades definidas por la Entidad para satisfacer la totalidad de la necesidad identificada. Lo anterior permitió establecer una estimación presupuestal integral y razonable, orientada a determinar el valor probable del proceso de contratación y a definir precios de referencia acordes con las condiciones actuales del mercado.

De igual manera, el análisis de las cotizaciones constituyó un insumo para verificar la coherencia y proporcionalidad de los precios cotizados, garantizando que el presupuesto estimado refleje de manera objetiva y aproximada el costo real de adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los bienes y servicios requeridos, incluyendo los costos asociados a impuestos, transporte, mano de obra, herramientas, materiales complementarios y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, y con fundamento en la información suministrada por los proveedores consultados, se procedió a estructurar el presupuesto oficial estimado conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	PRODUCTO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA
1	Cepillo de dientes	UNIDAD	1	5.125,00
2	Crema dental	UNIDAD	1	9.008,00
3	Desodorante	UNIDAD	1	6.563,00
4	Shampoo	UNIDAD	1	7.450,00
5	Jabón de baño	UNIDAD	1	5.270,00
6	Jabón para lavar ropa	UNIDAD	1	3.850,00
7	Máquina de afeitar	UNIDAD	1	5.381,00

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

8	Papel higiénico	UNIDAD	1	13.768,00
9	Cepillo de dientes	UNIDAD	1	5.125,00
10	Crema dental	UNIDAD	1	9.008,00
11	Desodorante	UNIDAD	1	6.625,00
12	Shampoo	UNIDAD	1	7.450,00
13	Jabón de baño	UNIDAD	1	4.406,00
14	Jabón para lavar ropa	UNIDAD	1	3.850,00
15	Máquina de afeitar	UNIDAD	1	5.393,00
16	Papel higiénico	UNIDAD	1	13.768,00
17	Toallas higiénicas	UNIDAD	1	7.184,00
18	Cepillo dental infantil	UNIDAD	1	4.445,00
19	Crema dental infantil	UNIDAD	1	9.831,00
20	Jabón de baño infantil	UNIDAD	1	11.025,00
21	Jabón para lavar ropa	UNIDAD	1	4.902,00
22	Pañitos húmedos	UNIDAD	1	21.935,00

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

23	Toalla 70x120 cm	UNIDAD	1	47.091,00
24	Cobija 150x200 cm	UNIDAD	1	70.505,00
25	Pañales para adulto	UNIDAD	1	99.889,00
26	Etapa 2	UNIDAD	1	58.935,00
27	Etapa 3	UNIDAD	1	58.729,00
28	Etapa 4	UNIDAD	1	73.303,00
29	Aceite vegetal	UNIDAD	1	19.893,00
30	Arroz	UNIDAD	1	4.588,00
31	Azúcar	UNIDAD	1	5.070,00
32	Café	UNIDAD	1	25.940,00
33	Salchicha enlatada	UNIDAD	1	8.984,00
34	Maíz pira	UNIDAD	1	4.499,00
35	Chocolate	UNIDAD	1	18.057,00
36	Fríjol	UNIDAD	1	9.872,00
37	Lenteja	UNIDAD	1	4.038,00

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

38	Harina de maíz	UNIDAD	1	3.233,00
39	Leche en polvo	UNIDAD	1	18.654,00
40	Caja de aromáticas	UNIDAD	1	4.430,00
41	Lomito de atún x3	UNIDAD	1	17.756,00
42	Sobre gelatina x3	UNIDAD	1	6.864,00
43	Spaghetti x2	UNIDAD	1	3.895,00
44	Sal	UNIDAD	1	3.408,00
45	Harina de trigo	UNIDAD	1	3.250,00
46	Platos desechables	UNIDAD	1	8.007,00
47	Vasos desechables	UNIDAD	1	4.821,00
48	Vasos bebidas calientes	UNIDAD	1	7.081,00
49	Cucharas soperas	UNIDAD	1	4.855,00
50	Cucharas postre	UNIDAD	1	4.893,00
51	Tenedores	UNIDAD	1	5.543,00
52	Cuchillos	UNIDAD	1	5.920,00

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

53	Contenedores alimentos	UNIDAD	1	25.699,00
54	Recipientes sopa con tapa	UNIDAD	1	21.693,00
55	Servilletas	UNIDAD	1	4.821,00
56	Silla plastica tipo rimax sin brazos	UNIDAD	1	79.434,00
57	Mesa plastica cuadrada tipo rimax 72x72 cm	UNIDAD	1	199.049,00
58	Mesa Plegable Tipo Portafolio Plástica 180 cm x 75 cm	UNIDAD	1	391.867,00
59	Silla plastica infantil	UNIDAD	1	63.810,00
60	Mesa tipo rimax para niños	UNIDAD	1	116.500,00
61	Caja plastica organizadora	UNIDAD	1	239.456,00
62	Estanteria metalica	UNIDAD	1	620.386,00
63	Archivador metalico 3 gavetas tipo oficio	UNIDAD	1	1.153.086,00
64	Escritorio en L 150 x 150 cm	UNIDAD	1	1.735.560,00
65	Silla ergonómica con soporte lumbar y ajuste de altura	UNIDAD	1	500.985,00

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

66	Punto ecologico industrial 3 puestos (aprovechables, no aprovechables y orgánicos)	UNIDAD	1	848.498,00
67	Tablero acrílico blanco 120 x 140 cm	UNIDAD	1	773.640,00
68	Carpa plegable impermeable tipo acordeón para exteriores 3x3 m	UNIDAD	1	577.119,00
69	Cemento bulto x 50 kg	UNIDAD	1	48.113,00
70	Mixto metro cúbico (m ³)	UNIDAD	1	258.751,00
71	Caja de baldosas para piso 60x60 cm	UNIDAD	1	106.354,00
72	Arena metro cúbico (m ³)	UNIDAD	1	191.963,00
73	Varilla ½ pulgada barra de 6 metros	UNIDAD	1	38.493,00
74	Varilla ¾ pulgada barra de 6 metros	UNIDAD	1	21.383,00
75	Bloque N4 paquete x 50 unidades	UNIDAD	1	121.800,00
76	Caja de cerámica para pared 20x30 cm	UNIDAD	1	56.048,00

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

77	Caja de baldosas para piso antideslizantes 30x60 cm	UNIDAD	1	112.262,00
78	Pegamento para piso bulto de 25 kg	UNIDAD	1	56.628,00
79	Tubo sanitario pvc 2 pulgadas tramo de 1 metro	UNIDAD	1	12.617,00
80	Codo pvc 2 pulgadas	UNIDAD	1	4.133,00
81	Pegante pvc	UNIDAD	1	28.039,00
82	Teja metálica lámina de 3 metros	UNIDAD	1	44.174,00
83	Teja de barro terracota	UNIDAD	1	9.789,00
84	Cinta Asfáltica Impermeabilizante Tapagoteras 10cm x 5m	UNIDAD	1	56.470,00
85	Estuco acrílico cuñete de 30 kg	UNIDAD	1	136.988,00
86	Pintura blanca para exteriores 1 galón	UNIDAD	1	199.182,00
87	Pintura blanca 1 galón	UNIDAD	1	100.363,00
88	Boquilla bolsa de 5 kg	UNIDAD	1	44.586,00

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

89	Rodillo para pintura	UNIDAD	1	16.236,00
90	Brocha	UNIDAD	1	16.661,00
91	Cinta tapagoteras	UNIDAD	1	51.552,00
92	Espátula para pintura	UNIDAD	1	8.511,00
93	Estufa industrial 3 puestos a gas	UNIDAD	1	4.787.022,00
94	Estufa industrial 1 puesto a gas	UNIDAD	1	3.326.401,00
95	Carro de cocina con ruedas	UNIDAD	1	703.753,00
96	Licuadaora 1.5 litros	UNIDAD	1	265.949,00
97	Extractor de jugos	UNIDAD	1	219.890,00
98	Termo bomba 3 litros en acero inoxidable	UNIDAD	1	203.432,00
99	Air Fryer capacidad 5 litros	UNIDAD	1	653.190,00
100	Set de sartén antiadherente x3	UNIDAD	1	186.651,00
101	Olla a presión 15 litros	UNIDAD	1	794.176,00
102	Olleta chocolatera 3 litros	UNIDAD	1	78.942,00

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

103	Olla industrial acero inoxidable 50 litros	UNIDAD	1	3.464.890,00
104	Paila 50 cm	UNIDAD	1	331.185,00
105	Nevera no frost con congelador superior 250 a 300 litros	UNIDAD	1	3.451.361,00
106	Congelador horizontal 200 litros	UNIDAD	1	2.313.624,00
107	Set de cubiertos x24 piezas	UNIDAD	1	141.141,00
108	Set de utensilios de cocina	UNIDAD	1	129.579,00
109	Vaso de acero inoxidable	UNIDAD	1	12.459,00
110	Plato plano acero inoxidable	UNIDAD	1	17.483,00
111	Plato sopero acero inoxidable	UNIDAD	1	12.089,00
112	Bandeja rectangular grande	UNIDAD	1	110.758,00
113	Horno tostador 46 litros	UNIDAD	1	697.599,00
114	Purificador de agua con filtro 5 etapas	UNIDAD	1	675.744,00
115	Batidora de pedestal 5 etapas	UNIDAD	1	705.574,00

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

116	Procesador de alimentos 8 tazas	UNIDAD	1	530.407,00
117	Set de cuchillos de cocina	UNIDAD	1	153.890,00
118	Cámara tipo bala (bullet) para exteriores 2 MP Full HD.	UNIDAD	1	116.041,00
119	Cámara tipo domo para interiores 2 MP Full HD	UNIDAD	1	145.013,00
120	Disco Duro para video vigilancia 2 TB	UNIDAD	1	788.910,00
121	Grabador NVR si las cámaras son IP (por red) 4 u 8 canales	UNIDAD	1	733.490,00
122	Fuente de 12V para cámaras analógicas	UNIDAD	1	102.000,00
123	UPS 600VA	UNIDAD	1	244.286,00
124	Monitor 24 pulgadas full HD	UNIDAD	1	830.095,00
125	Computador portatil	UNIDAD	1	3.523.443,00
126	Consola 12 canales	UNIDAD	1	1.007.067,00

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

127	Televisor LED Smart TV de 50 pulgadas	UNIDAD	1	2.706.463,00
128	Amplificador 300 W mínimo	UNIDAD	1	1.388.366,00
129	Micrófono inalámbrico UHF	UNIDAD	1	619.988,00
130	Bases para microfonos	UNIDAD	1	168.663,00
131	Tablet 10 pulgadas	UNIDAD	1	1.020.687,00
132	Parlante portatil recargable	UNIDAD	1	250.389,00
133	Pantalla de proyección	UNIDAD	1	775.723,00
134	Cabinas activas de 12 pulgadas con soportes	UNIDAD	1	856.900,00
135	Cabina activa recargable de 12 pulgadas	UNIDAD	1	715.008,00
136	Camara semiprofesional	UNIDAD	1	4.589.171,00
137	Impresora multifuncional sistema de tinta continua recargable	UNIDAD	1	1.570.566,00
138	Video Beam fijo	UNIDAD	1	2.720.000,00
139	Pandero	UNIDAD	1	79.900,00

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

140	Organeta 61 teclas	UNIDAD	1	1.024.632,00
141	Guacharaca	UNIDAD	1	158.283,00
142	Batería acústica de 5 piezas	UNIDAD	1	2.306.645,00
143	Bajo eléctrico de 4 cuerdas	UNIDAD	1	1.951.601,00
144	Violín tamaño 4/4	UNIDAD	1	383.962,00
145	Congas y Bongos	UNIDAD	1	1.902.450,00
146	Atril partitura metálico plegable	UNIDAD	1	90.007,00
147	Guitarra Eléctrica tipo Stratocaster	UNIDAD	1	4.637.512,00
148	Guitarra Acustica tamaño estándar	UNIDAD	1	660.990,00
149	Lira infantil con cargador y baquetas	UNIDAD	1	614.503,00
150	Lira adulto con cargador y baquetas	UNIDAD	1	851.067,00
151	Redoblante con cargadores y baquetas	UNIDAD	1	693.239,00
152	Timba con cargadores y baquetas	UNIDAD	1	715.471,00

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

153	Bastón de Mando Banda Marcial	UNIDAD	1	134.118,00
154	Flauta dulce soprano	UNIDAD	1	51.487,00
155	Témperas x 6 colores	UNIDAD	1	7.063,00
156	Juego de pinceles	UNIDAD	1	11.140,00
157	Caja de lápiz negro	UNIDAD	1	14.280,00
158	Caja de colores	UNIDAD	1	22.924,00
159	Borrador lápiz,	UNIDAD	1	3.455,00
160	Foamy de colores	UNIDAD	1	13.901,00
161	Colbón	UNIDAD	1	9.821,00
162	Barras de silicona	UNIDAD	1	15.079,00
163	Marcadores permanentes	UNIDAD	1	25.145,00
164	Marcadores de tablero	UNIDAD	1	26.206,00
165	Block cuadrulado	UNIDAD	1	10.919,00
166	Caja de plastilina	UNIDAD	1	7.172,00
167	Tijeras	UNIDAD	1	10.919,00

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

168	Esfero mina negra	UNIDAD	1	18.385,00
169	cuadernos cuadriculados	UNIDAD	1	18.905,00
170	Esfero mina roja	UNIDAD	1	3.637,00
171	Block de hojas de papel blanco	UNIDAD	1	7.246,00
172	Paquete de pelotas para ping pong x 6 unidades	UNIDAD	1	26.355,00
173	Petos para entrenamiento (set x 10 unidades)	UNIDAD	1	214.360,00
174	Balón de fútbol N.º 5	UNIDAD	1	106.345,00
175	Escalera de coordinación 6 metros	UNIDAD	1	152.835,00
176	Malla de voleibol	UNIDAD	1	147.087,00
177	Balón de voleibol #5	UNIDAD	1	214.150,00
178	Frisbee	UNIDAD	1	18.537,00
179	Parqués	UNIDAD	1	41.617,00
180	Ajedrez	UNIDAD	1	57.015,00
181	Cartas Poker	UNIDAD	1	34.800,00

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

182	Juego uno	UNIDAD	1	22.326,00
183	Torre jenga en madera	UNIDAD	1	90.200,00
184	Burbujeros pequeños	UNIDAD	1	10.065,00

- Los precios de referencia indicados incluyen todos los impuestos aplicables, para lo cual el proponente deberá tenerlos en cuenta para determinar su oferta. Por lo tanto los precios que se pacten en el contrato resultante incluyen IVA del 19% para lo que aplique.
- Para efectos de presentación de la oferta económica, se establece cantidad de referencia de una (1) unidad por cada ítem, considerando que el presente proceso corresponde a un contrato de suministro por monto agotable.
- En virtud de la naturaleza del contrato, los requerimientos se efectuarán de manera progresiva conforme a las necesidades operativas y técnicas de la Dirección de Derechos Humanos, Justicia y Paz, durante el plazo de ejecución contractual hasta por el valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$300.000.000), valor que incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás erogaciones a que haya lugar para la correcta ejecución del objeto contractual.
- Los precios ofertados no admiten fórmula de ajuste. En consecuencia, el valor final del contrato corresponderá a la suma de las unidades efectivamente ejecutadas y/o suministradas por EL CONTRATISTA y recibidas a entera satisfacción por el supervisor del contrato, de conformidad con su propuesta económica.
- La oferta económica que presenten los proponentes en el cuestionario económico de SECOP II no podrá superar el valor unitario, incluido IVA, indicado en los estudios previos, el análisis del sector y la estimación del precio; so pena de rechazo de la propuesta.
- El oferente debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria, observando lo dispuesto en la Ley 1819 de 2016 y en los Decretos 062 DEL 2025 y 175 DEL 2025
- Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos, el no cumplimiento de lo anterior se considera causal de rechazo.
- Se deben considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

3.Variación de precios

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

Desviación estándar, media aritmética y variación porcentual por producto

GRUPO A				
ITEM	PRODUCTO / DESCRIPCIÓN	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	MEDIA ARITMÉTICA	VARIACIÓN %
1	Cepillo de dientes	\$ 3.009	\$ 5.741	52,40%
2	Crema dental	\$ 1.458	\$ 9.132	15,97%
3	Desodorante	\$ 1.897	\$ 6.563	28,91%
4	Shampoo	\$ 4.180	\$ 7.911	52,83%
5	Jabón de baño	\$ 1.183	\$ 5.414	21,84%
6	Jabón para lavar ropa	\$ 1.263	\$ 3.850	32,80%
7	Máquina de afeitar	\$ 949	\$ 5.474	17,33%
8	Papel higiénico	\$ 1.458	\$ 13.845	10,53%
9	Cepillo de dientes	\$ 3.009	\$ 5.741	52,40%
10	Crema dental	\$ 1.458	\$ 9.132	15,97%
11	Desodorante	\$ 1.853	\$ 6.625	27,96%
12	Shampoo	\$ 4.180	\$ 7.911	52,83%
13	Jabón de baño	\$ 1.663	\$ 4.406	37,75%
14	Jabón para lavar ropa	\$ 1.263	\$ 3.850	32,80%
15	Máquina de afeitar	\$ 964	\$ 5.487	17,56%
16	Papel higiénico	\$ 1.458	\$ 13.845	10,53%
17	Toallas higiénicas	\$ 2.482	\$ 7.184	34,55%
18	Cepillo dental infantil	\$ 1.629	\$ 4.445	36,64%
19	Crema dental infantil	\$ 3.443	\$ 9.831	35,03%
20	Jabón de baño infantil	\$ 9.429	\$ 13.384	70,45%
21	Jabón para lavar ropa	\$ 2.122	\$ 4.902	43,30%
22	Pañitos húmedos	\$ 3.913	\$ 22.337	17,52%

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

23	Toalla 70x120 cm	\$ 16.982	\$ 47.091	36,06%
24	Cobija 150x200 cm	\$ 27.676	\$ 70.505	39,25%
25	Pañales para adulto	\$ 29.387	\$ 99.889	29,42%
26	Etapa 2	\$ 22.866	\$ 58.935	38,80%
27	Etapa 3	\$ 10.043	\$ 59.542	16,87%
28	Etapa 4	\$ 11.699	\$ 74.243	15,76%
29	Aceite vegetal	\$ 8.581	\$ 19.893	43,14%
30	Arroz	\$ 1.799	\$ 4.588	39,21%
31	Azúcar	\$ 1.947	\$ 5.070	38,40%
32	Café	\$ 11.222	\$ 25.940	43,26%
33	Salchicha enlatada	\$ 3.259	\$ 8.984	36,27%
34	Maíz pira	\$ 1.093	\$ 4.636	23,58%
35	Chocolate	\$ 5.028	\$ 18.057	27,84%
36	Frijol	\$ 1.479	\$ 9.985	14,81%
37	Lenteja	\$ 437	\$ 4.060	10,77%
38	Harina de maíz	\$ 743	\$ 3.305	22,49%
39	Leche en polvo	\$ 3.639	\$ 18.998	19,15%
40	Caja de aromáticas	\$ 695	\$ 4.484	15,49%
41	Lomito de atún x3	\$ 8.873	\$ 17.756	49,97%
42	Sobre gelatina x3	\$ 3.034	\$ 6.864	44,20%
43	Spaghetti x2	\$ 1.946	\$ 3.895	49,97%
44	Sal	\$ 850	\$ 3.521	24,14%
45	Harina de trigo	\$ 417	\$ 3.277	12,74%
46	Platos desechables	\$ 5.369	\$ 10.005	53,66%
47	Vasos desechables	\$ 598	\$ 4.858	12,31%
48	Vasos bebidas calientes	\$ 2.039	\$ 7.081	28,80%

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

49	Cucharas soperas	\$ 2.579	\$ 5.002	51,57%
50	Cucharas postre	\$ 2.058	\$ 4.893	42,07%
51	Tenedores	\$ 1.863	\$ 5.543	33,62%
52	Cuchillos	\$ 1.778	\$ 5.920	30,03%
53	Contenedores alimentos	\$ 30.235	\$ 39.549	76,45%
54	Recipientes sopa con tapa	\$ 14.318	\$ 24.922	57,45%
55	Servilletas	\$ 1.088	\$ 4.936	22,04%

--	--	--	--	--

GRUPO B				
ITEM	PRODUCTO / DESCRIPCIÓN	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	MEDIA ARITMÉTICA	VARIACIÓN %
56	Silla plastica tipo rimax sin brazos	\$ 28.991	\$ 79.434	36,50%
57	Mesa plastica cuadrada tipo rimax 72x72 cm	\$ 71.486	\$ 199.049	35,91%
58	Mesa Plegable Tipo Portafolio Plástica 180 cm x 75 cm	\$ 143.438	\$ 391.867	36,60%
59	Silla plastica infantil	\$ 78.902	\$ 97.637	80,81%
60	Mesa tipo rimax para niños	\$ 28.778	\$ 120.560	23,87%
61	Caja plastica organizadora	\$ 68.557	\$ 239.456	28,63%
62	Estanteria metalica	\$ 343.001	\$ 669.418	51,24%
63	Archivador metalico 3 gavetas tipo oficio	\$ 276.595	\$ 1.186.069	23,32%
64	Escritorio en L 150 x 150 cm	\$ 1.300.907	\$ 2.025.502	64,23%
65	Silla ergonómica con soporte lumbar y ajuste de altura	\$ 265.568	\$ 520.715	51,00%
66	Punto ecologico industrial 3 puestos (aprovechables, no aprovechables y orgánicos)	\$ 350.773	\$ 848.498	41,34%

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

67	Tablero acrílico blanco 120 x 140 cm	\$ 329.701	\$ 773.640	42,62%
68	Carpa plegable impermeable tipo acordeón para exteriores 3x3 m	\$ 1.035.191	\$ 1.337.953	77,37%

GRUPO C

ITEM	PRODUCTO / DESCRIPCIÓN	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	MEDIA ARITMÉTICA	VARIACIÓN %
69	Cemento bulto x 50 kg	\$ 6.596	\$ 48.584	13,58%
70	Mixto metro cúbico (m³)	\$ 38.525	\$ 261.733	14,72%
71	Caja de baldosas para piso 60x60 cm	\$ 30.299	\$ 106.354	28,49%
72	Arena metro cúbico (m³)	\$ 62.306	\$ 191.963	32,46%
73	Varilla ½ pulgada barra de 6 metros	\$ 3.211	\$ 38.632	8,31%
74	Varilla ¾ pulgada barra de 6 metros	\$ 4.062	\$ 21.803	18,63%
75	Bloque N4 paquete x 50 unidades	\$ 78.200	\$ 104.992	74,48%
76	Caja de cerámica para pared 20x30 cm	\$ 10.067	\$ 56.914	17,69%
77	Caja de baldosas para piso antideslizantes 30x60 cm	\$ 31.867	\$ 112.262	28,39%
78	Pegamento para piso bulto de 25 kg	\$ 27.234	\$ 56.628	48,09%
79	Tubo sanitario pvc 2 pulgadas tramo de 1 metro	\$ 3.572	\$ 12.617	28,31%
80	Codo pvc 2 pulgadas	\$ 621	\$ 4.180	14,85%
81	Pegante pvc	\$ 43.705	\$ 52.390	83,42%

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 09/07/2025

82	Teja metálica lámina de 3 metros	\$ 13.164	\$ 44.174	29,80%
83	Teja de barro terracota	\$ 36.867	\$ 32.864	112,18%
84	Cinta Asfáltica Impermeabilizante Tapagoterías 10cm x 5m	\$ 11.427	\$ 57.524	19,87%
85	Estuco acrílico cuñete de 30 kg	\$ 31.753	\$ 140.280	22,64%
86	Pintura blanca para exteriores 1 galón	\$ 15.430	\$ 199.763	7,72%
87	Pintura blanca 1 galón	\$ 45.933	\$ 100.363	45,77%
88	Boquilla bolsa de 5 kg	\$ 9.919	\$ 45.584	21,76%
89	Rodillo para pintura	\$ 3.485	\$ 16.628	20,96%
90	Brocha	\$ 2.412	\$ 16.824	14,34%
91	Cinta tapagoterías	\$ 3.303	\$ 51.657	6,39%
92	Espátula para pintura	\$ 41.625	\$ 39.439	105,54%

--	--	--	--	--

GRUPO D

ITEM	PRODUCTO / DESCRIPCIÓN	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	MEDIA ARITMÉTICA	VARIACIÓN %
93	Estufa industrial 3 puestos a gas	\$ 1.239.934	\$ 4.965.830	24,97%
94	Estufa industrial 1 puesto a gas	\$ 1.302.737	\$ 2.425.097	53,72%
95	Carro de cocina con ruedas	\$ 614.063	\$ 826.214	74,32%
96	Licuada 1.5 litros	\$ 91.948	\$ 265.949	34,57%
97	Extractor de jugos	\$ 191.931	\$ 282.454	67,95%
98	Termo bomba 3 litros en acero inoxidable	\$ 38.649	\$ 207.424	18,63%
99	Air Fryer capacidad 5 litros	\$ 205.274	\$ 653.190	31,43%

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

100	Set de sartén antiadherente x3	\$ 88.225	\$ 186.651	47,27%
101	Olla a presión 15 litros	\$ 191.461	\$ 819.707	23,36%
102	Olleta chocolatera 3 litros	\$ 14.998	\$ 80.491	18,63%
103	Olla industrial acero inoxidable 50 litros	\$ 2.147.043	\$ 3.054.570	70,29%
104	Paila 50 cm	\$ 1.525.854	\$ 1.307.007	116,74%
105	Nevera no frost con congelador superior 250 a 300 litros	\$ 116.668	\$ 3.453.332	3,38%
106	Congelador horizontal 200 litros	\$ 225.420	\$ 2.324.580	9,70%
107	Set de cubiertos x24 piezas	\$ 55.819	\$ 141.141	39,55%
108	Set de utensilios de cocina	\$ 17.275	\$ 130.741	13,21%
109	Vaso de acero inoxidable	\$ 15.213	\$ 20.722	73,42%
110	Plato plano acero inoxidable	\$ 7.442	\$ 17.483	42,57%
111	Plato sopero acero inoxidable	\$ 10.473	\$ 17.164	61,02%
112	Bandeja rectangular grande	\$ 21.474	\$ 112.674	19,06%
113	Horno tostador 46 litros	\$ 128.730	\$ 709.796	18,14%
114	Purificador de agua con filtro 5 etapas	\$ 198.194	\$ 675.744	29,33%
115	Batidora de pedestal 5 etapas	\$ 329.489	\$ 705.574	46,70%
116	Procesador de alimentos 8 tazas	\$ 92.754	\$ 539.174	17,20%
117	Set de cuchillos de cocina	\$ 128.933	\$ 188.641	68,35%

GRUPO E

ITEM	PRODUCTO / DESCRIPCIÓN	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	MEDIA ARITMÉTICA	VARIACIÓN %
------	------------------------	------------------------	------------------	-------------

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

118	Cámara tipo bala (bullet) para exteriores 2 MP Full HD.	\$ 40.705	\$ 116.041	35,08%
119	Cámara tipo domo para interiores 2 MP Full HD	\$ 26.239	\$ 147.584	17,78%
120	Disco Duro para video vigilancia 2 TB	\$ 94.940	\$ 794.770	11,95%
121	Grabador NVR si las cámaras son IP (por red) 4 u 8 canales	\$ 171.041	\$ 754.660	22,66%
122	Fuente de 12V para cámaras analógicas	\$ 91.293	\$ 149.483	61,07%
123	UPS 600VA	\$ 15.540	\$ 244.783	6,35%
124	Monitor 24 pulgadas full HD	\$ 1.559.199	\$ 1.706.700	91,36%
125	Computador portatil	\$ 938.010	\$ 3.523.443	26,62%
126	Consola 12 canales	\$ 318.841	\$ 1.007.067	31,66%
127	Televisor LED Smart TV de 50 pulgadas	\$ 909.891	\$ 2.706.463	33,62%
128	Amplificador 300 W mínimo	\$ 367.429	\$ 1.388.366	26,46%
129	Micrófono inalámbrico UHF	\$ 1.228.549	\$ 1.577.049	77,90%
130	Bases para microfonos	\$ 81.239	\$ 168.663	48,17%
131	Tablet 10 pulgadas	\$ 408.762	\$ 1.020.687	40,05%
132	Parlante portatil recargable	\$ 616.166	\$ 659.097	93,49%
133	Pantalla de proyección	\$ 318.370	\$ 775.723	41,04%
134	Cabinas activas de 12 pulgadas con soportes	\$ 830.196	\$ 1.435.467	57,83%
135	Cabina activa recargable de 12 pulgadas	\$ 546.162	\$ 946.169	57,72%
136	Camara semiprofesional	\$ 1.122.050	\$ 4.724.350	23,75%
137	Impresora multifuncional sistema de tinta continua recargable	\$ 737.894	\$ 1.570.566	46,98%

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 09/07/2025

138	Video Beam fijo	\$ 1.981.207	\$ 3.222.542	61,48%

GRUPO F

ITEM	PRODUCTO / DESCRIPCIÓN	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	MEDIA ARITMÉTICA	VARIACIÓN %
139	Pandero	\$ 90.554	\$ 141.769	63,87%
140	Organeta 61 teclas	\$ 669.913	\$ 1.147.877	58,36%
141	Guacharaca	\$ 16.377	\$ 159.100	10,29%
142	Batería acústica de 5 piezas	\$ 460.697	\$ 2.348.879	19,61%
143	Bajo eléctrico de 4 cuerdas	\$ 809.199	\$ 1.951.601	41,46%
144	Violín tamaño 4/4	\$ 91.607	\$ 394.708	23,21%
145	Congas y Bongos	\$ 1.084.558	\$ 1.684.283	64,39%
146	Atril partitura metálico plegable	\$ 12.800	\$ 90.910	14,08%
147	Guitarra Eléctrica tipo Stratocaster	\$ 3.023.491	\$ 4.630.504	65,30%
148	Guitarra Acustica tamaño estándar	\$ 533.555	\$ 813.699	65,57%
149	Lira infantil con cargador y baquetas	\$ 228.124	\$ 614.503	37,12%
150	Lira adulto con cargador y baquetas	\$ 230.711	\$ 851.067	27,11%
151	Redoblante con cargadores y baquetas	\$ 171.866	\$ 712.888	24,11%
152	Timba con cargadores y baquetas	\$ 284.381	\$ 715.471	39,75%
153	Bastón de Mando Banda Marcial	\$ 138.982	\$ 195.257	71,18%
154	Flauta dulce soprano	\$ 15.633	\$ 51.487	30,36%
155	Témperas x 6 colores	\$ 1.381	\$ 7.205	19,17%

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

156	Juego de pinceles	\$ 19.891	\$ 22.107	89,97%
157	Caja de lápiz negro	\$ 8.448	\$ 16.213	52,10%
158	Caja de colores	\$ 6.478	\$ 22.924	28,26%
159	Borrador lápiz,	\$ 710	\$ 3.534	20,10%
160	Foamy de colores	\$ 2.225	\$ 14.090	15,79%
161	Colbón	\$ 14.230	\$ 18.854	75,48%
162	Barras de silicona	\$ 2.800	\$ 15.359	18,23%
163	Marcadores permanentes	\$ 4.041	\$ 25.448	15,88%
164	Marcadores de tablero	\$ 5.900	\$ 26.801	22,02%
165	Block cuadriculado	\$ 7.157	\$ 14.165	50,53%
166	Caja de plastilina	\$ 2.548	\$ 7.172	35,52%
167	Tijeras	\$ 4.429	\$ 7.823	56,61%
168	Esfero mina negra	\$ 6.799	\$ 18.385	36,98%
169	cuadernos cuadriculados	\$ 1.946	\$ 19.010	10,24%
170	Esfero mina roja	\$ 7.734	\$ 8.990	86,03%
171	Block de hojas de papel blanco	\$ 1.528	\$ 7.408	20,62%

GRUPO G

ITEM	PRODUCTO / DESCRIPCIÓN	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	MEDIA ARITMÉTICA	VARIACIÓN %
172	Paquete de pelotas para ping pong x 6 unidades	\$ 9.135	\$ 26.355	34,66%
173	Petos para entrenamiento (set x 10 unidades)	\$ 149.600	\$ 221.367	67,58%
174	Balón de fútbol N.º 5	\$ 92.700	\$ 138.811	66,78%
175	Escalera de coordinación 6 metros	\$ 40.750	\$ 152.835	26,66%

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

176	Malla de voleibol	\$ 282.053	\$ 309.312	91,19%
177	Balón de voleibol #5	\$ 113.064	\$ 222.300	50,86%
178	Frisbee	\$ 12.811	\$ 21.941	58,39%
179	Parqués	\$ 121.848	\$ 104.332	116,79%
180	Ajedrez	\$ 43.729	\$ 73.837	59,22%
181	Cartas Poker	\$ 33.097	\$ 48.648	68,03%
182	Juego uno	\$ 26.681	\$ 33.747	79,06%
183	Torre jenga en madera	\$ 57.827	\$ 97.947	59,04%
184	Burbujeros pequeños	\$ 19.835	\$ 25.705	77,17%

Con fundamento en la información recopilada a partir de los valores consultados en el mercado, se procedió a realizar el correspondiente análisis estadístico, con el fin de establecer precios de referencia objetivos, razonables y acordes con las condiciones comerciales identificadas para cada uno de los elementos requeridos. Dicho análisis permite contar con una base técnica que respalde la estimación presupuestal y contribuya a garantizar la adecuada planeación del proceso contractual.

Para este propósito, se emplearon diferentes medidas estadísticas, seleccionadas de acuerdo con el comportamiento de los datos, su grado de dispersión y el nivel de variabilidad observado en las cotizaciones o referencias obtenidas. Entre dichas medidas se consideraron, según correspondiera, el promedio, la mediana, los valores mínimos y máximos, así como otros criterios de análisis que permiten identificar posibles variaciones atípicas y definir un valor de referencia más ajustado a la realidad del mercado de acuerdo con lo siguiente:

DESDE	HASTA	MEDIDA APLICABLE	CRITERIO
0%	0	Media geométrica	Variación baja (0%–25%): representa adecuadamente diferencias proporcionales entre precios homogéneos.
25%	1	Media aritmética	Variación moderada (>25%–50%): conserva el promedio general de las cotizaciones observadas.
50%	1	Mediana	Variación alta (>50%–75%): reduce el efecto de precios alejados del centro.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 09/07/2025

75%		Media armónica	Variación muy alta (>75%): reduce la influencia de cotizaciones elevadas.
-----	--	----------------	---

ÍTEM	PRODUCTO / DESCRIPCIÓN	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARITMETICA	MEDIANA	MEDIA ARMONICA
		(APLICABLE A VARIACIONES DE DATOS ENTRE EL(0%–25%):	(APLICABLE A VARIACIONES DE DATOS ENTRE EL (>25%–50%):	(APLICABLE A VARIACIONES DE DATOS ENTRE EL (>50%–75%):	(APLICABLE A VARIACIONES MAYORES >75%)
1	Cepillo de dientes	4.963	5.741	5.125	4.255
2	Crema dental	9.008	9.132	9.560	8.877
3	Desodorante	6.307	6.563	6.042	6.078
4	Shampoo	6.667	7.911	7.450	5.413
5	Jabón de baño	5.270	5.414	5.706	5.114
6	Jabón para lavar ropa	3.638	3.850	3.742	3.429
7	Máquina de afeitar	5.381	5.474	5.743	5.280
8	Papel higiénico	13.768	13.845	13.848	13.692
9	Cepillo de dientes	4.963	5.741	5.125	4.255
10	Crema dental	9.008	9.132	9.560	8.877
11	Desodorante	6.383	6.625	6.167	6.163
12	Shampoo	6.667	7.911	7.450	5.413
13	Jabón de baño	4.067	4.406	4.379	3.726
14	Jabón para lavar ropa	3.638	3.850	3.742	3.429
15	Máquina de afeitar	5.393	5.487	5.743	5.289

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

16	Papel higiénico	13.768	13.845	13.848	13.692
17	Toallas higiénicas	6.746	7.184	6.998	6.329
18	Cepillo dental infantil	4.161	4.445	4.100	3.906
19	Crema dental infantil	9.108	9.831	10.290	8.305
20	Jabón de baño infantil	10.067	13.384	11.025	7.557
21	Jabón para lavar ropa	4.538	4.902	3.838	4.273
22	Pañitos húmedos	21.935	22.337	24.514	21.478
23	Toalla 70x120 cm	43.892	47.091	47.181	40.860
24	Cobija 150x200 cm	65.693	70.505	62.150	61.644
25	Pañales para adulto	94.702	99.889	106.383	88.822
26	Etapas 2	55.257	58.935	49.516	52.390
27	Etapas 3	58.729	59.542	56.602	57.960
28	Etapas 4	73.303	74.243	74.302	72.351
29	Aceite vegetal	18.196	19.893	17.580	16.755
30	Arroz	4.308	4.588	3.616	4.101
31	Azúcar	4.727	5.070	4.535	4.433
32	Café	23.689	25.940	23.155	21.742
33	Salchicha enlatada	8.396	8.984	8.544	7.847
34	Maíz pira	4.499	4.636	4.849	4.358
35	Chocolate	17.273	18.057	18.497	16.424
36	Frijol	9.872	9.985	10.093	9.758

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

37	Lenteja	4.038	4.060	3.961	4.016
38	Harina de maíz	3.233	3.305	2.905	3.172
39	Leche en polvo	18.654	18.998	18.530	18.321
40	Caja de aromáticas	4.430	4.484	4.478	4.377
41	Lomito de atún x3	15.375	17.756	16.605	13.028
42	Sobre gelatina x3	6.162	6.864	6.515	5.480
43	Spaghetti x2	3.490	3.895	3.153	3.183
44	Sal	3.408	3.521	3.650	3.289
45	Harina de trigo	3.250	3.277	3.243	3.224
46	Platos desechables	8.812	10.005	8.007	7.921
47	Vasos desechables	4.821	4.858	4.859	4.784
48	Vasos bebidas calientes	6.769	7.081	7.075	6.448
49	Cucharas soperas	4.279	5.002	4.855	3.628
50	Cucharas postre	4.476	4.893	4.380	4.116
51	Tenedores	5.204	5.543	5.608	4.861
52	Cuchillos	5.589	5.920	6.361	5.205
53	Contenedores alimentos	30.900	39.549	25.997	25.699
54	Recipientes sopa con tapa	20.893	24.922	21.693	17.401
55	Servilletas	4.821	4.936	4.732	4.714
56	Silla plastica tipo rimax sin brazos	74.490	79.434	72.900	70.045
57	Mesa plastica cuadrada tipo rimax 72x72 cm	186.136	199.049	190.315	173.740

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

58	Mesa Plegable Tipo Portafolio Plástica 180 cm x 75 cm	362.493	391.867	405.000	332.359
59	Silla plastica infantil	75.484	97.637	55.550	63.810
60	Mesa tipo rimax para niños	116.500	120.560	128.355	111.881
61	Caja plastica organizadora	230.773	239.456	213.495	223.366
62	Estanteria metalica	577.983	669.418	620.386	500.345
63	Archivador metalico 3 gavetas tipo oficio	1.153.086	1.186.069	1.187.945	1.120.524
64	Escritorio en L 150 x 150 cm	1.605.380	2.025.502	1.735.560	1.277.363
65	Silla ergonómica con soporte lumbar y ajuste de altura	445.478	520.715	500.985	373.130
66	Punto ecologico industrial 3 puestos (aprovechables, no aprovechables y orgánicos)	772.942	848.498	809.400	698.202
67	Tablero acrílico blanco 120 x 140 cm	717.224	773.640	619.884	675.440
68	Carpa plegable impermeable tipo acordeón para exteriores 3x3 m	876.935	1.337.953	1.178.000	577.119
69	Cemento bulto x 50 kg	48.113	48.584	50.903	47.621
70	Mixto metro cúbico (m³)	258.751	261.733	272.800	255.657
71	Caja de baldosas para piso 60x60 cm	102.089	106.354	100.800	98.046
72	Arena metro cúbico (m³)	182.952	191.963	153.000	175.420
73	Varilla ½ pulgada barra de 6 metros	38.493	38.632	40.655	38.349
74	Varilla ¾ pulgada barra de 6 metros	21.383	21.803	24.528	20.931
75	Bloque N4 paquete x 50 unidades	35.527	104.992	121.800	5.629
76	Caja de cerámica para pared 20x30 cm	56.048	56.914	54.400	55.220

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

77	Caja de baldosas para piso antideslizantes 30x60 cm	106.881	112.262	134.334	100.946
78	Pegamento para piso bulto de 25 kg	50.980	56.628	39.984	46.721
79	Tubo sanitario pvc 2 pulgadas tramo de 1 metro	12.090	12.617	12.601	11.565
80	Codo pvc 2 pulgadas	4.133	4.180	4.201	4.086
81	Pegante pvc	36.884	52.390	26.880	28.039
82	Teja metálica lámina de 3 metros	42.410	44.174	36.190	40.908
83	Teja de barro terracota	15.768	32.864	7.040	9.789
84	Cinta Asfáltica Impermeabilizante Tapagoterías 10cm x 5m	56.470	57.524	51.000	55.516
85	Estuco acrílico cuñete de 30 kg	136.988	140.280	119.790	134.071
86	Pintura blanca para exteriores 1 galón	199.182	199.763	193.490	198.618
87	Pintura blanca 1 galón	88.448	100.363	100.800	76.729
88	Boquilla bolsa de 5 kg	44.586	45.584	40.152	43.689
89	Rodillo para pintura	16.236	16.628	17.490	15.826
90	Brocha	16.661	16.824	15.290	16.510
91	Cinta tapagoterías	51.552	51.657	51.000	51.449
92	Espátula para pintura	18.035	39.439	17.000	8.511
93	Estufa industrial 3 puestos a gas	4.787.022	4.965.830	5.712.000	4.591.627
94	Estufa industrial 1 puesto a gas	1.868.781	2.425.097	3.326.401	1.296.847
95	Carro de cocina con ruedas	547.496	826.214	703.753	332.149
96	Licuada 1.5 litros	247.030	265.949	296.890	226.683

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

97	Extractor de jugos	216.438	282.454	219.890	165.236
98	Termo bomba 3 litros en acero inoxidable	203.432	207.424	233.353	199.134
99	Air Fryer capacidad 5 litros	613.833	653.190	797.681	570.250
100	Set de sartén antiadherente x3	165.258	186.651	170.000	145.838
101	Olla a presión 15 litros	794.176	819.707	935.000	766.379
102	Olleta chocolatera 3 litros	78.942	80.491	90.552	77.274
103	Olla industrial acero inoxidable 50 litros	1.664.402	3.054.570	3.464.890	656.292
104	Paila 50 cm	564.846	1.307.007	229.500	331.185
105	Nevera no frost con congelador superior 250 a 300 litros	3.451.361	3.453.332	3.453.332	3.449.391
106	Congelador horizontal 200 litros	2.313.624	2.324.580	2.324.580	2.302.720
107	Set de cubiertos x24 piezas	131.035	141.141	117.300	122.523
108	Set de utensilios de cocina	129.579	130.741	131.890	128.408
109	Vaso de acero inoxidable	15.885	20.722	12.459	12.779
110	Plato plano acero inoxidable	15.547	17.483	19.152	13.518
111	Plato sopero acero inoxidable	14.320	17.164	12.089	12.248
112	Bandeja rectangular grande	110.758	112.674	102.000	109.001
113	Horno tostador 46 litros	697.599	709.796	729.300	685.096
114	Purificador de agua con filtro 5 etapas	648.118	675.744	612.000	623.004
115	Batidora de pedestal 5 etapas	633.221	705.574	587.833	572.427
116	Procesador de alimentos 8 tazas	530.407	539.174	604.632	521.008

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

117	Set de cuchillos de cocina	141.506	188.641	153.890	103.893
118	Cámara tipo bala (bullet) para exteriores 2 MP Full HD.	108.795	116.041	110.500	101.903
119	Cámara tipo domo para interiores 2 MP Full HD	145.013	147.584	165.000	142.252
120	Disco Duro para video vigilancia 2 TB	788.910	794.770	816.000	782.905
121	Grabador NVR si las cámaras son IP (por red) 4 u 8 canales	733.490	754.660	804.100	711.180
122	Fuente de 12V para cámaras analógicas	125.104	149.483	102.000	107.713
123	UPS 600VA	244.286	244.783	246.500	243.785
124	Monitor 24 pulgadas full HD	1.121.054	1.706.700	680.900	830.095
125	Computador portatil	3.377.145	3.523.443	4.121.351	3.216.503
126	Consola 12 canales	947.928	1.007.067	1.122.000	884.178
127	Televisor LED Smart TV de 50 pulgadas	2.556.698	2.706.463	2.499.000	2.418.231
128	Amplificador 300 W mínimo	1.331.528	1.388.366	1.615.000	1.269.182
129	Micrófono inalámbrico UHF	988.813	1.577.049	1.577.049	619.988
130	Bases para microfonos	151.714	168.663	120.960	138.861
131	Tablet 10 pulgadas	923.418	1.020.687	1.103.300	821.697
132	Parlante portatil recargable	394.164	659.097	336.000	250.389
133	Pantalla de proyección	692.312	775.723	900.480	602.145
134	Cabinas activas de 12 pulgadas con soportes	1.233.831	1.435.467	856.900	1.094.615
135	Cabina activa recargable de 12 pulgadas	801.440	946.169	715.008	689.957
136	Camara semiprofesional	4.589.171	4.724.350	4.724.350	4.457.859

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

137	Impresora multifuncional sistema de tinta continua recargable	1.397.781	1.570.566	1.392.721	1.244.501
138	Video Beam fijo	2.587.501	3.222.542	2.720.000	2.056.916
139	Pandero	117.681	141.769	79.900	101.869
140	Organeta 61 teclas	936.310	1.147.877	1.024.632	750.839
141	Guacharaca	158.283	159.100	153.000	157.494
142	Batería acústica de 5 piezas	2.306.645	2.348.879	2.117.647	2.268.068
143	Bajo eléctrico de 4 cuerdas	1.775.934	1.951.601	1.951.601	1.616.079
144	Violín tamaño 4/4	383.962	394.708	388.235	373.395
145	Congas y Bongos	1.127.069	1.684.283	1.902.450	636.684
146	Atril partitura metálico plegable	90.007	90.910	90.200	89.111
147	Guitarra Eléctrica tipo Stratocaster	3.292.563	4.630.504	4.637.512	2.115.758
148	Guitarra Acustica tamaño estándar	632.419	813.699	660.990	486.638
149	Lira infantil con cargador y baquetas	564.814	614.503	666.119	512.479
150	Lira adulto con cargador y baquetas	819.009	851.067	840.000	787.403
151	Redoblante con cargadores y baquetas	693.239	712.888	652.765	675.172
152	Timba con cargadores y baquetas	664.215	715.471	585.312	621.555
153	Bastón de Mando Banda Marcial	149.326	195.257	134.118	116.967
154	Flauta dulce soprano	49.059	51.487	50.232	46.693
155	Témperas x 6 colores	7.063	7.205	7.561	6.916
156	Juego de pinceles	14.798	22.107	8.500	11.140

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

157	Caja de lápiz negro	13.970	16.213	14.280	12.000
158	Caja de colores	21.884	22.924	25.032	20.773
159	Borrador lápiz,	3.455	3.534	3.850	3.371
160	Foamy de colores	13.901	14.090	15.120	13.701
161	Colbón	13.566	18.854	13.273	9.821
162	Barras de silicona	15.079	15.359	16.830	14.780
163	Marcadores permanentes	25.145	25.448	23.353	24.863
164	Marcadores de tablero	26.206	26.801	22.681	25.677
165	Block cuadriculado	12.534	14.165	10.919	11.249
166	Caja de plastilina	6.658	7.172	7.590	6.123
167	Tijeras	5.720	7.823	10.919	3.643
168	Esfero mina negra	17.151	18.385	16.799	16.023
169	cuadernos cuadriculados	18.905	19.010	20.160	18.795
170	Esfero mina roja	5.699	8.990	5.600	3.637
171	Block de hojas de papel blanco	7.246	7.408	7.485	7.081
172	Paquete de pelotas para ping pong x 6 unidades	24.918	26.355	71.640	23.663
173	Petos para entrenamiento (set x 10 unidades)	142.823	221.367	643.080	68.933
174	Balón de fútbol N.º 5	112.676	138.811	319.035	93.385
175	Escalera de coordinación 6 metros	148.023	152.835	411.584	143.895
176	Malla de voleibol	207.270	309.312	575.085	147.087
177	Balón de voleibol #5	191.484	222.300	642.450	164.044

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

178	Frisbee	18.427	21.941	55.610	15.610
179	Parqués	58.195	104.332	114.057	41.617
180	Ajedrez	63.221	73.837	171.044	55.593
181	Cartas Poker	39.925	48.648	104.399	34.175
182	Juego uno	26.342	33.747	60.588	22.326
183	Torre jenga en madera	79.688	97.947	270.599	64.235
184	Burbujeros pequeños	17.199	25.705	62.235	10.065

ÍTEM	PRODUCTO / DESCRIPCIÓN	VARIACIÓN %	MEDIDA APLICABLE	PRECIO DE REFERENCIA
1	Cepillo de dientes	52%	Mediana	5.125
2	Crema dental	16%	Media geométrica	9.008
3	Desodorante	29%	Media aritmética	6.563
4	Shampoo	53%	Mediana	7.450
5	Jabón de baño	22%	Media geométrica	5.270
6	Jabón para lavar ropa	33%	Media aritmética	3.850
7	Máquina de afeitar	17%	Media geométrica	5.381
8	Papel higiénico	11%	Media geométrica	13.768
9	Cepillo de dientes	52%	Mediana	5.125
10	Crema dental	16%	Media geométrica	9.008
11	Desodorante	28%	Media aritmética	6.625
12	Shampoo	53%	Mediana	7.450
13	Jabón de baño	38%	Media aritmética	4.406
14	Jabón para lavar ropa	33%	Media aritmética	3.850
15	Máquina de afeitar	18%	Media geométrica	5.393
16	Papel higiénico	11%	Media geométrica	13.768

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

17	Toallas higiénicas	35%	Media aritmética	7.184
18	Cepillo dental infantil	37%	Media aritmética	4.445
19	Crema dental infantil	35%	Media aritmética	9.831
20	Jabón de baño infantil	70%	Mediana	11.025
21	Jabón para lavar ropa	43%	Media aritmética	4.902
22	Pañitos húmedos	18%	Media geométrica	21.935
23	Toalla 70x120 cm	36%	Media aritmética	47.091
24	Cobija 150x200 cm	39%	Media aritmética	70.505
25	Pañales para adulto	29%	Media aritmética	99.889
26	Etapa 2	39%	Media aritmética	58.935
27	Etapa 3	17%	Media geométrica	58.729
28	Etapa 4	16%	Media geométrica	73.303
29	Aceite vegetal	43%	Media aritmética	19.893
30	Arroz	39%	Media aritmética	4.588
31	Azúcar	38%	Media aritmética	5.070
32	Café	43%	Media aritmética	25.940
33	Salchicha enlatada	36%	Media aritmética	8.984
34	Maíz pira	24%	Media geométrica	4.499
35	Chocolate	28%	Media aritmética	18.057
36	Fríjol	15%	Media geométrica	9.872
37	Lenteja	11%	Media geométrica	4.038
38	Harina de maíz	22%	Media geométrica	3.233
39	Leche en polvo	19%	Media geométrica	18.654
40	Caja de aromáticas	15%	Media geométrica	4.430
41	Lomito de atún x3	50%	Media aritmética	17.756
42	Sobre gelatina x3	44%	Media aritmética	6.864
43	Spaghetti x2	50%	Media aritmética	3.895
44	Sal	24%	Media geométrica	3.408
45	Harina de trigo	13%	Media geométrica	3.250
46	Platos desechables	54%	Mediana	8.007

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

47	Vasos desechables	12%	Media geométrica	4.821
48	Vasos bebidas calientes	29%	Media aritmética	7.081
49	Cucharas soperas	52%	Mediana	4.855
50	Cucharas postre	42%	Media aritmética	4.893
51	Tenedores	34%	Media aritmética	5.543
52	Cuchillos	30%	Media aritmética	5.920
53	Contenedores alimentos	76%	Media armónica	25.699
54	Recipientes sopa con tapa	57%	Mediana	21.693
55	Servilletas	22%	Media geométrica	4.821
56	Silla plastica tipo rimax sin brazos	36%	Media aritmética	79.434
57	Mesa plastica cuadrada tipo rimax 72x72 cm	36%	Media aritmética	199.049
58	Mesa Plegable Tipo Portafolio Plástica 180 cm x 75 cm	37%	Media aritmética	391.867
59	Silla plastica infantil	81%	Media armónica	63.810
60	Mesa tipo rimax para niños	24%	Media geométrica	116.500
61	Caja plastica organizadora	29%	Media aritmética	239.456
62	Estanteria metalica	51%	Mediana	620.386
63	Archivador metalico 3 gavetas tipo oficio	23%	Media geométrica	1.153.086
64	Escritorio en L 150 x 150 cm	64%	Mediana	1.735.560
65	Silla ergonomica con soporte lumbar y ajuste de altura	51%	Mediana	500.985
66	Punto ecologico industrial 3 puestos (aprovechables, no aprovechables y orgánicos)	41%	Media aritmética	848.498
67	Tablero acrílico blanco 120 x 140 cm	43%	Media aritmética	773.640
68	Carpa plegable impermeable tipo acordeón para exteriores 3x3 m	77%	Media armónica	577.119
69	Cemento bulto x 50 kg	14%	Media geométrica	48.113
70	Mixto metro cúbico (m ³)	15%	Media geométrica	258.751
71	Caja de baldosas para piso 60x60 cm	28%	Media aritmética	106.354
72	Arena metro cúbico (m ³)	32%	Media aritmética	191.963

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

73	Varilla ½ pulgada barra de 6 metros	8%	Media geométrica	38.493
74	Varilla ¾ pulgada barra de 6 metros	19%	Media geométrica	21.383
75	Bloque N4 paquete x 50 unidades	74%	Mediana	121.800
76	Caja de cerámica para pared 20x30 cm	18%	Media geométrica	56.048
77	Caja de baldosas para piso antideslizantes 30x60 cm	28%	Media aritmética	112.262
78	Pegamento para piso bulto de 25 kg	48%	Media aritmética	56.628
79	Tubo sanitario pvc 2 pulgadas tramo de 1 metro	28%	Media aritmética	12.617
80	Codo pvc 2 pulgadas	15%	Media geométrica	4.133
81	Pegante pvc	83%	Media armónica	28.039
82	Teja metálica lámina de 3 metros	30%	Media aritmética	44.174
83	Teja de barro terracota	112%	Media armónica	9.789
84	Cinta Asfáltica Impermeabilizante Tapagoterías 10cm x 5m	20%	Media geométrica	56.470
85	Estuco acrílico cuñete de 30 kg	23%	Media geométrica	136.988
86	Pintura blanca para exteriores 1 galón	8%	Media geométrica	199.182
87	Pintura blanca 1 galón	46%	Media aritmética	100.363
88	Boquilla bolsa de 5 kg	22%	Media geométrica	44.586
89	Rodillo para pintura	21%	Media geométrica	16.236
90	Brocha	14%	Media geométrica	16.661
91	Cinta tapagoterías	6%	Media geométrica	51.552
92	Espátula para pintura	106%	Media armónica	8.511
93	Estufa industrial 3 puestos a gas	25%	Media geométrica	4.787.022
94	Estufa industrial 1 puesto a gas	54%	Mediana	3.326.401
95	Carro de cocina con ruedas	74%	Mediana	703.753
96	Licuada 1.5 litros	35%	Media aritmética	265.949
97	Extractor de jugos	68%	Mediana	219.890
98	Termo bomba 3 litros en acero inoxidable	19%	Media geométrica	203.432
99	Air Fryer capacidad 5 litros	31%	Media aritmética	653.190

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

100	Set de sartén antiadherente x3	47%	Media aritmética	186.651
101	Olla a presión 15 litros	23%	Media geométrica	794.176
102	Olleta chocolatera 3 litros	19%	Media geométrica	78.942
103	Olla industrial acero inoxidable 50 litros	70%	Mediana	3.464.890
104	Paila 50 cm	117%	Media armónica	331.185
105	Nevera no frost con congelador superior 250 a 300 litros	3%	Media geométrica	3.451.361
106	Congelador horizontal 200 litros	10%	Media geométrica	2.313.624
107	Set de cubiertos x24 piezas	40%	Media aritmética	141.141
108	Set de utensilios de cocina	13%	Media geométrica	129.579
109	Vaso de acero inoxidable	73%	Mediana	12.459
110	Plato plano acero inoxidable	43%	Media aritmética	17.483
111	Plato sopero acero inoxidable	61%	Mediana	12.089
112	Bandeja rectangular grande	19%	Media geométrica	110.758
113	Horno tostador 46 litros	18%	Media geométrica	697.599
114	Purificador de agua con filtro 5 etapas	29%	Media aritmética	675.744
115	Batidora de pedestal 5 etapas	47%	Media aritmética	705.574
116	Procesador de alimentos 8 tazas	17%	Media geométrica	530.407
117	Set de cuchillos de cocina	68%	Mediana	153.890
118	Cámara tipo bala (bullet) para exteriores 2 MP Full HD.	35%	Media aritmética	116.041
119	Cámara tipo domo para interiores 2 MP Full HD	18%	Media geométrica	145.013
120	Disco Duro para video vigilancia 2 TB	12%	Media geométrica	788.910
121	Grabador NVR si las cámaras son IP (por red) 4 u 8 canales	23%	Media geométrica	733.490
122	Fuente de 12V para cámaras analógicas	61%	Mediana	102.000
123	UPS 600VA	6%	Media geométrica	244.286
124	Monitor 24 pulgadas full HD	91%	Media armónica	830.095
125	Computador portatil	27%	Media aritmética	3.523.443
126	Consola 12 canales	32%	Media aritmética	1.007.067

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

127	Televisor LED Smart TV de 50 pulgadas	34%	Media aritmética	2.706.463
128	Amplificador 300 W mínimo	26%	Media aritmética	1.388.366
129	Micrófono inalámbrico UHF	78%	Media armónica	619.988
130	Bases para microfones	48%	Media aritmética	168.663
131	Tablet 10 pulgadas	40%	Media aritmética	1.020.687
132	Parlante portátil recargable	93%	Media armónica	250.389
133	Pantalla de proyección	41%	Media aritmética	775.723
134	Cabinas activas de 12 pulgadas con soportes	58%	Mediana	856.900
135	Cabina activa recargable de 12 pulgadas	58%	Mediana	715.008
136	Camara semiprofesional	24%	Media geométrica	4.589.171
137	Impresora multifuncional sistema de tinta continua recargable	47%	Media aritmética	1.570.566
138	Video Beam fijo	61%	Mediana	2.720.000
139	Pandero	64%	Mediana	79.900
140	Organeta 61 teclas	58%	Mediana	1.024.632
141	Guacharaca	10%	Media geométrica	158.283
142	Batería acústica de 5 piezas	20%	Media geométrica	2.306.645
143	Bajo eléctrico de 4 cuerdas	41%	Media aritmética	1.951.601
144	Violín tamaño 4/4	23%	Media geométrica	383.962
145	Congas y Bongos	64%	Mediana	1.902.450
146	Atril partitura metálico plegable	14%	Media geométrica	90.007
147	Guitarra Eléctrica tipo Stratocaster	65%	Mediana	4.637.512
148	Guitarra Acústica tamaño estándar	66%	Mediana	660.990
149	Lira infantil con cargador y baquetas	37%	Media aritmética	614.503
150	Lira adulto con cargador y baquetas	27%	Media aritmética	851.067
151	Redoblante con cargadores y baquetas	24%	Media geométrica	693.239
152	Timba con cargadores y baquetas	40%	Media aritmética	715.471
153	Bastón de Mando Banda Marcial	71%	Mediana	134.118
154	Flauta dulce soprano	30%	Media aritmética	51.487

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

155	Témperas x 6 colores	19%	Media geométrica	7.063
156	Juego de pinceles	90%	Media armónica	11.140
157	Caja de lápiz negro	52%	Mediana	14.280
158	Caja de colores	28%	Media aritmética	22.924
159	Borrador lápiz,	20%	Media geométrica	3.455
160	Foamy de colores	16%	Media geométrica	13.901
161	Colbón	75%	Media armónica	9.821
162	Barras de silicona	18%	Media geométrica	15.079
163	Marcadores permanentes	16%	Media geométrica	25.145
164	Marcadores de tablero	22%	Media geométrica	26.206
165	Block cuadriculado	51%	Mediana	10.919
166	Caja de plastilina	36%	Media aritmética	7.172
167	Tijeras	57%	Mediana	10.919
168	Esfero mina negra	37%	Media aritmética	18.385
169	cuadernos cuadriculados	10%	Media geométrica	18.905
170	Esfero mina roja	86%	Media armónica	3.637
171	Block de hojas de papel blanco	21%	Media geométrica	7.246
172	Paquete de pelotas para ping pong x 6 unidades	35%	Media aritmética	26.355
173	Petos para entrenamiento (set x 10 unidades)	68%	Mediana	214.360
174	Balón de fútbol N.º 5	67%	Mediana	106.345
175	Escalera de coordinación 6 metros	27%	Media aritmética	152.835
176	Malla de voleibol	91%	Media armónica	147.087
177	Balón de voleibol #5	51%	Mediana	214.150
178	Frisbee	58%	Mediana	18.537
179	Parqués	117%	Media armónica	41.617
180	Ajedrez	59%	Mediana	57.015
181	Cartas Poker	68%	Mediana	34.800
182	Juego uno	79%	Media armónica	22.326

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

183	Torre jenga en madera	59%	Mediana	90.200
184	Burbujeros pequeños	77%	Media armónica	10.065

Una vez consolidadas y analizadas las cotizaciones obtenidas durante el estudio de mercado, se proyectaron los valores unitarios de cada uno de los bienes y servicios requeridos, teniendo en consideración las cantidades definidas por la Entidad para satisfacer la totalidad de la necesidad identificada. Lo anterior permitió establecer una estimación presupuestal integral y razonable, orientada a determinar el valor probable del proceso de contratación y a definir precios de referencia acordes con las condiciones actuales del mercado.

De igual manera, el análisis de las cotizaciones constituyó un insumo para verificar la coherencia y proporcionalidad de los precios cotizados, garantizando que el presupuesto estimado refleje de manera objetiva y aproximada el costo real de adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los bienes y servicios requeridos, incluyendo los costos asociados a impuestos, transporte, mano de obra, herramientas, materiales complementarios y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, y con fundamento en la información suministrada por los proveedores consultados, se procedió a estructurar el presupuesto oficial estimado conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	PRODUCTO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA
1	Cepillo de dientes	UNIDAD	1	5.125,00
2	Crema dental	UNIDAD	1	9.008,00
3	Desodorante	UNIDAD	1	6.563,00
4	Shampoo	UNIDAD	1	7.450,00
5	Jabón de baño	UNIDAD	1	5.270,00

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

6	Jabón para lavar ropa	UNIDAD	1	3.850,00
7	Máquina de afeitar	UNIDAD	1	5.381,00
8	Papel higiénico	UNIDAD	1	13.768,00
9	Cepillo de dientes	UNIDAD	1	5.125,00
10	Crema dental	UNIDAD	1	9.008,00
11	Desodorante	UNIDAD	1	6.625,00
12	Shampoo	UNIDAD	1	7.450,00
13	Jabón de baño	UNIDAD	1	4.406,00
14	Jabón para lavar ropa	UNIDAD	1	3.850,00
15	Máquina de afeitar	UNIDAD	1	5.393,00
16	Papel higiénico	UNIDAD	1	13.768,00
17	Toallas higiénicas	UNIDAD	1	7.184,00
18	Cepillo dental infantil	UNIDAD	1	4.445,00
19	Crema dental infantil	UNIDAD	1	9.831,00
20	Jabón de baño infantil	UNIDAD	1	11.025,00

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

21	Jabón para lavar ropa	UNIDAD	1	4.902,00
22	Pañitos húmedos	UNIDAD	1	21.935,00
23	Toalla 70x120 cm	UNIDAD	1	47.091,00
24	Cobija 150x200 cm	UNIDAD	1	70.505,00
25	Pañales para adulto	UNIDAD	1	99.889,00
26	Etapas 2	UNIDAD	1	58.935,00
27	Etapas 3	UNIDAD	1	58.729,00
28	Etapas 4	UNIDAD	1	73.303,00
29	Aceite vegetal	UNIDAD	1	19.893,00
30	Arroz	UNIDAD	1	4.588,00
31	Azúcar	UNIDAD	1	5.070,00
32	Café	UNIDAD	1	25.940,00
33	Salchicha enlatada	UNIDAD	1	8.984,00
34	Maíz pira	UNIDAD	1	4.499,00
35	Chocolate	UNIDAD	1	18.057,00

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

36	Fríjol	UNIDAD	1	9.872,00
37	Lenteja	UNIDAD	1	4.038,00
38	Harina de maíz	UNIDAD	1	3.233,00
39	Leche en polvo	UNIDAD	1	18.654,00
40	Caja de aromáticas	UNIDAD	1	4.430,00
41	Lomito de atún x3	UNIDAD	1	17.756,00
42	Sobre gelatina x3	UNIDAD	1	6.864,00
43	Spaghetti x2	UNIDAD	1	3.895,00
44	Sal	UNIDAD	1	3.408,00
45	Harina de trigo	UNIDAD	1	3.250,00
46	Platos desechables	UNIDAD	1	8.007,00
47	Vasos desechables	UNIDAD	1	4.821,00
48	Vasos bebidas calientes	UNIDAD	1	7.081,00
49	Cucharas soperas	UNIDAD	1	4.855,00
50	Cucharas postre	UNIDAD	1	4.893,00

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

51	Tenedores	UNIDAD	1	5.543,00
52	Cuchillos	UNIDAD	1	5.920,00
53	Contenedores alimentos	UNIDAD	1	25.699,00
54	Recipientes sopa con tapa	UNIDAD	1	21.693,00
55	Servilletas	UNIDAD	1	4.821,00
56	Silla plastica tipo rimax sin brazos	UNIDAD	1	79.434,00
57	Mesa plastica cuadrada tipo rimax 72x72 cm	UNIDAD	1	199.049,00
58	Mesa Plegable Tipo Portafolio Plástica 180 cm x 75 cm	UNIDAD	1	391.867,00
59	Silla plastica infantil	UNIDAD	1	63.810,00
60	Mesa tipo rimax para niños	UNIDAD	1	116.500,00
61	Caja plastica organizadora	UNIDAD	1	239.456,00
62	Estanteria metalica	UNIDAD	1	620.386,00
63	Archivador metalico 3 gavetas tipo oficio	UNIDAD	1	1.153.086,00

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

64	Escritorio en L 150 x 150 cm	UNIDAD	1	1.735.560,00
65	Silla ergonómica con soporte lumbar y ajuste de altura	UNIDAD	1	500.985,00
66	Punto ecologico industrial 3 puestos (aprovechables, no aprovechables y orgánicos)	UNIDAD	1	848.498,00
67	Tablero acrílico blanco 120 x 140 cm	UNIDAD	1	773.640,00
68	Carpa plegable impermeable tipo acordeón para exteriores 3x3 m	UNIDAD	1	577.119,00
69	Cemento bulto x 50 kg	UNIDAD	1	48.113,00
70	Mixto metro cúbico (m ³)	UNIDAD	1	258.751,00
71	Caja de baldosas para piso 60x60 cm	UNIDAD	1	106.354,00
72	Arena metro cúbico (m ³)	UNIDAD	1	191.963,00
73	Varilla ½ pulgada barra de 6 metros	UNIDAD	1	38.493,00
74	Varilla ¾ pulgada barra de 6 metros	UNIDAD	1	21.383,00

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

75	Bloque N4 paquete x 50 unidades	UNIDAD	1	121.800,00
76	Caja de cerámica para pared 20x30 cm	UNIDAD	1	56.048,00
77	Caja de baldosas para piso antideslizantes 30x60 cm	UNIDAD	1	112.262,00
78	Pegamento para piso bulto de 25 kg	UNIDAD	1	56.628,00
79	Tubo sanitario pvc 2 pulgadas tramo de 1 metro	UNIDAD	1	12.617,00
80	Codo pvc 2 pulgadas	UNIDAD	1	4.133,00
81	Pegante pvc	UNIDAD	1	28.039,00
82	Teja metálica lámina de 3 metros	UNIDAD	1	44.174,00
83	Teja de barro terracota	UNIDAD	1	9.789,00
84	Cinta Asfáltica Impermeabilizante Tapagoterías 10cm x 5m	UNIDAD	1	56.470,00
85	Estuco acrílico cuñete de 30 kg	UNIDAD	1	136.988,00

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

86	Pintura blanca para exteriores 1 galón	UNIDAD	1	199.182,00
87	Pintura blanca 1 galón	UNIDAD	1	100.363,00
88	Boquilla bolsa de 5 kg	UNIDAD	1	44.586,00
89	Rodillo para pintura	UNIDAD	1	16.236,00
90	Brocha	UNIDAD	1	16.661,00
91	Cinta tapagoteras	UNIDAD	1	51.552,00
92	Espátula para pintura	UNIDAD	1	8.511,00
93	Estufa industrial 3 puestos a gas	UNIDAD	1	4.787.022,00
94	Estufa industrial 1 puesto a gas	UNIDAD	1	3.326.401,00
95	Carro de cocina con ruedas	UNIDAD	1	703.753,00
96	Licuadaora 1.5 litros	UNIDAD	1	265.949,00
97	Extractor de jugos	UNIDAD	1	219.890,00
98	Termo bomba 3 litros en acero inoxidable	UNIDAD	1	203.432,00
99	Air Fryer capacidad 5 litros	UNIDAD	1	653.190,00

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

100	Set de sartén antiadherente x3	UNIDAD	1	186.651,00
101	Olla a presión 15 litros	UNIDAD	1	794.176,00
102	Olleta chocolatera 3 litros	UNIDAD	1	78.942,00
103	Olla industrial acero inoxidable 50 litros	UNIDAD	1	3.464.890,00
104	Paila 50 cm	UNIDAD	1	331.185,00
105	Nevera no frost con congelador superior 250 a 300 litros	UNIDAD	1	3.451.361,00
106	Congelador horizontal 200 litros	UNIDAD	1	2.313.624,00
107	Set de cubiertos x24 piezas	UNIDAD	1	141.141,00
108	Set de utensilios de cocina	UNIDAD	1	129.579,00
109	Vaso de acero inoxidable	UNIDAD	1	12.459,00
110	Plato plano acero inoxidable	UNIDAD	1	17.483,00
111	Plato soperó acero inoxidable	UNIDAD	1	12.089,00
112	Bandeja rectangular grande	UNIDAD	1	110.758,00

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

113	Horno tostador 46 litros	UNIDAD	1	697.599,00
114	Purificador de agua con filtro 5 etapas	UNIDAD	1	675.744,00
115	Batidora de pedestal 5 etapas	UNIDAD	1	705.574,00
116	Procesador de alimentos 8 tazas	UNIDAD	1	530.407,00
117	Set de cuchillos de cocina	UNIDAD	1	153.890,00
118	Cámara tipo bala (bullet) para exteriores 2 MP Full HD.	UNIDAD	1	116.041,00
119	Cámara tipo domo para interiores 2 MP Full HD	UNIDAD	1	145.013,00
120	Disco Duro para video vigilancia 2 TB	UNIDAD	1	788.910,00
121	Grabador NVR si las cámaras son IP (por red) 4 u 8 canales	UNIDAD	1	733.490,00
122	Fuente de 12V para cámaras analógicas	UNIDAD	1	102.000,00
123	UPS 600VA	UNIDAD	1	244.286,00

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

124	Monitor 24 pulgadas full HD	UNIDAD	1	830.095,00
125	Computador portatil	UNIDAD	1	3.523.443,00
126	Consola 12 canales	UNIDAD	1	1.007.067,00
127	Televisor LED Smart TV de 50 pulgadas	UNIDAD	1	2.706.463,00
128	Amplificador 300 W mínimo	UNIDAD	1	1.388.366,00
129	Micrófono inalámbrico UHF	UNIDAD	1	619.988,00
130	Bases para microfonos	UNIDAD	1	168.663,00
131	Tablet 10 pulgadas	UNIDAD	1	1.020.687,00
132	Parlante portatil recargable	UNIDAD	1	250.389,00
133	Pantalla de proyección	UNIDAD	1	775.723,00
134	Cabinas activas de 12 pulgadas con soportes	UNIDAD	1	856.900,00
135	Cabina activa recargable de 12 pulgadas	UNIDAD	1	715.008,00
136	Camara semiprofesional	UNIDAD	1	4.589.171,00
137	Impresora multifuncional	UNIDAD	1	1.570.566,00

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

	sistema de tinta continua recargable			
138	Video Beam fijo	UNIDAD	1	2.720.000,00
139	Pandero	UNIDAD	1	79.900,00
140	Organeta 61 teclas	UNIDAD	1	1.024.632,00
141	Guacharaca	UNIDAD	1	158.283,00
142	Batería acústica de 5 piezas	UNIDAD	1	2.306.645,00
143	Bajo eléctrico de 4 cuerdas	UNIDAD	1	1.951.601,00
144	Violín tamaño 4/4	UNIDAD	1	383.962,00
145	Congas y Bongos	UNIDAD	1	1.902.450,00
146	Atril partitura metálico plegable	UNIDAD	1	90.007,00
147	Guitarra Eléctrica tipo Stratocaster	UNIDAD	1	4.637.512,00
148	Guitarra Acustica tamaño estándar	UNIDAD	1	660.990,00
149	Lira infantil con cargador y baquetas	UNIDAD	1	614.503,00
150	Lira adulto con cargador y baquetas	UNIDAD	1	851.067,00

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

151	Redoblante con cargadores y baquetas	UNIDAD	1	693.239,00
152	Timba con cargadores y baquetas	UNIDAD	1	715.471,00
153	Bastón de Mando Banda Marcial	UNIDAD	1	134.118,00
154	Flauta dulce soprano	UNIDAD	1	51.487,00
155	Témperas x 6 colores	UNIDAD	1	7.063,00
156	Juego de pinceles	UNIDAD	1	11.140,00
157	Caja de lápiz negro	UNIDAD	1	14.280,00
158	Caja de colores	UNIDAD	1	22.924,00
159	Borrador lápiz,	UNIDAD	1	3.455,00
160	Foamy de colores	UNIDAD	1	13.901,00
161	Colbón	UNIDAD	1	9.821,00
162	Barras de silicona	UNIDAD	1	15.079,00
163	Marcadores permanentes	UNIDAD	1	25.145,00
164	Marcadores de tablero	UNIDAD	1	26.206,00

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

165	Block cuadriculado	UNIDAD	1	10.919,00
166	Caja de plastilina	UNIDAD	1	7.172,00
167	Tijeras	UNIDAD	1	10.919,00
168	Esfero mina negra	UNIDAD	1	18.385,00
169	cuadernos cuadriculados	UNIDAD	1	18.905,00
170	Esfero mina roja	UNIDAD	1	3.637,00
171	Block de hojas de papel blanco	UNIDAD	1	7.246,00
172	Paquete de pelotas para ping pong x 6 unidades	UNIDAD	1	26.355,00
173	Petos para entrenamiento (set x 10 unidades)	UNIDAD	1	214.360,00
174	Balón de fútbol N.º 5	UNIDAD	1	106.345,00
175	Escalera de coordinación 6 metros	UNIDAD	1	152.835,00
176	Malla de voleibol	UNIDAD	1	147.087,00
177	Balón de voleibol #5	UNIDAD	1	214.150,00
178	Frisbee	UNIDAD	1	18.537,00

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

179	Parqués	UNIDAD	1	41.617,00
180	Ajedrez	UNIDAD	1	57.015,00
181	Cartas Poker	UNIDAD	1	34.800,00
182	Juego uno	UNIDAD	1	22.326,00
183	Torre jenga en madera	UNIDAD	1	90.200,00
184	Burbujeros pequeños	UNIDAD	1	10.065,00

- Los precios de referencia indicados incluyen todos los impuestos aplicables, para lo cual el proponente deberá tenerlos en cuenta para determinar su oferta. Por lo tanto los precios que se pacten en el contrato resultante incluyen IVA del 19% para lo que aplique.
- Para efectos de presentación de la oferta económica, se establece cantidad de referencia de una (1) unidad por cada ítem, considerando que el presente proceso corresponde a un contrato de suministro por monto agotable.
- En virtud de la naturaleza del contrato, los requerimientos se efectuarán de manera progresiva conforme a las necesidades operativas y técnicas de la Dirección de Derechos Humanos, Justicia y Paz, durante el plazo de ejecución contractual hasta por el valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$300.000.000), valor que incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás erogaciones a que haya lugar para la correcta ejecución del objeto contractual.
- Los precios ofertados no admiten fórmula de ajuste. En consecuencia, el valor final del contrato corresponderá a la suma de las unidades efectivamente ejecutadas y/o suministradas por EL CONTRATISTA y recibidas a entera satisfacción por el supervisor del contrato, de conformidad con su propuesta económica.
- La oferta económica que presenten los proponentes en el cuestionario económico de SECOP II no podrá superar el valor unitario, incluido IVA, indicado en los estudios previos, el análisis del sector y la estimación del precio; so pena de rechazo de la propuesta.
- El oferente debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria, observando lo dispuesto en la Ley 1819 de 2016 y en los Decretos 062 DEL 2025 y 175 DEL 2025
- Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos, el no cumplimiento de lo anterior se considera causal de rechazo.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

- Se deben considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

4.2. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Decreto 1082 de 2015 define el riesgo como el que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o la ejecución del contrato, también establece en su artículo 2.2.1.1.6.3 que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Los riesgos para el presente proceso de contratación están identificados conforme a la Metodología diseñada por Colombia Compra Eficiente a través del MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. Se adjunta Matriz de Riesgos, la cual hace parte integral del presente documento de estudios previo.

NOTA: Los riesgos previsibles asignados al contratista, se deberán entender siempre incorporados en la propuesta del mismo. Así, en caso de que el riesgo que se materialice haya sido aceptado por el contratista, NO podrá alegarse por parte de éste algún desequilibrio económico del contrato.

5. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

5.1. OBJETO:

“ADQUIRIR BIENES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA ACCIONES E INICIATIVAS SOCIALES DEL SECTOR INTERRELIGIOSO DE CUNDINAMARCA, CON EL PROPÓSITO DE POTENCIAR LA GESTIÓN Y AMPLIAR EL IMPACTO SOCIAL DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS EN EL DEPARTAMENTO”.

5.1.1. ALCANCE:

El alcance del presente proceso contractual comprende la ejecución integral de todas las actividades necesarias para la adquisición, suministro, alistamiento, clasificación, embalaje, transporte, distribución, entrega, verificación y puesta a disposición de los

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 09/07/2025

bienes destinados al fortalecimiento del Banco de Proyectos de Cooperación para Acciones e Iniciativas Sociales del Sector Interreligioso del Departamento de Cundinamarca, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de calidad y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico y en los documentos que integran el proceso contractual.

La ejecución del contrato no se limita al simple suministro de bienes, sino que comprende la gestión integral de la cadena logística requerida para garantizar que cada uno de los elementos adquiridos llegue de manera oportuna, completa y en condiciones adecuadas a las iniciativas sociales beneficiarias, contribuyendo efectivamente al fortalecimiento de sus capacidades operativas, administrativas, comunitarias, sociales, culturales, educativas, tecnológicas y de infraestructura.

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar la provisión total de los bienes correspondientes a los grupos definidos por la Entidad, asegurando que estos sean nuevos, originales, de primera calidad, libres de defectos de fabricación, cumplan con las normas técnicas aplicables, cuenten con las garantías exigidas por el fabricante y respondan integralmente a las características y especificaciones requeridas para el cumplimiento de los fines del proyecto.

De igual manera, el contratista deberá asumir bajo su cuenta y riesgo la totalidad de las actividades logísticas, operativas y administrativas necesarias para la adecuada ejecución contractual, incluyendo, entre otras, la adquisición de los bienes, consolidación, organización por iniciativa social beneficiaria, la identificación y rotulado individualizado de los elementos, el embalaje, cargue, descargue, manipulación, transporte terrestre, distribución territorial y entrega final de los bienes en los lugares que determine la supervisión del contrato.

Considerando que la intervención está dirigida a beneficiar un mínimo de treinta y siete (37) iniciativas sociales localizadas en diferentes municipios del departamento, el contratista deberá implementar una estrategia logística que garantice la trazabilidad, control y seguimiento de cada uno de los bienes entregados, asegurando la correcta asignación de los elementos conforme a la distribución aprobada por la Entidad y minimizando los riesgos asociados a pérdidas, deterioros, inconsistencias de inventario o retrasos en las entregas.

El alcance contractual incluye igualmente la realización de actividades de control de calidad y verificación técnica previas a la entrega, mediante las cuales se garantice la correspondencia entre los bienes suministrados y las especificaciones establecidas por la Entidad, verificando cantidades, referencias, características, estado físico, condiciones de funcionamiento cuando aplique y cumplimiento de los estándares mínimos requeridos.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 09/07/2025

En caso de evidenciarse defectos de fabricación, averías, faltantes, inconsistencias o incumplimientos técnicos, el contratista deberá efectuar la reposición, sustitución o corrección correspondiente de manera inmediata y sin costo adicional para el Departamento.

Asimismo, deberá proporcionar todos los documentos, certificaciones, manuales, garantías comerciales, fichas técnicas, registros, soportes de entrega y demás documentación que resulte necesaria para acreditar la calidad, procedencia y adecuado funcionamiento de los bienes suministrados, así como atender los requerimientos formulados por la supervisión durante el desarrollo de la ejecución contractual.

En este sentido, el contratista deberá realizar la entrega de los bienes en el lugar de ejecución contemplado será en la Gobernación de Cundinamarca secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana, en las instalaciones de Bogotá. para lo cual el contratista deberá disponer del personal técnico u operativo que permita facilitar los procesos de validación física, confrontación de cantidades, generación de actas y demás actividades requeridas para la correcta recepción. En consecuencia, el alcance del contrato comprenderá todas aquellas actividades complementarias, conexas o necesarias para garantizar el cumplimiento efectivo del objeto contratado y la satisfacción de la necesidad identificada por la Entidad, bajo criterios de eficiencia, calidad, oportunidad, economía y responsabilidad administrativa.

La ejecución contractual se entenderá cumplida únicamente cuando se haya realizado la entrega total de los bienes contratados, se haya verificado plenamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones de calidad exigidas, se encuentren entregados los soportes y garantías correspondientes y se suscriba el Acta de Recibo a Satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditando con ello el fortalecimiento de las iniciativas sociales beneficiarias y el cumplimiento de los objetivos del Banco de Proyectos de Cooperación para Acciones e Iniciativas Sociales del Sector Interreligioso del Departamento de Cundinamarca.

5.1.2. Condiciones Técnicas Exigidas.

Para la determinación de las condiciones técnicas se ha tenido en cuenta la naturaleza del contrato de suministro y la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Téngase presente que la definición técnica de la necesidad responde a llevar a cabo la cofinanciación en especie de las iniciativas sociales aprobadas en el Banco de Proyectos de Cooperación para Acciones e Iniciativas Sociales del Sector Interreligioso de Cundinamarca de conformidad con el Decreto 099 de 2026 y Resolución 030 de 2026.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

Por tanto se deberá cumplir con las especificaciones técnicas relacionada a continuación:

ÍTEM	PRODUCTO / DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	Cepillo de dientes	UNIDAD
2	Crema dental	UNIDAD
3	Desodorante	UNIDAD
4	Shampoo	UNIDAD
5	Jabón de baño	UNIDAD
6	Jabón para lavar ropa	UNIDAD
7	Máquina de afeitar	UNIDAD
8	Papel higiénico	UNIDAD
9	Cepillo de dientes	UNIDAD
10	Crema dental	UNIDAD
11	Desodorante	UNIDAD
12	Shampoo	UNIDAD
13	Jabón de baño	UNIDAD
14	Jabón para lavar ropa	UNIDAD
15	Máquina de afeitar	UNIDAD
16	Papel higiénico	UNIDAD
17	Toallas higiénicas	UNIDAD
18	Cepillo dental infantil	UNIDAD
19	Crema dental infantil	UNIDAD
20	Jabón de baño infantil	UNIDAD
21	Jabón para lavar ropa	UNIDAD
22	Pañitos húmedos	UNIDAD
23	Toalla 70x120 cm	UNIDAD
24	Cobija 150x200 cm	UNIDAD
25	Pañales para adulto	UNIDAD
26	Etapas 2	UNIDAD
27	Etapas 3	UNIDAD
28	Etapas 4	UNIDAD
29	Aceite vegetal	UNIDAD
30	Arroz	UNIDAD
31	Azúcar	UNIDAD
32	Café	UNIDAD
33	Salchicha enlatada	UNIDAD
34	Maíz pira	UNIDAD
35	Chocolate	UNIDAD
36	Fríjol	UNIDAD
37	Lenteja	UNIDAD
38	Harina de maíz	UNIDAD

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

39	Leche en polvo	UNIDAD
40	Caja de aromáticas	UNIDAD
41	Lomito de atún x3	UNIDAD
42	Sobre gelatina x3	UNIDAD
43	Spaghetti x2	UNIDAD
44	Sal	UNIDAD
45	Harina de trigo	UNIDAD
46	Platos desechables	UNIDAD
47	Vasos desechables	UNIDAD
48	Vasos bebidas calientes	UNIDAD
49	Cucharas soperas	UNIDAD
50	Cucharas postre	UNIDAD
51	Tenedores	UNIDAD
52	Cuchillos	UNIDAD
53	Contenedores alimentos	UNIDAD
54	Recipientes sopa con tapa	UNIDAD
55	Servilletas	UNIDAD
56	Silla plastica tipo rimax sin brazos	UNIDAD
57	Mesa plastica cuadrada tipo rimax 72x72 cm	UNIDAD
58	Mesa Plegable Tipo Portafolio Plástica 180 cm x 75 cm	UNIDAD
59	Silla plastica infantil	UNIDAD
60	Mesa tipo rimax para niños	UNIDAD
61	Caja plastica organizadora	UNIDAD
62	Estanteria metalica	UNIDAD
63	Archivador metalico 3 gavetas tipo oficio	UNIDAD
64	Escritorio en L 150 x 150 cm	UNIDAD
65	Silla ergonómica con soporte lumbar y ajuste de altura	UNIDAD
66	Punto ecologico industrial 3 puestos (aprovechables, no aprovechables y orgánicos)	UNIDAD
67	Tablero acrílico blanco 120 x 140 cm	UNIDAD
68	Carpa plegable impermeable tipo acordeón para exteriores 3x3 m	UNIDAD
69	Cemento bulto x 50 kg	UNIDAD
70	Mixto metro cúbico (m ³)	UNIDAD
71	Caja de baldosas para piso 60x60 cm	UNIDAD
72	Arena metro cúbico (m ³)	UNIDAD
73	Varilla ½ pulgada barra de 6 metros	UNIDAD
74	Varilla ¾ pulgada barra de 6 metros	UNIDAD
75	Bloque N4 paquete x 50 unidades	UNIDAD
76	Caja de cerámica para pared 20x30 cm	UNIDAD
77	Caja de baldosas para piso antideslizantes 30x60 cm	UNIDAD

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

78	Pegamento para piso bulto de 25 kg	UNIDAD
79	Tubo sanitario pvc 2 pulgadas tramo de 1 metro	UNIDAD
80	Codo pvc 2 pulgadas	UNIDAD
81	Pegante pvc	UNIDAD
82	Teja metálica lámina de 3 metros	UNIDAD
83	Teja de barro terracota	UNIDAD
84	Cinta Asfáltica Impermeabilizante Tapagoteras 10cm x 5m	UNIDAD
85	Estuco acrílico cuñete de 30 kg	UNIDAD
86	Pintura blanca para exteriores 1 galón	UNIDAD
87	Pintura blanca 1 galón	UNIDAD
88	Boquilla bolsa de 5 kg	UNIDAD
89	Rodillo para pintura	UNIDAD
90	Brocha	UNIDAD
91	Cinta tapagoteras	UNIDAD
92	Espátula para pintura	UNIDAD
93	Estufa industrial 3 puestos a gas	UNIDAD
94	Estufa industrial 1 puesto a gas	UNIDAD
95	Carro de cocina con ruedas	UNIDAD
96	Licuada 1.5 litros	UNIDAD
97	Extractor de jugos	UNIDAD
98	Termo bomba 3 litros en acero inoxidable	UNIDAD
99	Air Fryer capacidad 5 litros	UNIDAD
100	Set de sartén antiadherente x3	UNIDAD
101	Olla a presión 15 litros	UNIDAD
102	Olleta chocolatera 3 litros	UNIDAD
103	Olla industrial acero inoxidable 50 litros	UNIDAD
104	Paila 50 cm	UNIDAD
105	Nevera no frost con congelador superior 250 a 300 litros	UNIDAD
106	Congelador horizontal 200 litros	UNIDAD
107	Set de cubiertos x24 piezas	UNIDAD
108	Set de utensilios de cocina	UNIDAD

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

109	Vaso de acero inoxidable	UNIDAD
110	Plato plano acero inoxidable	UNIDAD
111	Plato sobero acero inoxidable	UNIDAD
112	Bandeja rectangular grande	UNIDAD
113	Horno tostador 46 litros	UNIDAD
114	Purificador de agua con filtro 5 etapas	UNIDAD
115	Batidora de pedestal 5 etapas	UNIDAD
116	Procesador de alimentos 8 tazas	UNIDAD
117	Set de cuchillos de cocina	UNIDAD
118	Cámara tipo bala (bullet) para exteriores 2 MP Full HD.	UNIDAD
119	Cámara tipo domo para interiores 2 MP Full HD	UNIDAD
120	Disco Duro para video vigilancia 2 TB	UNIDAD
121	Grabador NVR si las cámaras son IP (por red) 4 u 8 canales	UNIDAD
122	Fuente de 12V para cámaras analógicas	UNIDAD
123	UPS 600VA	UNIDAD
124	Monitor 24 pulgadas full HD	UNIDAD
125	Computador portatil	UNIDAD
126	Consola 12 canales	UNIDAD
127	Televisor LED Smart TV de 50 pulgadas	UNIDAD
128	Amplificador 300 W mínimo	UNIDAD
129	Micrófono inalámbrico UHF	UNIDAD

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

130	Bases para microfonos	UNIDAD
131	Tablet 10 pulgadas	UNIDAD
132	Parlante portatil recargable	UNIDAD
133	Pantalla de proyección	UNIDAD
134	Cabinas activas de 12 pulgadas con soportes	UNIDAD
135	Cabina activa recargable de 12 pulgadas	UNIDAD
136	Camara semiprofesional	UNIDAD
137	Impresora multifuncional sistema de tinta continua recargable	UNIDAD
138	Video Beam fijo	UNIDAD
139	Pandero	UNIDAD
140	Organeta 61 teclas	UNIDAD
141	Guacharaca	UNIDAD
142	Batería acústica de 5 piezas	UNIDAD
143	Bajo eléctrico de 4 cuerdas	UNIDAD
144	Violín tamaño 4/4	UNIDAD
145	Congas y Bongos	UNIDAD
146	Atril partitura metálico plegable	UNIDAD
147	Guitarra Eléctrica tipo Stratocaster	UNIDAD
148	Guitarra Acustica tamaño estándar	UNIDAD
149	Lira infantil con cargador y baquetas	UNIDAD
150	Lira adulto con cargador y baquetas	UNIDAD

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

151	Redoblante con cargadores y baquetas	UNIDAD
152	Timba con cargadores y baquetas	UNIDAD
153	Bastón de Mando Banda Marcial	UNIDAD
154	Flauta dulce soprano	UNIDAD
155	Témperas x 6 colores	UNIDAD
156	Juego de pinceles	UNIDAD
157	Caja de lápiz negro	UNIDAD
158	Caja de colores	UNIDAD
159	Borrador lápiz,	UNIDAD
160	Foamy de colores	UNIDAD
161	Colbón	UNIDAD
162	Barras de silicona	UNIDAD
163	Marcadores permanentes	UNIDAD
164	Marcadores de tablero	UNIDAD
165	Block cuadriculado	UNIDAD
166	Caja de plastilina	UNIDAD
167	Tijeras	UNIDAD
168	Esfero mina negra	UNIDAD
169	cuadernos cuadriculados	UNIDAD
170	Esfero mina roja	UNIDAD
171	Block de hojas de papel blanco	UNIDAD

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

172	Paquete de pelotas para ping pong x 6 unidades	UNIDAD
173	Petos para entrenamiento (set x 10 unidades)	UNIDAD
174	Balón de fútbol N.º 5	UNIDAD
175	Escalera de coordinación 6 metros	UNIDAD
176	Malla de voleibol	UNIDAD
177	Balón de voleibol #5	UNIDAD
178	Frisbee	UNIDAD
179	Parqués	UNIDAD
180	Ajedrez	UNIDAD
181	Cartas Poker	UNIDAD
182	Juego uno	UNIDAD
183	Torre jenga en madera	UNIDAD
184	Burbujeros pequeños	UNIDAD

Especificaciones técnicas adicionales

El contratista por cuenta de riesgo garantizará la adquisición de los bienes, consolidación, organización por iniciativa social beneficiaria, la identificación y rotulado individualizado de los elementos, el embalaje, cargue, descargue, manipulación, transporte terrestre, distribución territorial y entrega final será en la Gobernación de Cundinamarca instalaciones de la ciudad de Bogotá.

✓ Suministro integral de bienes

El oferente se compromete a en caso de resultar adjudicatario a garantizar la disponibilidad y entrega de la totalidad de los bienes descritos en el Anexo Técnico, de conformidad con las especificaciones, cantidades, calidades y características mínimas

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

exigidas por la Entidad. Los bienes estarán organizados en los grupos definidos para el proyecto, entre los cuales se encuentran:

- Kits de bienestar y aseo.
- Mobiliario institucional.
- Materiales de construcción y adecuación.
- Equipos, utensilios e insumos para cocina y gastronomía.
- Equipos tecnológicos y audiovisuales.
- Materiales para cultura, arte y manualidades.
- Elementos para recreación y deporte.

Todos los bienes deberán ser nuevos, originales, de primera calidad, libres de defectos de fabricación y cumplir con la normatividad técnica y de seguridad aplicable.

✓ **Gestión logística**

El oferente se compromete a en caso de resultar adjudicatario a realizar coordinación y ejecución integral de las actividades logísticas requeridas para la correcta distribución de los bienes, comprendiendo, entre otras, las labores de recepción, clasificación, empaque, embalaje, rotulado individual por iniciativa social beneficiaria, cargue, descargue, transporte y entrega.

El oferente se compromete a en caso de resultar adjudicatario a asumir todos los costos y responsabilidades asociados a estas actividades, garantizando la entrega de los bienes en el punto de acopio central designado por la Secretaría de Gobierno de Cundinamarca, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C. (Calle 26 No. 51-53), o en los lugares de entrega que determine la supervisión contractual dentro del territorio departamental.

✓ **Verificación técnica**

El oferente se compromete a en caso de resultar adjudicatario que previo al recibo a satisfacción, se realizará la verificación física y técnica de los bienes suministrados, con el fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades contratadas, estado de conservación, condiciones de empaque, funcionamiento cuando aplique e identificación de cada uno de los elementos entregados.

El oferente se compromete a en caso de resultar adjudicatario a presentar los soportes de entrega, bienes consolidados y demás documentos requeridos por la supervisión. El cumplimiento del objeto contractual se entenderá satisfecho únicamente con la suscripción del Acta de Recibo a Satisfacción por parte del supervisor del contrato, una vez verificada la conformidad total de los bienes entregados.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 09/07/2025

✓ **Atención y soporte**

El oferente se compromete a en caso de resultar adjudicatario a designar un responsable operativo que actúe como enlace permanente con la supervisión del contrato, garantizando la atención oportuna de requerimientos relacionados con programación de entregas, verificación de inventarios, reposiciones, garantías y demás actividades necesarias para el adecuado desarrollo de la ejecución contractual.

✓ **Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes**

Garantía general

El oferente brindará garantía técnica y de calidad, en caso de resultar adjudicatario suministrará bienes nuevos, originales, de primera calidad, libres de defectos de fabricación, ensamblaje, materiales o funcionamiento, y que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.

Garantía elementos de aseo y productos alimenticios

insumos de aseo y los productos alimenticios suministrados sean nuevos, originales, de primera calidad y aptos para su uso o consumo, según corresponda. Los productos deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, así como con la normatividad sanitaria, comercial y de calidad vigente aplicable.

Al momento de la entrega, los productos deberán encontrarse en óptimas condiciones de conservación, contar con empaques sellados y sin evidencia de alteración, deterioro o contaminación, y presentar fechas de vencimiento vigentes que permitan su utilización o consumo durante un período razonable posterior a la entrega.

Cuando la normatividad lo exija, los productos deberán contar con registro, notificación sanitaria o permiso de comercialización expedido por la autoridad competente, incluyendo el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA).

En caso de identificarse productos vencidos, adulterados, dañados, con empaques deteriorados, defectos de calidad o que incumplan las especificaciones técnicas exigidas, el contratista deberá proceder a su reemplazo dentro de los (3) días hábiles siguientes a la notificación realizada por la entidad, sin generar costos adicionales para esta.

Garantía elementos de tecnología, dispositivos electrónicos, dispositivos de audio y video, elementos musicales y mobiliario.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

El oferente deberá brindar garantía de calidad de hasta (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, para todos los bienes suministrados correspondientes a dispositivos tecnológicos, equipos electrónicos, sistemas de audio y video, equipos de videovigilancia e instrumentos musicales y mobiliario. Dicha garantía deberá cubrir defectos de fabricación, fallas de funcionamiento, defectos en los materiales, componentes o ensamblaje y cualquier otra situación atribuible a la calidad del bien entregado.

Así mismo, el oferente deberá comprometerse con lo siguiente:

- ✓ Durante la ejecución el contratista deberá entregar los bienes con las correspondientes garantías comerciales y/o de fabricante, las cuales deberán estar vigentes a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad. Dichas garantías deberán amparar defectos de fabricación, fallas de funcionamiento o cualquier anomalía atribuible a la calidad de los materiales, componentes o procesos de fabricación.
- ✓ Para los elementos tecnológicos, dispositivos electrónicos, equipos de videovigilancia, audio, video e instrumentos musicales, el contratista deberá realizar las pruebas de funcionamiento necesarias al momento de la entrega, con el fin de verificar que los bienes operan correctamente y cumplen las condiciones técnicas exigidas. En aquellos casos en que aplique, deberá suministrar los manuales de operación, instalación, configuración, mantenimiento y garantía, así como los cables, cargadores, adaptadores, accesorios y demás componentes requeridos para su adecuada utilización.
- ✓ Los bienes entregados deberán cumplir con las normas de calidad aplicables, contar con los accesorios necesarios para su correcta operación y encontrarse debidamente empacados, protegidos e identificados para garantizar su conservación durante el transporte, entrega y puesta en funcionamiento.
- ✓ Durante el término de la garantía, el contratista será responsable de gestionar oportunamente ante el fabricante, distribuidor autorizado o centro de servicio técnico cualquier reclamación relacionada con fallas de fabricación, defectos de funcionamiento o incumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes suministrados, sin generar costos adicionales para la entidad.

Tiempos de respuesta para atención de garantías

En caso de presentarse una falla cubierta por la garantía, el contratista deberá:

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

- Atender la solicitud de garantía dentro del siguiente día hábil a la notificación realizado por la entidad a través del supervisor del contrato.
- Realizar la revisión, diagnóstico o trámite correspondiente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la devolución del bien.
- Gestionar el cambio de componentes o reposición del bien dentro de un plazo máximo de quince (15) días calendario con el fabricante o distribuidor de la marca del bien, contados a partir de la emisión del diagnóstico técnico.
- Cuando el bien no pueda ser reparado por el canal autorizado de la marca o la falla corresponda a defectos de fabricación cubiertos por garantía, deberá sustituirlo por uno nuevo de iguales o superiores características técnicas, sin costo alguno para la entidad.

Los costos derivados del transporte, revisión técnica, reparación, sustitución de partes, reposición del bien y demás actividades necesarias para hacer efectiva la garantía serán asumidos en su totalidad por el contratista o por el fabricante según corresponda. Para lo anterior el contratista deberá allegar la certificación del fabricante de la marca o canal autorizado que brinda la garantía el respectivo soporte.

5.1.3. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

De acuerdo con la Guía para la Codificación de bienes y servicios de Naciones Unidas, los bienes, obras y servicios que se pretenden contratar y que fueron previamente identificados en el Plan Anual de Adquisiciones se señalan a continuación:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
53131600	53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	13 - Artículos de tocador y cuidado personal	16 - Baño y cuerpo
52121500	52 - Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	12 - Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	15 - Ropa de cama
53102300	53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	10 - Ropa	23 - Ropa interior
53131500	53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	13 - Artículos de tocador y cuidado personal	15 - Dentales
50193000	50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco	19 - Alimentos preparados y conservados	30 - Bebidas y Comidas Infantiles

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

14111700	14 - Materiales y Productos de Papel	11 - Productos de papel	17 - Productos de papel para uso personal
52121700	52-Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	12-Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	17-Toallas
52121500	52-Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	12-Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	15-Ropa de cama
53102300	53-Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	10-Ropa	23-Ropa interior
50151500	50-Alimentos, Bebidas y Tabaco	15-Aceites y grasas comestibles	15-Grasas y aceites vegetales comestibles
50421800	50-Alimentos, Bebidas y Tabaco	42-Vegetales secos	18-Frijoles Secos
50221100	50-Alimentos, Bebidas y Tabaco	22-Productos de cereales y legumbres	11-Cereales
50404500	50-Alimentos, Bebidas y Tabaco	40-Vegetales frescos	45-Lentejas
50221300	50-Alimentos, Bebidas y Tabaco	22-Productos de cereales y legumbres	13-Harina y productos de molinos
52152000	52-Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	15-Utensilios de cocina domésticos	20-Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar
56111800	56-Muebles, Mobiliario y Decoración	11-Muebles comerciales e industriales	18-Muebles independientes
56112100	56-Muebles, Mobiliario y Decoración	11-Muebles comerciales e industriales	21-Asientos
56101700	56-Muebles, Mobiliario y Decoración	10-Muebles de alojamiento	17-Muebles de oficina
95131700	95-Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	13-Estructuras y edificios móviles	17-Tiendas carpas y estructuras de membrana
30111600	30-Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	11-Hormigón, cemento y yeso	16-Cemento y cal
30131700	30-Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	13-Productos de construcción estructurales	17-Azulejos y baldosas

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

30102400	30-Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	10-Componentes estructurales y formas básicas	24-Varillas
30131500	30-Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	13-Productos de construcción estructurales	15-Bloques
30151600	30-Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	15-Materiales para acabado de exteriores	16-Accesorios para tejados
31211500	31-Componentes y Suministros de Manufactura	21-Pinturas y bases y acabados	15-Pinturas y tapa poros
31211900	31-Componentes y Suministros de Manufactura	21-Pinturas y bases y acabados	19-Aplicadores de pintura y accesorios para pintar
48101500	48-Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	10-Equipos de servicios de alimentación para instituciones	15-Equipo para cocinar o calentar
52141500	52-Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	14-Aparatos electrodomésticos	15-Electrodomésticos para cocina
52151800	52-Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	15-Utensilios de cocina domésticos	18-Batería de cocina doméstica
4131600	24-Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	13-Refrigeración industrial	16-Congeladores industriales
48101800	48-Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	10-Equipos de servicios de alimentación para instituciones	18-Menaje y utensilios de cocina
52151900	52-Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	15-Utensilios de cocina domésticos	19-Utensilios para hornear domésticos
45121800	45-Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	12-Equipo de vídeo, filmación o fotografía	18-Equipo y suministros de producción de microfilmes
46171600	46-Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	17-Seguridad, vigilancia y detección	16-Equipo de vigilancia y detección

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

43211500	43-Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21-Equipo informático y accesorios	15-Computadores
52161500	52-Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	16-Electrónica de consumo	15-Equipos audiovisuales
43212100	43-Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21-Equipo informático y accesorios	21-Impresoras de computador
60131000	60-Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	13-Instrumentos musicales, piezas y accesorios	10-Instrumentos de teclado
60131100	60-Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	13-Instrumentos musicales, piezas y accesorios	11-Instrumentos de metal
60131400	60-Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	13-Instrumentos musicales, piezas y accesorios	14-Instrumentos de percusión
60131500	60-Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	13-Instrumentos musicales, piezas y accesorios	15-Piezas y accesorios de instrumentos musicales
60131600	60-Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	13-Instrumentos musicales, piezas y accesorios	16-Sets de instrumentos musicales
60121200	60-Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	12-Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	12-Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios
4121700	44-Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	12-Suministros de oficina	17-Instrumentos de escritura

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

60121500	60-Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	12-Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	15-Utensilios de dibujo, suministros y accesorios
60123600	60-Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	12-Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	36-Purpurina
14111500	14-Materiales y Productos de Papel	11-Productos de papel	15-Papel de imprenta y papel de escribir
60121100	60-Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	12-Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	11-Lienzos, películas, tableros y papeles de artista
49161500	49-Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	16-Equipos deportivos para campos y canchas	15-Equipos para deportes de campo
49221500	49-Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	22-Equipo y accesorios para deportes	15-Accesorios para deporte
60141100	60-Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	14-Juguetes y juegos	11-Juegos

5.2.IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a un CONTRATO DE SUMINISTRO

5.3.CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

5.3.1. Plazo de Ejecución:

Para todos los efectos legales a que haya lugar, el plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre el supervisor designado por el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA y el

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

CONTRATISTA, previa aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento. En todo caso, la ejecución contractual no podrá exceder el (15) de diciembre de 2026.

5.3.2. Lugar de Ejecución

Los bienes deberán ser entregados en las instalaciones de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana del Departamento de Cundinamarca, ubicadas en la Calle 25 N.º 51-53 de Bogotá D.C., o en los demás lugares que sean previamente definidos por el supervisor del contrato dentro del territorio departamental, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de ejecución del objeto contractual.

5.3.3. Forma de pago:

El Departamento de Cundinamarca pagará al contratista el valor del contrato mediante dos (2) pagos, de acuerdo con los bienes efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato. Para el trámite de cada pago, el contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, junto con los soportes de entrega, actas, informes, certificaciones y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes, hasta concurrencia del presupuesto oficial asignado.

El primer pago corresponderá hasta el noventa por ciento (90%) del valor de los bienes efectivamente entregados, verificados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato.

El segundo pago corresponderá al diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato y se efectuará una vez se acredite la entrega total de los bienes, la presentación completa de los documentos, informes y soportes exigidos, la certificación final de cumplimiento expedida por el supervisor y, cuando haya lugar, el cumplimiento de los requisitos asociados al cierre o liquidación del contrato.

El pago se hará mediante giro directo dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción del servicio y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- ✓ Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 09/07/2025

- ✓ Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor.
- ✓ Entrega de los bienes/insumos de acuerdo con las características técnicas exigidas en los lugares establecido, aportando el certificado respectivo de recibido por parte del supervisor. El contrato se ejecutará de acuerdo a los bienes efectivamente entregados y multiplicados por su valor unitario.
- ✓ Acreditar que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- ✓ Informe y aval expedido por el supervisor del Contrato. El supervisor solamente certificara los ítems que cuenten con los soportes requeridos por el supervisor, de acuerdo con los precios presentados en la oferta económica.
- ✓ La Secretaría de gobierno y seguridad ciudadana, solo cancelará los bienes que cuenten con los soportes requeridos por el supervisor del contrato, de acuerdo a los precios unitarios aceptados a través del contrato. Por lo tanto, el valor del contrato se ejecutará de acuerdo a los bienes efectivamente entregados y multiplicados por su valor unitario
- ✓ Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016).
- ✓ Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

NOTA 1: En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para los pagos, EL CONTRATISTA deberá presentar solicitud de pago o factura según sea el caso, el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, el informe final de ejecución, así como el comprobante de pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y ARL de conformidad con la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos a los cuales hace referencia la presente cláusula, se realizarán, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o solicitud de pago, previa aprobación del supervisor del mismo, con sujeción al PAC y a la ubicación efectiva de recursos en la Secretaría de Hacienda, de tal manera que el

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 09/07/2025

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA, no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, de mora en el pago.

PARÁGRAFO TERCERO: RETENCIONES: EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA, hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Este proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°7100080291 Fecha de creación y Aprobación: 28.04.2026, Fecha de Vencimiento: 31.12.2026; Clase Doc: R5 Imputación Proy o stock proy; Fecha de Aprobación: 31.12.2026; Estado de Liberación: Aprobado. Ítem. 1. Valor: \$300.000.000. Rubro: 1105/1- 0102/2320201002/6/091/AC/ SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDA / Recurso ordinario excedente / "Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles; prendas de vestir y productos de cuero"; Proyecto 2024/004250120/4599032 MEJORAMIENTO EN GESTIÓN LIBERTAD RELIGIO

5.3.4. Supervisión y/ o Interventoría:

El DEPARTAMENTO vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, a través del funcionario que designe el Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana de la Gobernación de Cundinamarca, quien ejercerá como Supervisor, entre otras, las siguientes funciones:

1. Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes.
2. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
3. Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
4. Verificar la realización del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactados en el mismo.
5. Suscribir las actas de inicio y a satisfacción de los bienes objeto del presente contrato y remitirlas al expediente del contrato para el respectivo archivo.
6. Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el CONTRATISTA y remitirlos al expediente del contrato para el respectivo archivo.
7. Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos al expediente del contrato.
8. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

9. Informar de manera inmediata al Ordenador del Gasto, si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.

10. Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y riesgos laborales, en los porcentajes de ley. En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes.

5.3.5. Obligaciones del contratista.

Las obligaciones y productos específicos a desarrollar son las siguientes:

1. Entregar la totalidad de los elementos, insumos, productos y bienes de capital estipulados en la propuesta adjudicada, garantizando el cumplimiento estricto de las fichas técnicas, cantidades requeridas durante la ejecución y especificaciones de calidad exigidas en el Anexo Técnico.
2. Garantizar que el 100% de los bienes entregados sean completamente nuevos, de primer uso y de óptima calidad. Para los insumos de aseo y alimentos, se deberá verificar que cuenten con empaques sellados e individuales, fechas de vencimiento vigentes y registros sanitarios (INVIMA) aplicables.
3. Cumplir con las exigencias establecidas en el numeral siete (7) de estos estudios previos referente a las Garantías a favor del Departamento de Cundinamarca.
4. Realizar el acopio, empaque y rotulado individualizado de los elementos por cada una de las treinta y siete (37) entidades u organizaciones sociales beneficiarias, atendiendo a la distribución asignada por la Dirección de Justicia, Derechos Humanos y Paz para facilitar la entrega final en territorio.
5. Asumir la totalidad de los costos logísticos, manipulación, carga, descarga, fletes, seguros y transporte para efectuar la entrega física de los bienes en la sede central designada en Bogotá D.C. (Calle 26 N°51-53) o en las sedes municipales que determine la supervisión del contrato dentro del Departamento de Cundinamarca.
6. Aportar las certificaciones de garantía comercial expedidas por los fabricantes e importadores directos respecto de los bienes de capital (equipos tecnológicos, audiovisuales, maquinaria de cocina, herramientas y mobiliario).
7. Asumir el reemplazo, sustitución o reposición inmediata, sin costo adicional para la administración, de aquellos bienes o materiales que resulten averiados,

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

defectuosos, incompletos o que no correspondan a las fichas técnicas requeridas, dentro de los plazos establecidos por el supervisor.

8. Participar en las jornadas de inspección física e inventario cruzado de los insumos y suscribir las Actas de Entrega y Recibo de Bienes junto con el supervisor del contrato como condición habilitante para el recibo a satisfacción.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.
2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
4. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
5. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor/interventor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
6. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor/interventor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
9. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
10. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
11. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
12. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 09/07/2025

Teniendo en cuenta que el actual proceso no se enmarca en ningún Acuerdo Marco de Precios, los bienes y servicios objeto de esta contratación se estandarizaron a través de características técnicas uniformes como se muestra en el ítem de especificaciones técnicas.

Dicho lo anterior y por tratarse de elementos con características técnicas uniformes, para dar cumplimiento con las normas que reglamentan la contratación estatal, el presente proceso de selección se realizará por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

Por lo tanto, la modalidad de selección corresponde a la de Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica- de que trata el literal a), numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior, por tratarse de bienes que por sus características y la destinación del mismo, permite el empleo de la modalidad de Selección abreviada que, en su generalidad, corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

De otra parte, el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que la subasta inversa podrá tener una de las siguientes modalidades: (i) Subasta inversa electrónica; y (ii) Subasta inversa presencial.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana fija como modalidad el sistema de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

Justificación jurídica sobre la no utilización del Acuerdo Marco de Precios Elementos de ferretería y construcción).

En Colombia, los Acuerdos Marco de Precios (AMP) constituyen instrumentos de agregación de demanda diseñados, estructurados y administrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, mediante los cuales las entidades estatales pueden adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo condiciones previamente negociadas y definidas. Estos instrumentos tienen como finalidad generar economías de escala, optimizar los recursos públicos, reducir cargas administrativas, agilizar los procesos de adquisición y promover los principios de transparencia, eficiencia, economía y selección objetiva en la contratación estatal.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente y con el fin de determinar la viabilidad de atender la presente necesidad a través de los instrumentos de agregación de demanda disponibles, la Entidad realizó la verificación de los Acuerdos Marco de Precios vigentes administrados por Colombia Compra Eficiente.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 09/07/2025

Como resultado de dicho análisis, se evidenció que no existe un Acuerdo Marco de Precios que permita atender de manera integral la totalidad de los bienes requeridos para el fortalecimiento del Banco de Proyectos de Cooperación para Acciones e Iniciativas Sociales del Sector Interreligioso del Departamento de Cundinamarca, toda vez que la necesidad comprende múltiples categorías de bienes de distinta naturaleza, agrupadas dentro de un mismo proyecto y destinadas a beneficiar de manera articulada a las iniciativas sociales seleccionadas.

No obstante, se identificó la existencia de algunos Acuerdos Marco de Precios que cubren de manera parcial determinados bienes incluidos dentro de algunos de los grupos que conforman la presente contratación, entre ellos:

- Compra y alquiler de computadores y periféricos ETP III, con vigencia hasta el 7 de agosto de 2026.
- Compraventa y suministro de materiales de construcción, actualmente vigente.

Sin embargo, los bienes susceptibles de adquisición mediante estos instrumentos representan únicamente una porción limitada de las necesidades identificadas y no permiten satisfacer de forma integral el objeto contractual propuesto. Adicionalmente, la fragmentación de la adquisición mediante diferentes mecanismos contractuales podría afectar la planeación, coordinación logística, trazabilidad, oportunidad en las entregas y eficiencia administrativa del proyecto, considerando que los bienes deben ser adquiridos, organizados y distribuidos de manera unificada para atender a las treinta y siete (37) iniciativas sociales beneficiarias ubicadas en diferentes municipios del departamento.

Así mismo, se observó que el valor estimado de los bienes que eventualmente podrían adquirirse a través de los Acuerdos Marco de Precios identificados, considerados de manera independiente y segregados de la necesidad integral del proyecto, no supera el umbral correspondiente a la menor cuantía de la Entidad. En consecuencia, su adquisición individual a través de dichos instrumentos no genera ventajas sustanciales frente a la contratación integral proyectada y, por el contrario, podría generar mayores cargas administrativas, riesgos de desarticulación operativa y dificultades en la ejecución coordinada de las actividades logísticas asociadas.

Por lo anterior, se concluye que los Acuerdos Marco de Precios vigentes no constituyen un mecanismo idóneo para atender de manera integral y eficiente la necesidad objeto del presente proceso, por lo que resulta procedente adelantar una contratación unificada que garantice el suministro completo de los bienes requeridos, la adecuada coordinación logística, la estandarización de las condiciones de calidad y la ejecución oportuna del proyecto de fortalecimiento de las iniciativas sociales beneficiarias.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 09/07/2025

En lo referente a lo denominado “Materiales para Construcción y Mejoramiento de Infraestructura”, la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana precisa que, si bien veinticuatro (24) de los elementos requeridos corresponden a bienes contemplados en el Acuerdo Marco de Precios CCE-255-AMP-2021, su utilización para el presente proceso no resulta procedente, toda vez que la fecha máxima para la colocación de nuevas órdenes de compra venció el treinta (30) de marzo de 2026, pudiendo ejecutarse únicamente las órdenes colocadas dentro de dicho plazo hasta el treinta (30) de septiembre de 2026. En consecuencia, para la fecha de estructuración del presente proceso no era posible generar una nueva orden de compra al amparo de dicho Acuerdo Marco. Adicionalmente, los bienes requeridos responden a necesidades específicas y focalizadas de los proyectos aprobados en el marco del Banco de Proyectos de Cooperación para Acciones e Iniciativas Sociales del Sector Interreligioso, por lo que su adquisición se estructura atendiendo las condiciones particulares de dichos proyectos, sus requerimientos técnicos, cantidades y necesidades de ejecución. En este sentido, la contratación se adelanta con observancia de los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva previstos en la normativa de contratación estatal y con el propósito de garantizar la adecuada satisfacción de la necesidad identificada y la correcta destinación de los recursos públicos.

ANÁLISIS DE VENTAJAS USO DE SUBASTA RESPECTO A BOLSA DE PRODUCTOS (Este ítem solo aplica para selección abreviada bajo la modalidad de subasta inversa).

Los bienes objeto de esta contratación se estandarizaron a través de características técnicas uniformes como se muestra en el ítem de especificaciones técnicas; por lo cual se procede a realizar un comparativo entre la Selección Abreviada por Subasta Inversa y la Selección Abreviada por Bolsa de Productos, siendo estas dos modalidades las más convenientes cuando se trata de bienes de características técnicas uniformes al brindar el mayor ahorro para la entidad.

El Decreto 310 de 2021 en su artículo 2 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015., establece: *“Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías”.*

En cumplimiento del citado artículo, la entidad realiza a continuación una comparación de los procesos por Subasta y Bolsa de Productos, describiendo sus principales características y ventajas:

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

CRITERIO	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA
FINALIDAD PRINCIPAL	Adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.	Negociación de bienes y servicios a través de un escenario bursátil especializado.
FACTOR DE COMPETENCIA	Fundamentalmente el menor precio.	Precio de mercado más costos asociados a la operación bursátil.
ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO	Directamente por la Entidad, con reglas y condiciones definidas en los documentos del proceso.	Requiere la participación de una sociedad comisionista y la estructuración de una operación bursátil.
COSTOS DE INTERMEDIACIÓN	No genera costos de comisión bursátil.	Implica el pago de comisiones, gastos de registro y demás costos asociados a la operación en bolsa.
COMPLEJIDAD ADMINISTRATIVA	Menor complejidad operativa y administrativa.	Mayor nivel de coordinación administrativa y operativa.
TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROCESO	Generalmente más ágil una vez estructurado el proceso.	Requiere etapas adicionales asociadas a la operación bursátil.
ADECUACIÓN AL OBJETO CONTRACTUAL	Idónea para adquisiciones de bienes estandarizados con especificaciones claras y verificables.	Más conveniente para operaciones con dinámicas de mercado o cuando se requieran mecanismos bursátiles especializados.
ECONOMÍA DEL PROCESO	Favorece la obtención de ahorros mediante pujas de precio entre oferentes.	Puede generar costos adicionales por la intermediación bursátil.

Justificación de la Subasta Inversa frente a la Bolsa Mercantil

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 09/07/2025

Una vez analizada la necesidad de contratación y las características del mercado, se evidencia que el objeto contractual corresponde a la adquisición de bienes con especificaciones técnicas objetivamente definidas, susceptibles de ser ofrecidos por múltiples proveedores y clasificados como bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

Si bien la ejecución contractual contempla actividades complementarias de almacenamiento temporal, clasificación, embalaje, transporte, distribución y entrega en diferentes municipios del Departamento de Cundinamarca, dichas actividades constituyen obligaciones accesorias e inherentes al suministro de los bienes y no modifican la naturaleza principal de la necesidad que se pretende satisfacer, la cual continúa siendo la adquisición de elementos estandarizados definidos por la Entidad.

En este sentido, la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa se constituye en el mecanismo más eficiente para garantizar la satisfacción de la necesidad institucional, toda vez que promueve la libre concurrencia de oferentes, fomenta la competencia basada en el precio, permite obtener condiciones económicas favorables para la Entidad y evita los costos derivados de la intermediación de terceros.

Por otra parte, la utilización de la Bolsa Mercantil de Colombia no resulta indispensable para la ejecución del objeto contractual, dado que el mercado cuenta con suficientes proveedores con capacidad técnica, financiera, operativa y logística para atender integralmente el suministro y distribución de los bienes requeridos. En consecuencia, la incorporación de un esquema de intermediación bursátil no genera un valor agregado proporcional respecto de la naturaleza de la contratación y podría representar costos adicionales asociados a la operación.

En consecuencia, considerando que los bienes requeridos poseen características técnicas uniformes, que existe pluralidad de oferentes en el mercado capaces de atender la necesidad y que el criterio diferenciador de las ofertas corresponde principalmente al precio, la Entidad considera procedente adelantar el presente proceso mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, por ser el mecanismo que mejor desarrolla los principios de economía, transparencia, selección objetiva y eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

1. Cálculo del Presupuesto Oficial Estimado – POE:

El presupuesto estimado para la presente contratación, determinado por el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, se fundamenta en el análisis de mercado adelantado por la entidad, el cual contempló la revisión y comparación integral de las cotizaciones y valores obtenidos durante el estudio de mercado, garantizando así la razonabilidad y concordancia de los precios con las condiciones actuales del sector.

Como resultado de dicho ejercicio, se establece un Presupuesto Oficial para el presente proceso de selección será hasta por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

(\$300.000.000), monto que incluye la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos, gastos administrativos, financieros, logísticos, operativos y cualquier otro concepto necesario para la correcta ejecución del objeto contractual.

Por lo anterior, los suministros serán requeridos de manera gradual, mediante solicitudes formales efectuadas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces, hasta agotar el valor del presupuesto oficial o hasta el vencimiento del plazo de ejecución contractual, lo que ocurra primero, de conformidad con las necesidades institucionales y las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

De acuerdo a lo anterior, es importante mencionar que dentro valores se deben tener en cuenta los relacionados con el pago de los impuestos nacionales, impuestos territoriales y estampillas del departamento, los cuales serán retenidos al momento de efectuar el pago.

NOTA: *El proveedor deberá tener en cuenta los las tarifas de los impuestos y demás gravámenes que apliquen tanto nacionales como departamentales.*

No	Descripción	Porcentaje
1	Estampilla Pro-Desarrollo Departamental	2,00%
2	Estampilla Pro-Electrificación Rural 0.20 de la UVT (Unidad de Valor Tributario) que equivale a \$49.799	0,20%
3	Estampilla Procultura	1,00%
4	Estampilla Pro-Hospitales Universitarios de Cundinamarca	2,00%
5	Estampilla ProDesarrollo de la Universidad de Cundinamarca	1,50%
6	Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor,	2,00%
7	TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	2,50%

*****El ICA**, se aplicará de acuerdo con la actividad que se encuentre consignada en el RUT

*** **La retención en la fuente**, se aplicará de acuerdo con la tabla que se encuentre vigente y al régimen que pertenezca el contratista.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 09/07/2025

Así mismo el presente proceso se encuentra respaldado mediante certificado de Disponibilidad Presupuestal 7100080291 fecha de aprobación 28.04.2026 Descripción: Adquirir bienes para fortalecimiento. Ítem 1: \$300.000.000. Rubro: 1105/1-0102/2320201002/6/091/AC / SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDA / Recurso ordinario excedente /"Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero" proyecto 2024/0042500120/4599032 : MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PARA LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y DE CONCIENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. Concepto Precontractual N°0000004317. Fecha de Emisión: 27.04.2026. Entidad: 1105-SRIA GOB Y DE SEG CI.

8. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE ():

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica se fundamenta en la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y la adjudicación al oferente que presente el menor precio, al tratarse de la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

El proponente deberá presentar su oferta económica diligenciando la lista de precios del pliego electrónico en la plataforma SECOP II, ingresando en el campo "precio unitario" el valor ofrecido a la Entidad Estatal. El valor total de la oferta corresponderá al precio unitario ingresado multiplicado por las cantidades requeridas. Los precios deberán incluir el IVA, así como los demás gravámenes, tasas y contribuciones a que haya lugar. Se solicita al proponente revisar detenidamente esta información. No se deben adjuntar documentos adicionales con la oferta económica que ya haya sido registrada en los formularios o listas del SECOP II. En el evento en que exista alguna discrepancia entre la información registrada en la plataforma y cualquier documento anexo, la Entidad Estatal prevalecerá y tomará en cuenta únicamente el valor digitado en la plataforma SECOP II. Para una mayor orientación sobre el diligenciamiento, se recomienda consultar las guías emitidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente."

8.1. REQUISITOS HABILITANTES:

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes miden la capacidad del proponente para la ejecución del contrato y no otorgan puntaje, calificándose únicamente como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 09/07/2025

Para los efectos se debe tener en cuenta los siguientes requisitos habilitantes:

- Requisitos jurídicos habilitantes
- Requisitos financieros
- Requisitos Técnicos Habilitantes

8.1.1. Requisitos Jurídicos Habilitantes:

Para resultar jurídicamente habilitado, el proponente (persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal) deberá presentar los siguientes documentos soporte en la plataforma SECOP II:

✓ CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la oferta deberá ser suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Igualmente, deberá identificar claramente el sujeto jurídico que suscribe la oferta, y hacer el ofrecimiento de celebrar el contrato propuesto, manifestando el compromiso de acoger y respetar las reglas de este proceso de selección.

En cualquier caso, la carta que presente el proponente, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por el **DEPARTAMENTO**, por ello cada proponente debe revisar muy detalladamente las declaraciones que debe contener la Carta de Presentación de la Propuesta.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados a la ejecución del contrato.

✓ CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de propuestas, donde conste que, de acuerdo con su objeto social, cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos relacionados con el objeto de este proceso y que la duración de la persona jurídica no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 09/07/2025

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá dar cumplimiento al requisito anterior y presentar este certificado.

Si el oferente es una persona natural comerciante, deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que la determinación de su actividad se encuentra relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. El objeto social del interesado, persona natural o jurídica o de cada uno de sus miembros del consorcio o unión temporal, debe estar relacionado con el objeto del presente proceso.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados, tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.

Reglas para Proponentes Extranjeros:

Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y éste Pliego, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, el Código de Procedimiento Civil y el Decreto 019 de 2012, además de los señalados en este pliego. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

IDIOMA: Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua diferente al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS: Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público.

Los proponentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la convención de Apostilla. Para firmar el contrato,

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 09/07/2025

el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero legalizados de conformidad con la convención de apostilla o legalizados ante el cónsul colombiano.

FECHA DE CORTE: Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

MONEDA: Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país del cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la entidad estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para ello se tendrá en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Personas Naturales Inscritas en el Registro Mercantil:

Si se trata de personas naturales deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, para el efecto deberán aportar copia del Certificado de Matrícula en el Registro Mercantil, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste la actividad que ejerce la cual debe tener relación con el objeto del proceso.

✓ ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE

Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, tiene alguna limitación para suscribir la oferta y/o el contrato, según lo indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, o requiere de autorización de sus órganos de dirección para la propuesta y para suscribir el contrato, deberá anexar a su propuesta los documentos que acrediten legalmente dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

✓ Documento de constitución de consorcio o unión temporal

Para la presentación de ofertas de Consorcios y/o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros deberá cumplir estrictamente lo señalado en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Dentro del documento privado de conformación del consorcio o unión temporal debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural y deberá señalarse que la vigencia del Consorcio y/o Unión Temporal es igual o superior al plazo estimado del contrato, su liquidación y un (1) año más.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 09/07/2025

Si se trata de una **UNIÓN TEMPORAL**, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades) so pena de ser tomada como consorcio, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas que lo conforman y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman.

La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al 100%.

✓ **CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE**

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran domiciliadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente o visa de residente.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman.

✓ **PODER CUANDO LA OFERTA SE PRESENTE A TRAVÉS DE UN APODERADO**

Los Proponentes podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

✓ **PODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS**

Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

La persona natural o jurídica de origen extranjero, que no sea residente en Colombia, podrá presentar propuesta, previo cumplimiento de los requisitos generales establecidos para tal fin, aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 09/07/2025

i. Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

ii. Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano oficial de la República de Colombia, debe presentarse en su lengua original junto con la traducción simple al castellano. En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente, se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.

iii. En cumplimiento de lo ordenado por el Parágrafo 2° del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, el oferente extranjero, persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en el país, NO se encuentra obligado a inscribirse ni calificarse en el RUP.

iv. El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción simple del documento, como lo establece la circular N° 17 del 11 de febrero de 2015, expedida por Colombia Compra Eficiente.

NOTA: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación y antes de la fecha de suscripción del contrato prevista en el cronograma del proceso, el oferente deberá presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente y el artículo 251 del Código General del Proceso.

Vencido este plazo sin que se hubiera presentado los documentos, se considerará que no existe interés para suscribir el Contrato de Extensión de garantía y se hará efectiva la Garantía de Seriedad.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los artículos 471 y 474 del citado Código.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 193 y la Resolución No. 8

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 09/07/2025

de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma, de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

✓ **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El proponente deberá constituir a su costa y allegar con la oferta Garantía de Seriedad del ofrecimiento por un valor de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta y su vigencia será de noventa (90) días contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección.

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía será otorgada a favor del DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA- NIT. 899999114-0, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes, indicando el porcentaje de participación de cada uno.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta, **no será subsanable y será causal de rechazo de la misma**. (Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 – Nuevo parágrafo 3 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007).

La póliza deberá estar firmada por el garante y el tomador, esto es, por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal.

✓ **CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL**

El proponente persona jurídica o persona natural con personal a cargo, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de Gobierno y Seguridad Ciudadana, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

El proponente persona natural o jurídica sin personal vinculado laboralmente deberá expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato, la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

NOTA 1: Cuando el documento sea suscrito por el revisor fiscal, **deberá anexar cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la junta de contadores vigente.**

NOTA 2: La certificación deberá ser expedida con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

✓ **CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL TRABAJO**

De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, en la parte 2, título 4, capítulo 6, que establece la regulación para el Sistema de Gestión de la

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

Seguridad y Gobierno y Seguridad Ciudadana en el Trabajo, mismo que fue integrado por el Decreto Departamental 154 de 2017 al Sistema Integrado de Gestión y Control de la Gobernación de Cundinamarca, se requiere a todos los proponentes personas jurídicas que adjunten certificación suscrita por el representante legal en la cual conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y Gobierno y Seguridad Ciudadana en el trabajo y medio ambiente, así como un sistema de mejora continua, encaminados a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, preservación del medio ambiente, promoción y protección de la Gobierno y Seguridad Ciudadana de todos los trabajadores de la empresa contratista que prestará los servicios a la Gobernación y de sus subcontratistas sin importar la relación contractual que posean y el cumplimiento de los requisitos legales.

✓ **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

✓ **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes.

Para tal efecto, el proponente deberá presentar el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, vigente y en firme con corte a 31 de diciembre del año 2025, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de anterioridad respecto de la fecha límite de presentación de propuestas, en el cual conste su inscripción y clasificación en el RUP, al igual que los integrantes del Consorcio o Unión Temporal

El certificado RUP debe contener: (a) los bienes, obras y servicios para los cuales está inscrito el proponente de acuerdo con el Clasificador de bienes y servicios; (b) los requisitos e Indicadores a los que se refiere el Decreto 1082 de 2015; (c) la información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades; y (d) la información histórica de experiencia que el proponente ha inscrito en el RUP y su domicilio.

EL PROPONENTE DEBE TENER EN CUENTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

La inscripción en el Registro Único de Proponentes estará vigente como máximo por el término de un año contado a partir de la fecha del acto de la inscripción como proponente, razón por la cual, deberá renovarse anualmente dentro del mes anterior al vencimiento del año de inscripción.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

De igual forma señala, que en el evento, en el que el interesado no solicite la renovación dentro del término establecido, cesarán sus efectos hasta tanto vuelva a inscribirse, esto implica la no expedición de certificados.

Es de anotar que el trámite de renovación del RUP constituye el medio para prorrogar la vigencia de la inscripción y es una oportunidad para realizar modificaciones a la información inscrita por el proponente en dicho registro.

La información relativa a la clasificación y a la calificación del proponente certificadas, quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación en el Registro Único Empresarial RUE, siempre que no sea objeto de recursos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6.3 de la Ley 1150 de 2007. Tenga en cuenta que mientras la nueva información de la renovación quede en firme, estará vigente la información anterior cuyo registro ya ha adquirido su firmeza.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia y las personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal establecida en Colombia, deberán estar inscritas en el registro correspondiente del país donde tienen su domicilio principal, en actividades, especialidades y grupos relacionados o similares a las antes enunciadas.

Cuando se trate de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con la inscripción en la respectiva división y grupo.

✓ **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT**

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

✓ **VERIFICACION DE ANTECEDENTES**

• **VERIFICACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL.**

La entidad verificará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional, que el proponente persona natural, persona jurídica o los integrantes de las figuras conjuntas (Consorcio y/o Unión Temporal) se encuentre al día en el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, so pena de no poder suscribir contratos con ninguna entidad estatal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 09/07/2025

Para efectos de verificación jurídica de Consorcios y Uniones Temporales, los documentos jurídicos anteriormente enunciados deberán verificarse respecto de cada uno de sus integrantes.

- **CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DEL PROPONENTE Y REPRESENTANTE LEGAL.**

De conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000: *“Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín.”*

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de Boletín de Responsables Fiscales o su equivalente, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

- **CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, la entidad verificará en línea, si cada uno de los proponentes a evaluar aparece relacionado con antecedentes disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación. Para ello deberá ingresar a la página www.procuraduria.gov.co, verificando con el número y tipo de identificación del proponente (en caso de consorcio o unión temporal la de cada uno de sus integrantes).

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios o su equivalente, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

- **CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Entidad realizará la consulta de los

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 09/07/2025

antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que creado el Gobierno Nacional para el efecto.

La consulta deberá ser realizada por el Componente Jurídico y en caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

Es causal de rechazo cuando la proponente persona natural y/o su representante legal registre antecedentes judiciales en el certificado expedido por la Policía Nacional, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 literal d) al habersele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas.

Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran requeridos por asuntos judiciales en la república de Colombia o en su país de origen.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, cuenten con antecedentes judiciales, se les rechazará su propuesta.

✓ **FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR**

El proponente (hombre), el representante legal de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes en caso del Consorcio o de Unión Temporal, si es menor de cincuenta (50) años de edad. (Sujeto a verificación).

✓ **REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES**

Para el reporte de multas y sanciones de contratos anteriores, se tendrán en cuenta aquellas impuestas en los últimos cinco (5) años anteriores a la presentación de la propuesta reportados en el registro de Proponentes de la cámara de Comercio, o aquellas de que la entidad tenga conocimiento y que se encuentren en firme, independientemente del régimen jurídico aplicable a la entidad pública que la imponga. Es obligación del componente jurídico evaluador realizar la verificación en cumplimiento del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, en el Registro único de Proponentes.

8.1.2. Requisitos Financieros Habilitantes:

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012) y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad financiera y organizacional del

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 09/07/2025

proponente será objeto de verificación de cumplimiento (CUMPLE / NO CUMPLE), por cuanto no constituye un factor de ponderación o asignación de puntaje dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

La verificación de los requisitos habilitantes financieros se realizará con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) emitido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste su inscripción, clasificación y la información financiera registrada y en firme. Se aceptará la información con corte a 31 de diciembre de 2025 o el último periodo contable que repose firme en el registro.

Los proponentes interesados en el presente proceso de selección, cuyo objeto es **“ADQUIRIR BIENES DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA ACCIONES E INICIATIVAS SOCIALES DEL SECTOR INTERRELIGIOSO DE CUNDINAMARCA, CON EL PROPÓSITO DE POTENCIAR LA GESTIÓN Y AMPLIAR EL IMPACTO SOCIAL DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS EN EL DEPARTAMENTO”**, deberán estar debidamente inscritos, clasificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, cuando se renueve o actualice el RUP, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

Documentos para Acreditar la Capacidad Financiera:

Capacidad Financiera

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas y por lo tanto, podrán complementarse en los términos que establezca las citadas normas y LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADA.

La capacidad financiera se verificará teniendo en cuenta la información relacionada en el Certificado de Inscripción del Proponente en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, **con información financiera reportada en el último periodo contable, se aceptarán con corte a 31/12/2025** de propuestas, en el cual conste su inscripción y clasificación en el RUP.

Los proponentes que demuestren interés en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 09/07/2025

del Decreto Ley 019 de 2012, cuando se renueve o actualice el RUP, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme

3. Personas Naturales o Jurídicas Nacionales, Extranjeras Domiciliadas o con Sucursal en Colombia:

De conformidad con lo señalado en Artículo 2.2.1.1.1.5.3 “*Requisitos habilitantes contenidos en el RUP*” del Decreto 1082 de 2015, *todas las personas naturales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el RUP “Registro Único de Proponentes”.*

Así mismo, en concordancia con el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, que modifica el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 “De la verificación de las condiciones de los proponentes” numeral 6.1. “*Las cámaras de comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro. El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio.*”

Por lo tanto, la verificación de las condiciones establecidas en el Artículo 6, de la Ley 1150 de 2007, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado del RUP.

La información financiera acreditada para el proceso, corresponderá a la suministrada a la Cámara de Comercio para el Registro Único de Proponentes RUP.

Por lo anterior, el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del original del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, del que se verificarán los Estados Financieros que deben encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

Los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional deberán ser acreditados por los proponentes con los estados financieros con el último corte contable que tenga inscrito y en firme en el RUP, se aceptan estados financieros, de acuerdo con la información vigente y en firme que repose en el registro único de proponentes, para el caso de una figura asociativa, cada proponente o integrantes deberá aportarlo.

En caso de proponente plural o proponente extranjero sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Anexo 6 Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados capacidad financiera y organizacional)

Nota: Teniendo en cuenta que los proponentes tienen plazo hasta el quinto día hábil del mes de abril para renovar el RUP y el mismo queda en diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Registro Único Empresarial y Social (RUES). Así las cosas, la información financiera contenida en el RUP con el último corte contable.

Cuando la Entidad, en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por la Entidad. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud La entidad puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.

OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

En concordancia con el Parágrafo 2, del artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, el cual señala: “El reglamento señalará las condiciones de verificación de la información a que se refiere el numeral 1 del artículo 5, a cargo de cada entidad contratante, para el caso de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.” Así como lo previsto en el Decreto No. 579 de 2021, la documentación objeto de verificación por parte del comité económico evaluador será la siguiente:

- Los oferentes extranjeros deberán presentar el balance general, el estado de resultados y las notas explicativas a los mismos, correspondientes, del corte del ejercicio de mejor año fiscal de los tres últimos periodos contables, debidamente aprobados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país.
- Para las empresas extranjeras que hayan obtenido extensión del plazo o prórroga para la presentación de los estados financieros, deben aportar junto con la propuesta los documentos que así lo demuestren y con ello los últimos estados financieros debidamente aprobados por el órgano competente.
- El Balance general debe ser presentado de la siguiente manera:
- **ACTIVOS:** Corrientes, no corrientes y total **PASIVOS:** Corrientes, no corrientes y total y el **PATRIMONIO**, en las cuentas que lo conforman
- De igual manera se requiere se allegue el dictamen a los estados financieros debidamente suscrito por el revisor fiscal del proponente ó por una auditoría externa del país de origen con su correspondiente traducción oficial al castellano.
- La clasificación de cuentas, así como la conversión de los estados financieros a la moneda funcional colombiana deben ser avaladas en documento independiente debidamente suscrito por un contador público colombiano y el representante legal o apoderado del oferente en Colombia.
- El contador público colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional Colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- Cuando la Entidad en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por la Entidad, Así mismo, requerir

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 09/07/2025

las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de La entidad, puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

- En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento y certificar a través del competente oficial del estado ó de una auditoría externa del país del proponente que el(los) requerimiento(s) efectuado(s) no es (son) aplicable(s).
- Las personas naturales o jurídicas extranjeras deben presentar sus estados financieros y demás documentación originada en el país de las mismas, consularizada y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañada de traducción oficial al castellano, expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos indicando la tasa de conversión.

INDICADORES FINANCIEROS CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA

- La entidad, efectuará el análisis a los indicadores de capacidad financiera de las cifras contenidas en el RUP (PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA), y en los estados financieros del cierre del ejercicio del último periodo contable (OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA).

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

La entidad, efectuará el análisis a los indicadores de capacidad financiera de las cifras contenidas en el RUP (PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA), y en los estados financieros del cierre del ejercicio del último periodo contable (OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA).

A) Índice de Liquidez:

El índice de liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Personas Naturales y Jurídicas

El Índice de Liquidez del proponente deberá ser mayor o igual ($\geq$) a 1,36 que asegure que el contratista tiene recursos para iniciar la ejecución.

NOTA 1: Para el cálculo de este indicador, en caso de que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos o carecer de exigencias crediticias inmediatas de corto plazo.

B) Índice de Endeudamiento:

El Índice de Endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de Endeudamiento} = \left(\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \right) \times 100$$

Personas Naturales y Jurídicas:

El Índice de Endeudamiento del proponente deberá ser menor o igual ($\leq$) al **67%**

Un nivel de endeudamiento del 0% se entenderá como cumplimiento satisfactorio del indicador.

C) Razón de Cobertura de Intereses

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 09/07/2025

sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que las empresas pueden pagar intereses anuales con su utilidad operacional.

La razón de cobertura de intereses requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula::

$$\text{Razón de Cobertura de Intereses} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS FINANCIEROS}} \geq 1,36$$

Exigencia: Mayor o igual a (≥ 1.36).

Nota: Cuando el proponente reporte gastos financieros (Gastos de interés) en cero (0), la entidad no realizará el cálculo de Razón de Cobertura de Interés, entendiéndose que **CUMPLE** con el mismo.

Gastos de intereses (*)

(*) La cuenta Gastos de Intereses se soporta en el RUP como Gastos Financieros, según circular externa No. 2 del 23 de noviembre de 2016 – Anexo 2 del Formulario del Registro Único Empresarial y Social RÚES.

Nota: cuando el oferente reporte Gastos de interés cero (0), la entidad no realizará el cálculo de Razón de Cobertura de Interés, entendiéndose que cumple con el mismo.

Personas Naturales y Jurídicas:

La Razón de Cobertura de Intereses del proponente deberá ser mayor o igual ($\geq$) a =1 para demostrar capacidad de pago de obligaciones financieras.

NOTA: Para el cálculo de este indicador, en caso que el Gasto de intereses (*) sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La entidad, efectuará el análisis a los indicadores de capacidad organizacional de las cifras contenidas en el RUP (PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA), y en los estados financieros del cierre del ejercicio del último periodo contable (OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA).

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el RUP, son los siguientes:

A) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio al ser positivo indica que tan rentable fue el patrimonio de la empresa durante el año.

La rentabilidad del patrimonio requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad del patrimonio} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}} \times 100$$

Patrimonio

Personas Naturales y Jurídicas:

La rentabilidad del patrimonio deberá ser mayor o igual $\geq 11\%$

B) RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. De igual forma significa que por cada peso invertido en activo total, cuanto se genera en utilidad operacional.

La rentabilidad del activo requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula

$$\text{Rentabilidad del activo} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo Total}} \times 100$$

Activo Total

Personas Naturales y Jurídicas:

La rentabilidad del activo deberá ser mayor o igual a $\geq 5\%$

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

NOTAS GENERALES A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

✓ En el evento en que el proponente sea plural **CONSORCIOS o UNIONES TEMPORALES**, deberá diligenciar el ANEXO - ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL OFERENTE, por cada uno de los integrantes que conforman dicho oferente, dado que la acreditación de la capacidad Financiera y de Organización del oferente será teniendo en cuenta las cuentas de los estados financieros individuales de cada uno de los integrantes del consorcio descritos en los numerales anteriores.

✓ En el evento en que el proponente sea plural **CONSORCIOS o UNIONES TEMPORALES**, para el cálculo de los indicadores de capacidad Financiera y de Organización del oferente (índice de liquidez, nivel de endeudamiento, Razón de cobertura de gastos financieros, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio) será el resultado de la ponderación (de acuerdo al porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal) de las cuentas de los estados financieros individuales de cada uno de los integrantes de la Unión temporal o promesa de sociedad futura, descritos en los numerales anteriores.

Se aplicarán las fórmulas contenidas en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, así:

2. Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 09/07/2025

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

3. Suma de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

$$(iii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.



En caso de proponentes extranjeros deberán diligenciar el formulario correspondiente para poder realizar el cálculo de cada indicador financiero establecido.

Tratamiento de indicadores indeterminados

El índice de liquidez únicamente se presenta con resultado de indeterminado, cuando el Pasivo Corriente es igual a cero (0), lo que indica que el proponente no tiene obligaciones con terceros en el corto plazo, el espíritu del indicador determina: “la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.”

El índice de endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Si el índice de endeudamiento es 0, estaría cumpliendo teóricamente con el indicador porque tendría capacidad de cobertura de sus pasivos.

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Si este valor es indeterminado estaría cumpliendo teóricamente con la razón de cobertura de intereses, ya que una empresa en su etapa de inicio de operaciones no cuenta con los dos componentes para calcular esta razón financiera, que son utilidad operacional (la cual corresponde a la operación matemática de sumar ingresos y restarle costos y gastos) y gastos de intereses (los cuales se generan en la adquisición de capital con entidades financieras).

La Rentabilidad del activo determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

y mejor la capacidad organizacional del proponente. Si este valor es 0 no estaría cumpliendo con el indicador teniendo en cuenta que la rentabilidad del activo establecida.

La Rentabilidad del patrimonio determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Si este valor es 0 no estaría cumpliendo con el indicador teniendo en cuenta que la rentabilidad del patrimonio establecida.

RESUMEN INDICADORES:

INDICADOR	CRITERIO	MARGEN SOLICITADO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	La Entidad, evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal	Mayor o igual a 1,36
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	La Entidad, evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal	Menor o igual al 67%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	La Entidad, evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal	Mayor o igual a 1,36 o Indeterminado
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	La Entidad, evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal	Mayor o igual a 0,11
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	La Entidad, evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal	Mayor o igual a 0,05

NOTAS:

1. Registro Único Tributario (RUT):

- Una vez suscrito el contrato el oferente deberán allegar copia legible del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) con fecha de generación o impresión del documento no superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Certificación Bancaria:

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

- Una vez suscrito el contrato el oferente deberá allegar Certificación bancaria por la entidad financiera correspondiente, indicando la titularidad de la cuenta (corriente o de ahorros) del proponente individual o de sus integrantes. La fecha de expedición no deberá superar los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presentación de ofertas

6.1.3. Requisitos Técnicos Habilitantes

- **Acreditación de la Experiencia General y Específica:**

Experiencia: : La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto del contrato, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente. El proponente deberá acreditar experiencia, la cual deberá estar inscrita en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con los requerimientos establecidos por el componente técnico.

Para acreditar esta experiencia los proponentes deben acreditar cualquiera de las siguientes alternativas en certificaciones de contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas o en su defecto actas de liquidación:

Número de Contratos a acreditar	% Mínimo presupuesto oficial
1-2	75%
3-4	120%
5-6	150%

Los Contratos deberán estar ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance está relacionado con el objeto del presente proceso y el porcentaje a certificar se calculará respecto al valor en SMMLV para el presente proceso el cual corresponde a **171,34 SMMLV** y que entre ellos se ubiquen.

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
53131600	53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	13 - Artículos de tocador y cuidado personal	16 - Baño y cuerpo

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

52121500	52 - Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	12 - Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	15 - Ropa de cama
53102300	53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	10 - Ropa	23 - Ropa interior
53131500	53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	13 - Artículos de tocador y cuidado personal	15 - Dentales
50193000	50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco	19 - Alimentos preparados y conservados	30 - Bebidas y Comidas Infantiles
14111700	14 - Materiales y Productos de Papel	11 - Productos de papel	17 - Productos de papel para uso personal
52121700	52-Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	12-Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	17-Toallas
52121500	52-Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	12-Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	15-Ropa de cama
53102300	53-Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	10-Ropa	23-Ropa interior
50151500	50-Alimentos, Bebidas y Tabaco	15-Aceites y grasas comestibles	15-Grasas y aceites vegetales comestibles
50421800	50-Alimentos, Bebidas y Tabaco	42-Vegetales secos	18-Frijoles Secos
50221100	50-Alimentos, Bebidas y Tabaco	22-Productos de cereales y legumbres	11-Cereales
50404500	50-Alimentos, Bebidas y Tabaco	40-Vegetales frescos	45-Lentejas
50221300	50-Alimentos, Bebidas y Tabaco	22-Productos de cereales y legumbres	13-Harina y productos de molinos
52152000	52-Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	15-Utensilios de cocina domésticos	20-Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar
56111800	56-Muebles, Mobiliario y Decoración	11-Muebles comerciales e industriales	18-Muebles independientes
56112100	56-Muebles, Mobiliario y Decoración	11-Muebles comerciales e industriales	21-Asientos
56101700	56-Muebles, Mobiliario y Decoración	10-Muebles de alojamiento	17-Muebles de oficina

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

95131700	95-Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	13-Estructuras y edificios móviles	17-Tiendas carpas y estructuras de membrana
30111600	30-Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	11-Hormigón, cemento y yeso	16-Cemento y cal
30131700	30-Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	13-Productos de construcción estructurales	17-Azulejos y baldosas
30102400	30-Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	10-Componentes estructurales y formas básicas	24-Varillas
30131500	30-Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	13-Productos de construcción estructurales	15-Bloques
30151600	30-Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	15-Materiales para acabado de exteriores	16-Accesorios para tejados
1211500	31-Componentes y Suministros de Manufactura	21-Pinturas y bases y acabados	15-Pinturas y tapa poros
1211900	31-Componentes y Suministros de Manufactura	21-Pinturas y bases y acabados	19-Aplicadores de pintura y accesorios para pintar
48101500	48-Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	10-Equipos de servicios de alimentación para instituciones	15-Equipo para cocinar o calentar
52141500	52-Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	14-Aparatos electrodomésticos	15-Electrodomésticos para cocina
52151800	52-Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	15-Utensilios de cocina domésticos	18-Batería de cocina doméstica
4131600	24-Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	13-Refrigeración industrial	16-Congeladores industriales
48101800	48-Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	10-Equipos de servicios de alimentación para instituciones	18-Menaje y utensilios de cocina

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

52151900	52-Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	15-Utensilios de cocina domésticos	19-Utensilios para hornear domésticos
45121800	45-Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	12-Equipo de vídeo, filmación o fotografía	18-Equipo y suministros de producción de microfilmes
46171600	46-Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	17-Seguridad, vigilancia y detección	16-Equipo de vigilancia y detección
43211500	43-Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21-Equipo informático y accesorios	15-Computadores
52161500	52-Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	16-Electrónica de consumo	15-Equipos audiovisuales
43212100	43-Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21-Equipo informático y accesorios	21-Impresoras de computador
60131000	60-Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	13-Instrumentos musicales, piezas y accesorios	10-Instrumentos de teclado
60131100	60-Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	13-Instrumentos musicales, piezas y accesorios	11-Instrumentos de metal
60131400	60-Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	13-Instrumentos musicales, piezas y accesorios	14-Instrumentos de percusión
60131500	60-Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	13-Instrumentos musicales, piezas y accesorios	15-Piezas y accesorios de instrumentos musicales
60131600	60-Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	13-Instrumentos musicales, piezas y accesorios	16-Sets de instrumentos musicales

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

60121200	60-Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	12-Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	12-Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios
4121700	44-Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	12-Suministros de oficina	17-Instrumentos de escritura
60121500	60-Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	12-Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	15-Utensilios de dibujo, suministros y accesorios
60123600	60-Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	12-Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	36-Purpurina
14111500	14-Materiales y Productos de Papel	11-Productos de papel	15-Papel de imprenta y papel de escribir
60121100	60-Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	12-Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	11-Lienzos, películas, tableros y papeles de artista
49161500	49-Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	16-Equipos deportivos para campos y canchas	15-Equipos para deportes de campo
49221500	49-Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	22-Equipo y accesorios para deportes	15-Accesorios para deporte
60141100	60-Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	14-Juguetes y juegos	11-Juegos

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura se requiere acreditar el 100% de la experiencia exigida para el oferente singular; cada uno de sus integrantes debe acreditar experiencia en cualquiera de los códigos exigidos, mínima del 30% sin importar el porcentaje individual de participación; en todo caso la sumatoria debe corresponder mínimo al 100% del presupuesto oficial de la presente selección, expresada en Salarios Mínimos Mensuales

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 09/07/2025

Legales Vigentes. Esta información será verificada en el RUP de cada uno de los integrantes del proponente plural. En consecuencia, junto con la propuesta debe ser aportado el RUP de los integrantes del proponente a través de la plataforma del SECOP II.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Para efectos de verificar la experiencia de los proponentes se realizará solo si el Registro Único de Proponentes expedido en la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando se encuentre vigente a la fecha de cierre y en firme dentro del término de traslado del informe de evaluación.

NOTA: Todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán demostrar experiencia certificada en el RUP.

IMPORTANTE: En caso de consorcios o uniones temporales la verificación se realizará con base en la información suministrada en el RUP de cada uno de los integrantes, en donde cualquiera de sus integrantes podrá aportar la experiencia requerida.

8.2.CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

En atención a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y conforme al procedimiento establecido en la Guía para participar en una subasta en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente y el comunicado “Módulo de Subasta del SECOP II”, emitidas por Colombia Compra Eficiente, LA ENTIDAD utilizará la plataforma electrónica de SECOP II con el fin de adelantar la Subasta Electrónica.

La Subasta Electrónica consistirá en la puja dinámica efectuada a través del Portal Único de Contratación Pública <https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP-ii>, mediante la cual los proponentes de manera electrónica realizarán sus lances con reducción sucesiva del precio previo consolidado, de acuerdo con la menor oferta realizada por los proponentes habilitados durante el tiempo que haya sido establecido en la plataforma SECOP II.

La oferta se presentará mediante dos (02) sobres conforme a lo señalado en la plataforma del SECOP II y el Pliego de Condiciones Definitivo. El primer sobre corresponde a los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros y el segundo a la oferta económica.

Previo a la realización del evento de Subasta Electrónica, la Entidad publicará el Informe de proveedores habilitados, los que serán admitidos para la apertura del sobre de Oferta Económica y con quienes se realizará el evento de Subasta Electrónica en la plataforma SECOP II. Sin embargo, se aclara que el plazo máximo para subsanar los requerimientos es hasta la fecha y

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

hora prevista para la apertura del sobre de oferta económica y con la misma se da por iniciada la subasta.

Llegada la fecha y hora, la Entidad procederá a abrir únicamente los sobres económicos que contienen la propuesta inicial de precio de los oferentes habilitados y excluirá los otros proponentes previo la realización de la audiencia de Subasta Electrónica, con el fin que el Comité Evaluador verifique que dichas propuestas cumplen lo establecido en el pliego respecto a la oferta económica y realice la corrección aritmética a fin de verificar que las ofertas se ajusten a los precios de referencia establecidos en el pliego de condiciones – lista de precios SECOP II.

Si una vez realizada la corrección aritmética de las ofertas el Comité Económico Evaluador determina que algún proponente no cumple con la oferta económica, excluirá a tal proponente y el mismo no podrá participar en el evento de subasta, dicha situación se informará mediante el informe final que haga este comité.

La subasta se hará sobre la lista de precios, es decir sobre el total de la oferta.

Durante la subasta, se tendrá como margen mínimo de mejora de oferta el **DOS POR CIENTO (2%)** sobre la oferta inicial de menor valor. Los lances que no igualen o superen el margen indicado, no serán válidos. • Los lances u ofrecimientos que los oferentes realicen en cada una de las pujas de la subasta, deben estar expresados en porcentaje de descuento, y el margen mínimo aceptable es del 2% para cada lance.

La subasta inversa electrónica comenzará en SECOP II en la fecha y hora establecidos en la plataforma, sin embargo, esta hora podrá postergarse dependiendo del tiempo que tarde el sistema en desencriptar las ofertas económicas, del tiempo que se tarde el comité evaluador en hacer la corrección aritmética de las ofertas y del tiempo requerido para configurar la subasta. En caso de postergar la hora de inicio de la subasta, la entidad informará la nueva hora a los proponentes a través de mensaje público en SECOP II.

DINÁMICA DEL EVENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

A continuación, se señala el procedimiento que se seguirá para la realización del Evento:

1. La entidad realizará la Subasta en el SECOP II se procederá con la creación del evento, el cual se llevará a cabo en la fecha y horario establecidos en el cronograma.
2. Se realizará de acuerdo con la configuración establecida en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II y la guía “Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada con Subasta en el SECOP II”.
3. La entidad determinará o no la realización de una subasta de prueba a manera de ejemplo para los proponentes habilitados, en caso de realizarse, esta subasta no tendrá efectos sobre el proceso y se continuará con la realización de la subasta de manera efectiva.
4. La duración de la subasta será de 20 minutos y se configurará en el sistema que, en caso de recibir lance en los últimos 2 minutos, el tiempo de la misma se ampliará por 5 minutos más y así sucesivamente hasta no recibir lances, caso en el cual el sistema da por

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 09/07/2025

- terminado el evento de subasta.
5. Se repetirá el procedimiento descrito en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.
 6. Llegado el día y hora señalada para llevar a cabo el evento de subasta solo podrán participar en el evento de subasta inversa electrónica las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas.
 7. Los Proponentes Habilitados que participarán en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. LA ENTIDAD no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento, por lo tanto, los Proponentes Habilitados deberá tener Conexión internet estable y usuario y clave en el SECOP II a fin de poder participar en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.
 8. Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II. Teniendo en cuenta que los proponentes ingresan a la subasta con el usuario y contraseña del mismo, se entiende que estos tienen la capacidad jurídica para participar en la subasta para hacer los respectivos lances.
 9. Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse a través de la plataforma SECOP II, solo en caso de presentarse fallas en la plataforma SECOP II, seguir el procedimiento de indisponibilidad publicado en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co
 10. La entidad responderá y publicará las sugerencias y observaciones formuladas por los interesados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.
 11. Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: *“(…) si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma (…)”*
 12. El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor de los precios ofrecidos por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.
 13. Para que sea válido, cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta del **DOS (2%)** respecto de su último lance anterior. Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo respecto de su último lance. Lo anterior sin perjuicio de que el Proponente establezca realizar un lance por un margen mayor. Si un proponente al realizar un lance no respeta el margen mínimo la plataforma inmediatamente le impedirá realizar el mismo, lo anterior en virtud de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
 14. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance el cual deberá respetar el margen mínimo de mejora establecido.
 15. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al Oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad aplicará los criterios de desempate contenidos en el Decreto 1860 de 2021 y en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.
 16. Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

- valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.
17. Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, “(...) *que impidan a los oferentes presentar sus lances, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta(...)*”, se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados mediante mensaje público.
 18. Una vez terminado el evento de subasta inversa electrónica la entidad publicará las ofertas económicas contenidas en el sobre 2 de SECOP II, así mismo generará los informes de la subasta en Excel y PDF y los publicará como un nuevo informe de selección, después de generar ofertas a través de la plataforma.
 19. Al generar las ofertas a través del SECOP II, una vez terminada la subasta, la plataforma ajusta automáticamente los precios de cada propuesta.
 20. En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminada el evento subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. Si al terminar el evento de subasta inversa electrónica el Comité Económico Evaluador de acuerdo con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación y de conformidad con la información establecida por la Entidad está estima que la postura ganadora durante el evento de subasta resulta artificialmente baja, el comité evaluador de la Entidad requerirá al proponente para que explique las razones que avalan el valor ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo.
 21. En caso de rechazo, se adjudicará al proponente que haya ofrecido el segundo mejor valor dentro de una postura válida tal y como se haya reportado durante el evento de subasta.
 22. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la Entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.
 23. Para la elaboración del contrato, se adjudicará hasta el valor del presupuesto oficial y se tendrán en cuenta los precios unitarios generados por el Secop II de acuerdo con el resultado de la subasta para el proponente que resulte adjudicatario. Los cuales se entienden con IVA incluido.
 24. En caso de que exista alguna falla técnica la Entidad podrá suspender el evento de subasta, lo anterior de acuerdo con la guía de Colombia Compra Eficiente.

9. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal contempla exigir en el marco del suministro centralizada la constitución de las siguientes garantías a favor del Departamento de Cundinamarca con NIT No. 899.999.114-0:

9.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir a su costa y allegar con la oferta Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o por Entidad Bancaria.

La Garantía de Seriedad de la Propuesta se constituirá en los siguientes términos:

BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA, NIT 899999114-0
AFIANZADO Y TOMADOR	El afianzado es el proponente. Si es persona natural deberá señalarse el nombre como aparece en el documento de identidad. Si es jurídica el nombre deberá indicarse como aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Si el proponente es un consorcio o unión temporal.
VIGENCIA	TRES (3) MESES contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
VALOR ASEGURADO	10% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso.
OBJETO	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en la Selección Abreviada Subasta Inversa No. SG-SASIE-00X-2026 cuyo objeto es: xxxxxxxxxxxxxxxx
FIRMA	Suscrita por la aseguradora y el proponente tomador.

- Para el caso de Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, se deberá indicar el nombre del Consorcio,

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o forma asociativa, indicando además el nombre o razón social completos de cada uno de los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno.

- La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta, no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. (Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 – Nuevo parágrafo 3 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007).
- En todo caso, la garantía de seriedad de la propuesta debe estar vigente hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato resultante del presente proceso de selección, de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Decreto 1082 de 2015.
- En el evento de prórroga del plazo de adjudicación o del plazo para la suscripción del contrato, el proponente debe ampliar la garantía de seriedad por el período de la prórroga, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, previa solicitud de LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA,

NOTA 1. En caso de efectuarse adenda o modificación al cronograma el proponente se encuentra en la obligación de ampliar la garantía aportada como seriedad de la oferta.

NOTA 2. En todo caso la vigencia de esta garantía deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. En consecuencia, si por algún motivo dentro del período de vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente seleccionado tendrá la obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

NOTA 3. Cuando la propuesta se presente en consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o forma asociativa, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

NOTA 4. La garantía de seriedad de oferta se hará exigible de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, previa realización de los trámites y actuaciones que garanticen el debido proceso. El cobro de la garantía de seriedad de la oferta se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a LA SECRETARÍA, de exigir por los medios reconocidos en Colombia, la indemnización de los perjuicios que, con la falta de seriedad de oferta, en los eventos previstos, se la hayan causado o se le llegaren a causar.

NOTA 5. El valor de la póliza será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por LA SECRETARÍA, según corresponda, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos.

NOTA 6. La garantía de seriedad de oferta se hará exigible de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, previa realización de los trámites y actuaciones que garanticen el debido proceso. El cobro de la garantía de seriedad de la oferta se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a LA SECRETARÍA, de exigir por los medios reconocidos en Colombia, la

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 06 Fecha aprobación: 09/07/2025

indemnización de los perjuicios que, con la falta de seriedad de oferta, en los eventos previstos, se la hayan causado o se le llegaren a causar.

ALCANCE DEL AMPARO

- a) La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador, con ocasión de la presentación de una propuesta, en desarrollo del proceso de selección abierto por LA SECRETARÍA, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.
- b) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento y legalización.
- c) El pago del valor de la garantía que será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por LA SECRETARÍA, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.
- d) Si la garantía de seriedad de la oferta anexada con la propuesta, no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el pliego de condiciones, la Entidad requerirá al proponente a fin de que subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.
- e) Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:
 - La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
 - El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
 - La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

NOTA: La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta **no será subsanable y será causal de rechazo de la misma**. (Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 – Nuevo párrafo 3 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007)

7.2. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Una vez adjudicado el contrato, el contratista deberá constituir una Garantía Única a favor del Departamento de Cundinamarca para amparar los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas en la adquisición de bienes para el fortalecimiento del Banco de Proyectos de Cooperación, por lo tanto esta garantía ampara la ejecución .

COBERTURA	PORCENTAJ E	VIGENCIA
------------------	------------------------	-----------------

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 09/07/2025

Cumplimiento	20% (del valor del contrato)	Por el plazo de ejecución del contrato, y un (1) año más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	20% (del valor del contrato)	Por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más

Nota 1: El contratista deberá presentar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato para la correspondiente aprobación por parte del ordenador del gasto, requisito previo e indispensable para la suscripción del Acta de Inicio.

Nota 2: El contratista se compromete a ampliar el valor de esta o su vigencia en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue o modifique su término de ejecución, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1 .18 del Decreto 1082 de 2015.

10. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y revisados los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” publicado por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente el 8 de noviembre de 2024, se realizó la verificación para determinar si la presente contratación se encuentra cobijada por acuerdos comerciales vigentes.

Acuerdo Comercial	Vigente	Entidad cubierta	Valor superior al umbral	Excepción aplicable	Proceso cubierto
Alianza Pacífico - Chile	Sí	Sí	No	No	No
Alianza Pacífico - México	NO	No	N/A	N/A	No

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 09/07/2025

Alianza Pacífico - Perú	Sí	Sí	No	No	No
Canadá	NO	No	N/A	N/A	No
Corea	NO	NO	No	No	No
Costa Rica	Sí	Sí	No	No	No
Estados Unidos	NO	NO	No	No	No
Estados AELC	Sí	Sí	No	No	No
México	NO	No	N/A	N/A	No
Triángulo Norte - El Salvador	Sí	Sí	Sí*	No	Sí
Triángulo Norte - Guatemala	Sí	Sí	Sí*	No	Sí
Triángulo Norte - Honduras	No	No	N/A	N/A	No
Unión Europea	Sí	Sí	No	No	No
Israel	Sí	Sí	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte	Sí	Sí	No	No	No
Comunidad Andina	Sí	Sí	No aplica umbral	No	Sí

**Para El Salvador y Guatemala la cobertura aplica desde el límite inferior de la menor cuantía para las entidades cubiertas, según el manual de Colombia Compra Eficiente*

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones.

Una vez verificado el presupuesto oficial estimado del proceso, correspondiente a la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000), y efectuado el análisis de los acuerdos comerciales vigentes de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se concluye que el presente proceso no supera los umbrales previstos para la mayoría

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 09/07/2025

de los acuerdos comerciales aplicables a entidades del nivel departamental. No obstante, el proceso se encuentra cobijado por las disposiciones de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y por los acuerdos suscritos con El Salvador y Guatemala, en virtud de las reglas especiales de cobertura previstas para dichos acuerdos, siempre que no se configure alguna excepción legal aplicable.

11. ANEXOS:

- Concepto Precontractual
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- POE
- Análisis del sector.
- Ordenanza N°058 de 2026: Por medio del cual se adopta la Política Pública Departamental de Libertad Religiosa y de Cultos .
- Decreto 099 de 2026: Por el cual se constituye el Banco de Proyectos de Cooperación para Acciones e Iniciativas Sociales del Sector Interreligioso de Cundinamarca.
- Resolución 030 de 2026. Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria para el Banco de Proyectos de Cooperación para Acciones e Iniciativas Sociales del Sector Interreligioso.
- Matriz de riesgos
- Todos aquellos documentos en los cuales se soporta la futura contratación.

12. RESPONSABLES



LAURA GERALDINE RAMIREZ

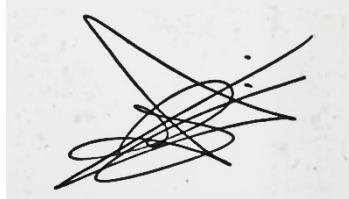
Directora de Justicia, Derechos Humanos y Paz



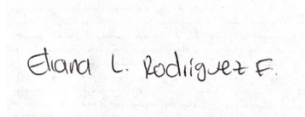
MAGDA JOHANA ZAMBRANO LOMBANA

Responsable Componente Técnico
Contratista DJDHP

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-010 Versión: 06
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha aprobación: 09/07/2025



JUAN DAVID ALDANA AVELLA
 Responsable componente Jurídico
 Contratista SGSC



ELIANA RODRÍGUEZ
 Responsable componente Financiero
 Contratista SGSC